

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL 6 DE MAYO DE 2020

SRES. ASISTENTES

Ilmo. Sr. Presidente

D. Carlos Mazón Guixot

Sra. Vicepresidenta Primera

D^a Julia Parra Aparicio

Sra. Vicepresidenta Segunda

D^a Ana Iluminada Serna García

Sres./Sras. Diputados/as

D. José Antonio Amat Melgarejo

D. Adrián Ballester Espinosa

D. Bernabé Cano García

D. Sebastián Cañadas Gallardo

D. Fulgencio José Cerdán Barceló

D^a Eva María Delgado Cabezuelo

D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez

D. Antonio Alfonso Francés Pérez

D. Gerard Fullana Martínez

D^a María Teresa García Madrid

D^a María Gómez García

D^a Carolina Gracia Gómez

D. Javier Gutiérrez Martín

D. José Joaquín Hernández Sáez

D^a María Carmen Jover Pérez

D. Antonio Miguel López Arenas

D^a Isabel López Galera

D^a Patricia Maciá Mateu

D. Oscar Mengual Gómis

D. Miguel Antonio Millana Sansaturio

D. Alejandro Morant Climent

D. Juan de Dios Navarro Caballero

D^a Irene Navarro Díaz

D. Manuel Penalva Alarcón

D. Juan Francisco Pérez Llorca

D. Juan Bautista Roselló Tent

D. Miguel Ángel Sánchez Navarro

D. Francisco Javier Sendra Mengual

Sra. Secretaria

D^a Amparo Koninckx Frasquet

En la ciudad de Alicante, siendo las once horas y diez minutos del día seis de mayo de dos mil veinte, mediante videoconferencia en el Palacio Provincial, y bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Presidente D. Carlos Mazón Guixot, se reúne la Excma. Corporación, en sesión ordinaria, con la asistencia de los Sres. y Sras. Diputados y Diputadas que al margen se expresan, con el asesoramiento jurídico de la Secretaria General, concurriendo la Sra. Interventora Dña. Matilde Prieto Cremades.

Ilmo. Sr. Presidente.- Comenzamos dándoles la bienvenida a todos Vdes. ya a todos los que nos puedan estar siguiendo a través de los canales de difusión que tenemos habilitados al efecto.

Antes de comenzar y dándoles, por supuesto, a todas y a todos la bienvenida a este nuevo Pleno ordinario, decirles dos cosas. Una, que por primera vez -al menos desde que yo soy Presidente de esta Corporación- entre un Pleno y otro no hay víctimas mortales por violencia de género; dato del cual no podemos más que congratularnos pero, desgraciadamente, sí que ha habido más víctimas por el COVID-19. Por tanto, sí que les ruego que nos acompañen y que podamos, antes de iniciar el Pleno, conmemorar en recuerdo de estas víctimas también con un minuto de silencio que, si les parece, comenzaría ahora mismo. Muchas gracias.

(se guarda un minuto de silencio)

Muy bien. Muchas gracias a todos.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa al examen de los asuntos incluidos en el Orden del día y se adoptan los siguientes acuerdos :

1º ACTAS.

Se da cuenta del Borrador del Acta y Extractos correspondientes a la sesión ordinaria celebrada el día 25 de marzo de 2020, los que encontrados conformes con lo que en ella se trató y acordó, se aprueban por unanimidad de los Diputados y Diputadas presentes y se autoriza su transcripción al libro correspondiente.

2º HACIENDA. Modificación de Créditos núm. 2/2020 del Presupuesto vigente del Organismo Autónomo, dependiente de la Excm. Diputación Provincial “Caja de Crédito Provincial para Cooperación”, y dar cuenta del informe de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto.

Se examina el expediente de Modificación de Créditos núm. 2/2020 del Presupuesto vigente del Organismo Autónomo, dependiente de la Excm. Diputación Provincial “Caja de Crédito Provincial para Cooperación”, aprobado por su Consejo de Administración en la sesión celebrada el 2 de abril de 2020.

Se somete al Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, a tenor de lo previsto en el Artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que es aprobada por unanimidad.

Ilmo. Sr. Presidente.- Una vez aprobada su inclusión en el Orden del día le daríamos la palabra, en nombre del Equipo de Gobierno a la Diputada delegada de Hacienda, Dña. María Gómez, que tiene la palabrea.

Dña. María Gómez García.- Buenos días Presidente, compañeros de Corporación. En el Consejo de la Caja de Crédito del pasado día dos de abril se acordó, por unanimidad, la concesión de operaciones de crédito a corto plazo para disponibilidades transitorias de tesorería por parte de los Ayuntamientos para el ejercicio dos mil veinte. Las condiciones en las que aprobamos estas operaciones de tesorería son : un importe máximo de cien mil euros para todas las entidades locales de la provincia, para todas, sin límite de población; el segundo sería el plazo de amortización de un año desde la firma de estas operaciones; la tercera condición sería un cero por ciento de cláusula de actualización monetaria; y la cuarta condición, que son operaciones sin comisiones para todos los Ayuntamientos.

Para cubrir estas necesidades que pueden tener los Ayuntamientos de la provincia, se propone una incorporación de créditos de nueve millones cien mil euros. La aprobación inicial que llevamos a este Consejo de la Caja de Crédito era de ocho millones de euros pero, finalmente, por inclusión del Equipo de Gobierno se propuso ampliar a nueve millones cien mil euros para incluir a los once Ayuntamientos de más de treinta mil habitantes que faltaban en la propuesta inicial de esta Caja de Crédito.

Estos nueve millones cien mil añadidos a los dos millones que ya tiene la Caja de Crédito da, finalmente, una capacidad de once millones cien mil euros para que cualquier Ayuntamiento de la provincia, todos, sin ninguna excepción, puedan solicitar esta operación de tesorería para un año, como he dicho anteriormente.

Este pasado lunes que tuvimos un Consejo de la Caja de Crédito ya se han aprobado cuatro operaciones para cuatro Ayuntamientos y nos consta que alguno más ya está solicitando esta operación o, por lo menos, se está interesando en ello.

Hemos enviado a todos los Ayuntamientos de la provincia estas condiciones, esta aportación de fondos y esperemos que durante los próximos meses sean más Ayuntamientos los que soliciten estos cien mil euros que les vendrán bien. Conforme avance el año, por la situación económica que tenemos, creo que les vendrá bien a muchos Ayuntamientos en nuestra provincia, como digo, sin límite de población, para todos y pueden solicitarlo todos los Ayuntamientos. Esta información está disponible a los Ayuntamientos en este momento. Muchas gracias.

Ilmo. Sr. Presidente.- Muchas gracias Sra. Diputada. No sé si hay solicitud de intervenciones. Sr. Fullana.

D. Gerard Fullana Martínez.- Sí, bueno, un poco se han resuelto las dudas que iba a plantear. Nosotros vimos el anuncio en prensa el catorce de marzo concretamente, de esta operación, lo que veo es que ahora es cuando se va a formalizar, por lo que vemos. Nosotros preguntamos el veinte de abril, en el último Pleno, cuántas solicitudes formales, estrictamente vinculadas a la situación de emergencia, no ordinarias, que se dan regularmente, se habían recibido y se habían resuelto. Nos has comentado que eran cuatro propuestas, no sé si son generales, ordinarias o son vinculadas a este tipo de operaciones concretas para la crisis. Es una duda que tengo.

Ilmo. Sr. Presidente.- Sí, ahora luego, al final, le contestaremos. ¿Más intervenciones de Grupos? Nada. Bueno, simplemente decir que nosotros, la Diputación, la Caja de Crédito, no le exige al Ayuntamiento que motive cuál es la realidad. Fruto de las previsiones y existencia, ya en estos momentos, de tensiones de tesorería importantes, son los Ayuntamientos los que libre y directamente solicitan estas ayudas. Sí que tenemos la estimación de que si en tan solo diez días ya ha habido cuatro Ayuntamientos que han solicitado la superación del límite, que lo hemos instalado en cien mil euros, pues entendemos que puede haber esa vinculación, pero por trámite y yo considero que es una buena cuestión, no se les exige a los Ayuntamientos que motiven qué es lo que les lleva a una necesidad de tesorería, simplemente la tienen y lo que hace la Caja de Crédito es, ante la situación que hay, ampliar su capacidad de reserva y su capacidad de reacción para todas y cada una de las contingencias que tiene. No se le exige, por tanto, una petición motivada al Ayuntamiento, por entender que no es nuestra competencia que haya una

explicación relatada de la situación. Esta es la respuesta.

En consecuencia, vistos los informes de la Intervención Delegada del Organismo Autónomo y de la Intervención General, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 177.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Créditos núm. 2/2020 del Presupuesto vigente del Organismo Autónomo, dependiente de la Excm. Diputación Provincial "Caja de Crédito Provincial para Cooperación", por un total de Altas y Recursos por importe de NUEVE MILLONES CIEN MIL EUROS (9.100.000,00 euros), cuyo detalle por Capítulos es el siguiente :

ESTADO DE GASTOS: ALTAS

Capitulo VIII – Activos Financieros	9.100.000,00 €
TOTAL ALTAS	9.100.000,00 €

RECURSOS

ESTADO DE INGRESOS: ALTAS

Capitulo VIII – Activos Financieros	9.100.000,00 €
TOTAL ALTAS	9.100.000,00 €

TOTAL RECURSOS	9.100.000,00 €
-----------------------	-----------------------

Segundo.- Excepcionar la suspensión del plazo administrativo para presentar reclamaciones al expediente de que se trata, por entender que concurre la causa de no suspensión vinculada a la protección del interés general y el funcionamiento básico de los servicios, previsto en la disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Tercero.- Exponer a información pública el expediente de que se trata, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 169.1 en relación con el Artículo 177.2, ambos del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cuarto.- Entender que, para el supuesto de no formularse reclamaciones en el plazo de quince días hábiles, el acuerdo de aprobación tendrá carácter definitivo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 169.1 del citado R.D.L. 2/2004, entrando en vigor el presente expediente, una vez publicado en la forma prevista en el apartado tercero del referido Artículo, según se preceptúa, asimismo, en su apartado quinto.

Quinto.- Quedar enterado del informe de evaluación del cumplimiento del objetivo de “estabilidad presupuestaria” y de la “regla de gasto”, de fecha 21 de abril de 2020, emitido de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales así como de lo señalado en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, cuyo tenor literal es el siguiente :

“Visto el Expediente de Modificación de Créditos número 2/2020 del presupuesto vigente del Organismo Autónomo dependiente de esta Diputación Provincial “Caja de Crédito Provincial para Cooperación” en el que se propone la dotación de un suplemento de crédito por importe de 9.100.000,00 euros para la concesión de operaciones de crédito a corto plazo, que se financia íntegramente con Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales así como en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante LOEPSF), se emite el siguiente informe:

PRIMERO: La elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Entidades Locales se someterán a los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, coherente con la normativa europea, de conformidad con lo previsto en los artículos 3, 4, 11, 12 y 13 de la LOEPSF.

Se entenderá por estabilidad presupuestaria de las Administraciones Públicas la situación de equilibrio o superávit estructural. Conforme establecen los artículos 11.2 y 11.4 de la LOEPSF, las Corporaciones Locales no podrán incurrir en déficit estructural, definido como déficit ajustado del ciclo, neto de medidas excepcionales y temporales, por lo que deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario. Debe cumplirse además el principio de sostenibilidad financiera, entendido como la capacidad para financiar compromisos de gastos presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de la deuda comercial.

SEGUNDO: La Legislación aplicable viene determinada por:

- Los artículos 3, 4, 11, 12 y 13 de la LOEPSF.
- El artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de noviembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales.

TERCERO: Tal y como dispone el artículo 16 apartado 2 del indicado Real

Decreto 1463/2007, la Intervención debe elevar al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia Diputación y de sus Organismos y Entidades dependientes. Este informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará al previsto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, referido a la aprobación del expediente de modificación de créditos.

CUARTO: En cuanto al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, la modificación de créditos objeto de este informe no afecta a la “Capacidad de Financiación” del grupo local, puesto que afecta a operaciones financieras del presupuesto (Cap. VIII de gastos e ingresos), por lo que la suma de los capítulos I al VII del Presupuesto de Ingresos y la suma de los capítulos I al VII del Presupuesto de Gastos no varían.

QUINTO: La presente modificación de créditos tampoco afecta a la regla de gasto puesto que el capítulo de gastos que se propone suplementar (cap. VIII) no forma parte del gasto computable, regulado en el apartado 2 del artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera”.

Sexto.- Dar cuenta del presente Acuerdo a la Comisión Informativa de Hacienda, Capital Humano y Régimen Interior en la primera sesión que celebre, de conformidad con lo establecido en el Artículo 126.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

3º ECONOMIA. Modificación de Créditos núm. 4/2020 del Presupuesto vigente de la Excm. Diputación Provincial de Alicante con la finalidad de dotar suplementos de crédito y créditos extraordinarios para prestaciones relacionadas con el COVID-19, y dar cuenta del informe de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto.

Se examina el expediente de Modificación de Créditos núm. 4/2020 del Presupuesto vigente de la Excm. Diputación Provincial, cuya incoación ha ordenado el Sr. Diputado de Presidencia, Economía y Régimen Interior, conforme a lo dispuesto en el Artículo 177.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el que se proponen suplementos de crédito y créditos extraordinarios para hacer frente a situaciones extraordinarias derivadas del COVID-19, que se financiará con Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales obtenido de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2019.

Se somete al Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, a tenor de lo previsto en el Artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que es aprobada por unanimidad.

Ilmo. Sr. Presidente.- Para la explicación de esta modificación de créditos, la intervención del Equipo de Gobierno, la vamos a dividir en tres partes. Obviamente, la parte estrictamente presupuestaria que el Diputado de Presidencia y Economía Eduardo Dolón introducirá y, a continuación, las dos áreas directamente implicadas en esta modificación. En primer lugar tendrá la palabra, en nombre del área de Recursos Humanos, María Gómez y, a continuación, con respecto al área de Servicios Sociales Mari Carmen Jover explicará su parte correspondiente, con lo cual queda dividida en tres la explicación por parte del Equipo de Gobierno. Iniciaría la explicación Eduardo Dolón, que tiene la palabra.

D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez.- Muchas gracias Sr. Presidente. Muy buenos días compañeros y compañeras de Diputación, una vez más me alegro de poder vernos todos y estar en tan buen estado de salud.

Es muy sencillo. Voy a ser muy rápido. Todo el mundo conoce que en aplicación de los superávits del presupuesto de la liquidación del ejercicio 2019,

estamos haciendo frente a parte de ese dinero para la situación extraordinaria o de emergencia derivada del COVID-19. En concreto, en el Pleno anterior, todo el mundo recordará que aprobamos una cuantía de tres millones de euros -en este caso en el expediente de modificación de créditos número dos- para hacer frente, como indicaba con anterioridad, para las situaciones extraordinarias; y en este, en concreto, estamos haciendo una modificación de crédito, aprobando una modificación de crédito de tres millones trescientos cincuenta y cinco mil seiscientos setenta, también para hacer frente a esas situaciones extraordinarias y, en concreto, les hablo en este caso con la rectificación que todos los Diputados y Diputadas tienen conocimiento cómo ha quedado finalmente. De esos tres millones trescientos cincuenta y cinco mil seiscientos setenta, destinamos la cantidad de tres millones para subvenciones nominativas a Entidades Locales o Ayuntamientos de la provincia de Alicante. En concreto de esos tres millones, un millón va para suplementar la ya existente -comentada con anterioridad- en la modificación de créditos número dos, que como les recuerdo a todos Vdes. tenía una cuantía de tres millones y ahora suplementamos con un millón más, es decir, finalmente, para Ayuntamientos menores de treinta mil habitantes tenemos un total de cuatro millones de euros, como digo, para esas subvenciones nominativas; e introducimos la cantidad de dos millones de euros para el resto de Ayuntamientos, es decir, aquéllos que tienen una población superior a treinta mil habitantes. Los criterios de reparto de estos dos millones son estrictamente por el criterio del número de habitantes. Y los restantes trescientos cincuenta y cinco mil seiscientos setenta euros es para refuerzos de plantillas, como digo, también derivados de la situación de emergencia. Esto es todo lo que puedo explicar Presidente y le cedo la palabra a mis compañeras que darán muchos más detalles de cada una de ellas. Muchas gracias.

Ilmo. Sr. Presidente.- Sí, le pasamos la palabra a la Diputada, en este caso, en su competencia de Personal, María Gómez. Gracias. María, tienes la palabra.

Dña. María Gómez García.- Sí, gracias Presidente. Yo voy a explicar la parte de la modificación de créditos que afecta solamente al Capítulo I de gastos de personal.

Se ha solicitado un incremento de trescientos cincuenta y cinco mil seiscientos setenta euros, destinados a reforzar las plantillas de los Centros de Servicios Sociales y Centros residenciales, para realizar sustituciones por prevención, por contagio o por prestación de nuevos servicios o sobrecarga de la plantilla, tal y como establece el Real Decreto Ley 8/2020. Para eso estamos utilizando el superávit presupuestario, la aplicación del veinte por ciento aprobado exclusivamente, hasta este momento, por el Gobierno. Quiero aprovechar en este Pleno de la Diputación para reivindicar que estamos en mayo y que los Ayuntamientos necesitamos urgentemente la aplicación del ochenta por ciento restante de la disposición de nuestros superávits presupuestarios y de nuestros remanentes para el uso y disfrute de lo que necesitamos cada Ayuntamiento.

Siguiendo con el destino de esta partida de gastos de personal se han realizado las siguientes contrataciones : para el Hogar Provincial hemos contratado cuatro Auxiliares de Servicios Generales, diecisiete Auxiliares Sanitarios, tres Diplomados en Enfermería y un Médico de familia. El importe total es de doscientos cinco mil ochocientos setenta para el Hogar Provincial.

Para el Centro Doctor Esquerdo, se han contratado : cinco Auxiliares de Servicios Generales, diez Auxiliares Sanitarios, dos Diplomados en Enfermería, un Médico Psiquiatra y el importe total asciende a ciento cuarenta y nueve mil ochocientos.

La estimación de todas estas contrataciones se ha hecho contando con que vamos a mantener a todo este personal en cuatro meses para poder garantizar el mantenimiento de la calidad de los servicios prestados en dichos Centros, así que el importe total estimado para estos cuatro meses asciende a trescientos cincuenta y cinco mil seiscientos setenta, que es la modificación que hemos solicitado.

Ya por último, solamente quisiera aprovechar este momento para agradecer a todos los trabajadores y trabajadoras de estos Centros su compromiso y su profesionalidad en este tiempo, tanto a todo el personal fijo de las plantillas como a todas estas incorporaciones que han hecho un esfuerzo en esta crisis sanitaria, en estos dos meses, que nos consta y que, de verdad, queremos desde el Área de Recursos Humanos, agradecerles y también a todo el personal de Recursos Humanos que ha estado haciendo todas estas contrataciones -que no ha sido fácil- y también quisiera agradecerles este esfuerzo para mantener, como digo, estos servicios en estos momentos tan delicados para la propia Diputación. Así que agradezco tanto al personal de los Centros como al personal de Recursos Humanos el haber podido realizar estas cuarenta y tres contrataciones nuevas y al resto por el trabajo que están realizando. Gracias Presidente.

Ilmo. Sr. Presidente.- Muchas gracias Sra. Gómez. A continuación, en la parte referente a los Servicios Sociales tiene la palabra la Diputada Dña. Mari Carmen Jover.

Dña. María Carmen Jover Pérez.- Gracias Presidente. Buenos días compañeros y compañeras. Antes de comenzar mi intervención en este Pleno quiero agradecer públicamente a todos los profesionales del Departamento de Bienestar Social la magnífica labor que están realizando desde que entró en vigor el estado de alarma en nuestro país.

Cincuenta y tres días desde entonces en los que nos hemos reinventado y desde nuestras casas nos hemos coordinado para dar lo mejor de nosotros mismos y que nuestro Departamento pudiera trabajar a pleno rendimiento ante estas circunstancias en que nos encontramos y ofrecer una atención personalizada a todas

y cada una de las entidades municipales. Un agradecimiento que hago extensivo a todos los Departamentos de esta Casa.

La provincia de Alicante está sufriendo una crisis sanitaria, social y económica como nunca antes se ha vivido. Nuestras familias, amigos y vecinos se encuentran confinados en sus casas mientras, día a día, observan con impotencia, que crece el número de fallecidos, de contagios o que se destruyen miles de empleos sin poder hacer nada. Una situación que ha puesto a prueba a todos los políticos y gobiernos.

La Diputación de Alicante se puso en marcha desde el primer día, buscando el consenso con todos los Grupos para que las medidas que hemos adoptado hasta ahora, puedan amortiguar todo lo posible esta realidad que, desgraciadamente, estamos viviendo. En estos momentos de oscuridad todas las Instituciones tenemos una obligación : ayudar a todos, pero en especial a los más afectados por esta crisis. Por ello, el pasado veinticinco de marzo ya aprobamos una dotación de subvenciones nominativas, por un importe total de tres millones de euros, destinadas a los Ayuntamientos con población de hasta treinta mil habitantes, a las Mancomunidades de Servicios Sociales y a las Entidades de Ámbito Territorial inferior al Municipio para hacer frente a la situación extraordinaria producida por el COVID-19, mediante la realización de prestaciones sociales. Son varios los Alcaldes y Concejales de Bienestar Social que nos han agradecido durante estos días que pusiéramos en marcha esta propuesta, que ha sido acogida positivamente por todos, pero no podemos caer en complacencias y creer que todo está hecho. Han sido semanas de largo trabajo para llegar hasta el día de hoy y poder anunciar que, analizando las necesidades que nos transmiten los Alcaldes y las propuestas de actuación de sus Ayuntamientos, se consideró conveniente incrementar la cuantía de las subvenciones concedidas en un millón de euros más; cuatro millones de euros, en total, que destinaremos a los pequeños municipios; todo esto sin recortar ningún derecho social de nuestros habitantes.

Son días de incertidumbre pero también de orgullo por el trabajo que estamos realizando todos. Además, desde la Diputación Provincial de Alicante queremos atender a los municipios con población superior a treinta mil habitantes concediéndoles para ello subvenciones por un importe total de dos millones de euros.

Ante la adversidad de este momento debemos seguir caminando todos juntos. Estas subvenciones, por importe de seis millones de euros, deben servir de motivación para superar esta situación, garantizando la protección de las personas mayores, con discapacidad, en situación de dependencia, y todas aquéllas con especial vulnerabilidad social, de todos los municipios de la provincia.

Antes de finalizar quiero mostrar públicamente mi admiración y agradecimiento como compañera y amiga por el extraordinario trabajo que está

realizando nuestro Presidente Carlos Mazón. Durante estas largas y oscuras semanas, siempre ha estado para levantar el ánimo a todo el Equipo. Están siendo días duros pero él nunca ha desfallecido. Han sido muchas las medidas que ha puesto en marcha; otras que ha solicitado a los distintos Gobiernos desde la lealtad y responsabilidad que tiene con nuestra provincia. No ha habido ni un solo día que haya faltado a primera hora a su puesto de trabajo y muchas las tardes que ha seguido aquí, mientras los demás disfrutábamos de la compañía de nuestros hijos y familia en casa.

Ilmo. Sr. Presidente.- Mari Carmen ruego te ciñas a ...

Dña. María Carmen Jover Pérez.- Déjame, déjame que termine que termino enseguida. Imagino que comparte con nosotros nuestros miedos y temores pero ha sabido crecer en la adversidad y liderar este Equipo con decisión y perseverancia ...

Ilmo. Sr. Presidente.- Mari Carmen, gracias con esta parte. Vamos directamente a la parte de la modificación de créditos. Te lo ruego.

Dña. María Carmen Jover Pérez.- Agradecerte de verdad el trabajo que has hecho.

Ilmo. Sr. Presidente.- Muchas gracias.

Dña. María Carmen Jover Pérez.- Muchas gracias.

Ilmo. Sr. Presidente.- Gracias a los tres. ¿Intervenciones? Sr. Fullana. Espero que no me ruborice Vd. como otros compañeros. Tengo mi confianza puesta en Vd. El micro Gerard.

D. Gerard Fullana Martínez.- Sí, molt bé. No estava dient que jo intentaré ser una miqueta més objectiu en els meus plantejaments. Bé, la primera ... organitzaré esta intervenció en tres punts essencials. El primer és que votarem sí. Nosaltres hem votat sí a qualsevol proposta que aportara alguna cosa positiva. Mantenim este compromís amb el president de la Diputació i amb el Govern de la Diputació. I sí que vull destacar que crec que el comportament de l'oposició durant esta crisi, tot votant absolutament a favor de qualsevol proposta encara que ens semble escassa. No ho estem veient en totes les institucions i crec que és una cosa destacable.

Votem sí, però en el punt dos li vull comentar que no rebutgem el nostre dret a fer una fiscalització, a destacar els errors que està cometent i les coses que es poden millorar per part de la Diputació d'Alacant.

Si mirem el BOP, fins al dia de hui, la Diputació d'Alacant des del catorze de març ha aprovat tres milions d'euros en ajudes socials, bàsicament perquè era necessari i perquè era l'única cosa que podia fer per la imprevisió pressupostària en

el seu moment i per no haver entrat en el Fons de Cooperació. Quan el BOP s'actualitze en els pròxims dies esta xifra s'apujarà als sis milions d'euros però només fa falta comparar el que estan ingressant la resta de Diputacions per a veure que les xifres són escandalosament baixes i que els municipis d'Alacant estan rebent una ajuda econòmica escassa de la Diputació. Per exemple, comparat amb la Diputació de València, si comparem els tres milions d'euros o sis milions d'euros quan es publique en el BOP esta modificació de crèdits, amb els seixanta milions d'euros que ha ingressat la Diputació de València, perquè s'observarà que estem profundament alarmats per l'ajuda escassa que està arribant. A més, la inversió que està fent arribar la resta de Diputacions es poden utilitzar absolutament per a qualsevol propòsit.

Hui fa aproximadament vint dies, vam tindre un Ple el vint d'abril, en el qual depositem la confiança de l'Oposició també a donar ajudes per als comerços en els municipis. Han passat prop de vint dies. El dia vint d'abril vostés van enviar una nota de premsa que deia: *la Diputación de Alicante readaptará su presupuesto para hacer frente al coronavirus e impulsar la economía*. Era vint d'abril. Ahir vostés van enviar una nota de premsa que deia: *la Diputación de Alicante destinará seis millones de euros para reactivar la economía provincial*. Però en el Ple no hi ha res. En el Ple no hi ha res d'això. En el Ple hi ha ... en el BOP hi ha tres milions d'euros i quan acabem de votar este punt hi hauran sis milions d'euros. Per tant, entenem que la confiança que està depositant l'Oposició en el Govern no s'està corresponent amb una gestió encertada. Hi ha hagut imprevisió pressupostària que ens està obligant a anar a remolc. La Diputació d'Alacant va darrere de la gestió de la resta de diputacions. Este és un fet inqüestionable. Per haver confiat en la inversió sostenible i per no haver volgut participar en els programes de col·laboració amb la Generalitat valenciana. I cal dir-ho.

I el punt tres, li vull expressar les propostes. Nosaltres fa vint dies vam proposar que férem una modificació de crèdits general i que creàrem un microfons de cooperació en el sentit de poder enviar els diners que poguérem als municipis perquè el gastaren en allò que cregueren oportú de la crisi. Ara estem tenint problemes greus per a confeccionar les bases de les ajudes als comerços. Problemes tècnics, problemes polítics. Estem tenint-los, sí, perquè si des del catorze de març no hem estat capaços d'aprovar una ajuda per al comerç i som l'única Diputació que ho hem pogut fer, Sr. Carlos Mazón, estem tenint problemes. Si vosté creu que això no és un problema anem malament, perquè el primer pas per a solucionar un problema és reconèixer-ho. La Diputació d'Alacant està tenint greus problemes per a aprovar ajudes per als municipis o com a mínim està aprovant-ho fins a trenta o quaranta dies més tard que la resta de Diputacions.

Per tant, per estos motius i vist que en el punt de l'ordre del dia no estaven estes ajudes al comerç i que estem dos mesos esperant-les, nosaltres hem portat una reflexió perquè això no torne a passar, com a Moció extraordinària i és col·laborar a partir d'ara amb la Generalitat valenciana per evitar que este desastre que està

ocorrent amb els pobles d'Alacant no torne a repetir-se. I li ho dic després d'haver votat a favor de totes les propostes que ens han portat i li ho dic, fins i tot, després d'estar en contra dels seus pressupostos i haver-me abtingut, per intentar sumar; haver-me abtingut fins i tot quan vosté va votar en contra de l'esmena del Partit Socialista i l'esmena de Compromís per a participar en el Fons de Cooperació. No li ho dic des de la venjança política, li ho dic després d'haver col·laborat amb vosté activament, però la veritat, crec que Vosté es va despistar al principi de la crisi parlant d'històries com el '*verano fiscal*'; per pressionar altres administracions en lloc de centrar-nos en el que podíem fer i abans de l'estiu ve la *primavera* i la primavera, Sr. Carlos Mazón, se'ns està ennuegant en la Diputació d'Alacant. Crec que hem d'enviar menys titulars a la premsa i aprovar més ajudes pel Ple. Gràcies.

Ilmo. Sr. Presidente.- Gracias Sr. Fullana por ese intento de objetividad, quizás a la próxima lo consiga. ¿Más intervenciones? Sr. Francés.

D. Antonio Alfonso Francés Pérez.- Gracias Presidente. Buenos días a todos. Hemos compartido todos el sonrojo ante la loa que le han lanzado pero yo sí quiero aprovechar este punto para reconocer, en primer lugar, el trabajo de todos los profesionales de Servicios Sociales de cada uno de los Ayuntamientos y también de la Diputación de Alicante, por el extraordinario trabajo que están haciendo en unos momentos tan duros y tan difíciles y también a todos los responsables políticos, Alcaldesas, Alcaldes, a todos los Concejales del Gobierno u Oposición de los diferentes pueblos y ciudades de la provincia y también a todos los miembros de la Diputación de Alicante porque me consta el trabajo, los desvelos, la preocupación, el intenso esfuerzo que están dedicando a buscar soluciones para poder atender la dramática situación que estamos viviendo en cada uno de nuestros pueblos y ciudades.

Y precisamente en este punto, que ha sido una de las medidas consensuadas en la Diputación de Alicante, va en esa dirección : poder ayudar a cada una de las poblaciones para poder prestar más servicios y poder atender más una situación que nos ha desbordado a todos y que vemos como el número de familias vulnerables está creciendo de una manera importantísima en nuestra poblaciones y es necesaria una respuesta rápida para poder atender esas situaciones tan dramáticas. Y son ya más de seis millones de euros los que la Diputación va a destinar, ahora con esta actuación, a todos y cada uno de los pueblos y ciudades de la provincia de Alicante para poder apoyar y reforzar ese extraordinario trabajo que se está haciendo desde cada uno de los municipios y, por lo tanto, evidentemente, apoyar la medida que ha sido -como decía- consensuada y que entendemos que es absolutamente necesaria.

Y también lanzar un ruego al Equipo de Gobierno porque tan importante es aprobar estas medidas como que los recursos lleguen con rapidez a los municipios. El anterior reparto todavía -aunque se han solicitado ya los anticipos- no ha llegado a los municipios, espero que lleguen a la mayor brevedad porque ya hay muchos

municipios a los que se les han agotado las ayudas sociales que tenían previstas en sus presupuestos y que necesitan de esta inyección de la Diputación de Alicante para continuar atendiendo las necesidades de las familias que requieren de ese apoyo tan importante. Por lo tanto, pedir celeridad tanto en el pago de la anterior convocatoria que espero que a ser posible esta misma semana pueda ser ingresada en cada uno de los Ayuntamientos, como de ésta que aprobamos hoy para poder, con rapidez, continuar apoyando a todas las familias necesitadas de nuestra provincia. Muchas gracias.

Ilmo. Sr. Presidente.- ¿Hay más intervenciones? Sí, luego, probablemente, al final del Pleno haga alguna reflexión genérica con respecto a esta cuestión. Simplemente una reflexión técnica en este sentido : recordar que en la España de las autonomías, en estos momentos, es la Generalitat valenciana y no la Diputación de Alicante la que ostenta las competencias en materia de Servicios Sociales. Quiero recordar que es la Generalitat valenciana y no la Diputación de Alicante la que realiza las mayores inversiones culturales, culturales, en la provincia de Valencia y Castellón y no en la provincia de Alicante. Quiero recordar que la teleasistencia la soporta la Diputación de Alicante, en la provincia de Alicante. Quiero recordar que las competencias en materia de salud mental las soporta en la provincia de Alicante la propia Diputación de Alicante. Quiero recordarles que para poder activar cualquier tipo de ayuda de tipo económico necesitamos la autorización de la Generalitat valenciana y los consecuentes informes porque la competente es la Generalitat valenciana, con ayudas, por cierto, conocidas por todos, incompatibles. Quiero recordar que el apoyo al turismo que realizamos desde el Patronato Costa Blanca se está viendo gravemente mermado por durísimas y estafalarias acusaciones frente a un modelo que nos sacó de la anterior crisis y que si se le respeta y se le ayuda seguirá ayudando y por eso, precisamente, reivindicamos, cuando no tenemos la competencia, porque nosotros sí respetamos la Constitución, cuando solicitamos a otras instancias, como así lo ha hecho el resto de Grupos Políticos, propuestas y medidas como el 'verano fiscal'. Quiero recordar que en lo que sí que somos competentes, hasta cuando sí que somos competentes también se nos critica, como por ejemplo ha podido ser -se le ha olvidado al Sr. Fullana una reivindicación que digo, mantengo y quiero aprovechar para amplificarla- como es la no recaudación del recargo del IAE provincial; hasta a eso se ha negado con distintas manifestaciones públicas, no entendiendo absolutamente nada de lo que es el ciclo de economía, la interrelación de los sectores productivos, se ha llegado a decir que defendiendo el no cobro del IAE provincial no ayudábamos ni a un solo autónomo, lo cual significa no tener la más mínima idea de cómo funciona una empresa. Las casi nueve mil empresas que facturan, facturan no es beneficio ¿eh?, que facturan más de un millón de euros en la provincia de Alicante generan un ecosistema a su alrededor de autónomos, de profesionales liberales, consultores, servidores, y de todo tipo y eso significa el PIB provincial que hace que sea fundamental para nosotros, en el ámbito de nuestras competencias, unos no sé lo que harán con sus competencias, nosotros estamos dispuestos a no ingresar esos caso cinco millones de euros -vaya Vd. sumando en su calculadora personal, Sr. Fullana-

estos ingresos para ayudar al mantenimiento de las empresas que generan puestos de trabajo, que generan pedidos de servicios a multitud de profesionales externos; el Sr. Francés lo conocerá perfectamente en empresas del textil -las que consiga mantener él con su magnífica gestión como Alcalde en su municipio- la cantidad de autónomos, profesionales liberales que alrededor de estas empresas prestan sus servicios y que también mantienen a sus familias. Y quiero decirles una cosa, de cara al presupuesto del año que viene, si es que el Gobierno de España, del Partido Socialista, que sustenta también Compromís en el Gobierno de España, no nos autoriza a no ingresar en el año dos mil veinte, propondré personalmente en el próximo Presupuesto que el IAE con respecto a dos mil veinte, para el año dos mil veintiuno, no forme parte del estado de ingresos de la Diputación. Toda cuenta tiene la parte de ingresos y la parte de gastos. Tan importante es el gasto que se realiza como el ingreso que se está dispuesto a no recibir en beneficio de la economía provincial.

Yo también les he escuchado algunas reivindicaciones o algunas, incluso, recriminaciones en alguna defensa que hemos hecho de los trasvases de nuestra provincia y se nos ha llegado de, en plena pandemia, reabrir la crisis del agua cuando todo el mundo sabe que una de las economías fundamentales para poder remontar la crisis es nuestro sector agroalimentario que, además, está haciendo un esfuerzo espectacular en que cuestiones tan básicas como la alimentación llegue a través de la distribución comercial a todas y cada una de las personas que en estos momentos puedan estar necesitándola y hemos defendido nuestro sector agroalimentario, salvo que ahora resulte que las plantas se rieguen con humo y no con agua y nuestros frutos necesiten humo y no necesiten agua.

Sí Sres., claro que en la medida de nuestras posibilidades presupuestarias, sustentando un agravio brutal con respecto al resto de Diputaciones de la Comunidad Valenciana no solamente mantenemos las competencias impropias sino que, como ha quedado reflejado en este punto, las reforzamos. Hemos reforzado el personal en el Hogar Provincial, reforzado. Hemos reforzado en el Hospital Dr. Esquerdo, lo hemos reforzado. Hemos reforzado la atención a la teleasistencia, la hemos reforzado. Hemos reforzado nuestra colaboración con la propia Generalitat valenciana, no siendo nuestra competencia, con el Dr. Esquerdo. Y mantenemos y seguimos manteniendo el mismo nivel de prestación al resto de nuestros Ayuntamientos. Mantenemos vivo, además, nuestro propio fondo de cooperación que, como todo el mundo sabe, beneficia muchos más a los Ayuntamientos pequeños que el fondo de cooperación de la Generalitat valenciana que, por cierto, tiene una propuesta de Ley en la que pretende obligar a las Diputaciones, en claro incumplimiento de la Constitución Española y a nuestro modo de ver, de la autonomía local o de la autonomía provincial, consagrada en la Constitución Española.

Pues sí, de paso que se defiende a la Diputación lo que estamos haciendo es

defender los intereses de la provincia, exprimiendo al máximo, con las prerrogativas que nos da la Ley, nuestros Presupuestos. Y quiero decir que las razones por las que estamos teniendo los tiempos de gestión que tenemos, como por ejemplo -luego hablaremos de la gestión del material- tienen que ver con el estricto cumplimiento de la Ley, en todos y cada uno de los casos.

Esta misma semana, que por cierto también lo hemos anunciado porque anunciamos las medidas y las contamos -a algunos les molestará que las contemos, otros directamente acuden a la filtración interesada por parte de trabajo técnicos que se realizan- hemos puesto en marcha una Comisión en la que todos los Partidos estén trabajando -ayer mismo casi dos horas- para ayudar a nuestros autónomos. Tendremos que pedir permiso a la Generalitat valenciana; sin ese permiso ya me dirá Vd. cómo podemos ejecutar y poner a disposición de nuestros sectores productivos. No estoy escuchando a otros miembros, que sí que tienen las competencias en sus delegaciones poder trabajar en ese sentido. Pero les voy a decir algo, hoy, en este punto del orden del día, lo que hacemos es no solamente seguir soportando competencias impropias sino que, además, estamos reforzando las competencias impropias que estamos haciendo, dispuestos a seguir renunciando a ingresos para bajarle los impuestos a la gente que genera empleo. Desgraciadamente veo que algunos saltan como unas águilas cuando pedimos 'verano fiscal', reducción de impuestos, y la mejora de la capacidad adquisitiva de las empresas que son las que generan empleo. No veo la misma defensa por parte de los intereses de la provincia con respecto a las competencias impropias. Es una pena. Por eso, ya le digo, no es que me genere sonrojo las palabras de Mari Carmen Jover; le agradezco que me vea trabajando todos los días como yo la veo a ella -a otros no me consta el trabajo que están haciendo, a pesar del sueldo que reciben- era una postura de modestia. Si quieren hacer ventaja política hasta del hecho de que le haya cortado la palabra a mi propia Diputada porque creo que también tiene ella derecho, a pesar de -es verdad que me genera sonrojo- pero creo que ella también tiene derecho a decir lo que piensa de un compañero y a darle las gracias al esfuerzo que todos estamos realizando -en este caso ha sido a mí- pero yo también, muchas veces, la reconozco a los miembros de la Oposición cuando estimo que están haciendo las cosas bien y su dedicación. Se lo quiero agradecer, se lo agradecí en el anterior Pleno a Toni Francés, de hecho le pedí, directamente, que fuera él el que defendiera la puesta en marcha de ese grupo de trabajo al que todos estamos dedicando horas para reactivar, en la medida de nuestras posibilidades presupuestas y competenciales, la economía.

Este es el planteamiento en el que estamos y no decimos de boquilla que estamos colaborando para, a continuación, destrozar la primera cosa que acabamos de decir.

Con esto quiero cerrar este punto y pasaríamos por tanto ...

D. Gerard Fullana Martínez.- Perdón, yo pido mi segundo turno de palabra. Tú has

hecho una intervención política, entiendo que representando a tu Grupo, porque desde luego no estabas moderando el debate ahora.

Ilmo. Sr. Presidente.- Como de todos es conocido, si la recriminación que he hecho es una intervención política cuando es Vd. el primero que solicita poder hacer intervenciones políticas, no veo cual es la crítica. Efectivamente tiene Vd. derecho al segundo turno. Tiene Vd. la palabra.

D. Gerard Fullana Martínez.- Yo, sinceramente, lo que no esperaba oír hoy es hablar de trasvases, atacar al Gobierno central, atacar a la Generalitat. Le veo, de verdad, un mensaje nervioso y creo que no pasa nada, simplemente ha habido una imprevisión presupuestaria muy grave que está perjudicando gravemente a los pueblos de Alicante. Los pueblos de Valencia y de Castellón están recibiendo hasta veinte, veinte, digo veinte, veinte veces más en este momento inversión que los pueblos de Alicante y nuestra obligación es apoyarle en las medidas que traiga, por responsabilidad, pero también denunciarlo y decirlo porque por eso nos pagan, por eso nos pagan justamente. Si lo dejara de hacer, precisamente, no estaría haciendo mi trabajo y Vd. tiene que saber que desde el catorce de marzo el no haber aprobado las ayudas al comercio no es ayudar al comercio.

Vd. habla de impuestos. Cuando Vd. sea Ministro de Hacienda en Madrid, gestione los impuestos estatales. De momento es Presidente de la Diputación y cumpla con sus obligaciones que es financiar a los municipios. Financiar a los municipios. Vd. dice que puede renunciar a cuatro coma cinco millones de euros del IAE de las grandes empresas sobre todo, pues mire, aún no ha pagado la DANA, las ayudas de la DANA y han pasado ocho meses, y son seis millones de euros. Mire, está dando veinte veces menos ayudas que la Diputación de Castellón, que la Diputación de Valencia. Creo que no tocaba este ataque, creo que virulento por su parte, al Gobierno central, a la Generalitat, a todo el mundo, hablando de trasvases. La verdad yo creo que lo que denota es bastante impotencia y creo que un cierto no saber estar. Yo creo que Vd. debe agradecer que nosotros le votemos a favor de todas las propuestas pero qué menos que intentar coger algo de lo que le decimos para mejorar. Creo que nadie duda hoy en día que ha sido un fracaso la previsión presupuestaria, por no colaborar con la Generalitat y lo estamos pagando los pueblos y creo que podemos mejorar. No hace falta -otro día, si quiere, hablamos de trasvases y del agua- pero es que hoy no toca eso. Precisamente hoy hablar de trasvases me parece un poco surrealista.

Yo lo que le pido es que deje los veranos, deje al Gobierno central, deje a la Generalitat, y cumpla con sus obligaciones. Las competencias impropias de la Diputación, fíjese Vd., Vd. era Vicepresidente de la Diputación cuando era Presidente José Joaquín Ripoll, cuando se arrogaron todas esas competencias que, precisamente por su batalla política que tenían dentro del Partido Popular, no fuimos nosotros los que abrimos todos estos centros en la Diputación sino que fue Vd., que estaba, por

cierto, que estaba y era Vicepresidente y anteriormente era Director General con los Gobiernos de Zaplana, quiero decir que Vd. estaba y Vd. creó todo este entramado y estamos abriendo Comisiones para intentar ordenar lo que Vdes. crearon, pero oiga, estamos hablando ahora de dar subvenciones a los municipios, Vdes. en el BOP hay tres millones, mientras que el resto de Diputaciones hay mucho más y en esto nos centramos.

Perdóneme si no le ha gustado pero creo que es mi obligación destacar este hecho.

Ilmo. Sr. Presidente.- Gracias Sr. Fullana. Sr. Francés.

D. Antonio Alfonso Francés Pérez.- Por nuestra parte, lamentar el discurso del Sr. Mazón porque con sus palabras ha roto un acuerdo de los Grupos Políticos, de intentar durante este período, mantener un consenso, trabajar por el consenso y dejar aparte las disputas políticas, legítimas, pero que entendimos todos que en estos momentos debían quedar de lado dada la situación que estamos viviendo y ha hecho un discurso lleno de reproches, lleno de argumentos que no voy ahora a discutir porque yo sí que voy a mantener esa línea de trabajo que el Grupo Socialista viene manteniendo desde el principio de esta crisis que estamos viviendo, que es desde la lealtad, el rigor, la seriedad, trabajar por intentar que esta Diputación pueda ayudar, en la medida de sus posibilidades, a la salida de esta crisis económica y social que estamos viviendo.

Yo creo que sobraba todo ese discurso que ha hecho. Yo creo que -porque ha hecho un discurso como responsable del Partido Popular y no como Presidente de la Diputación de Alicante- y si esta es la línea que se va a seguir, evidentemente nosotros esos acuerdos que suscribimos y que hemos mantenido yo creo que de una forma exquisita, evidentemente, tampoco los vamos a mantener si no hay un cambio de actitud por parte del Presidente de la Diputación.

Ilmo. Sr. Presidente.- Muchas gracias. Parece esto una competición a ver quién es más exquisito. Pues mire, yo les voy a decir una cosa; de verdad, se lo digo con toda la sinceridad : sería del género hipócrita y sobre todo poco congruente, no contestar a las cosas que se plantean. Hoy el punto del orden del día es de modificaciones presupuestarias de lo que estamos haciendo. En la primea intervención del Grupo de Compromís se han realizado una serie de reproches hacia los comunicados de prensa, las intervenciones públicas, las declaraciones que se han realizado, y me ha parecido oportuno responder al por qué de todas y cada una de ellas. Si no se hubieran realizado estas preguntas, lo que no entiendo es que cuando se hace una pregunta luego no guste la respuesta o por qué se hace. Si no se quiere tener una respuesta que no se haga la pregunta. Pero cuando se acusa al Equipo de Gobierno de plantear medidas que nos parecen que pueden ser interesantes y favorecedoras para la provincia de Alicante como es el hecho, por ejemplo, de los impuestos cuando

esta Diputación también tiene competencias en ese sentido, se responde y se explica el porqué y cuando se pregunta por qué se está hablando de cuestiones que en algún momento alguien puede pensar que no tienen que ver con la situación de COVID pues se responde y se dice por qué. Yo no he venido aquí hoy a hablar de trasvases pero cuando se pone una serie de ejemplos de las declaraciones que se están haciendo, las reivindicaciones que se están haciendo, nosotros sí que entendemos y yo entiendo que sí que tienen que ver con la realidad que hoy tiene esta provincia, porque hay una serie de sectores productivos -si no todos- que necesitan no solamente medidas concretas sino la reivindicación y la unión política que me gustaría que hubiera desde la Diputación para defender los intereses de la provincia de Alicante, pues cada uno con su receta, considerando lo que considere más oportuno, pues lo realiza. Yo, de verdad, con respecto a la línea que dicen que quiebro quiero decirles una cosa : el esfuerzo que está haciendo esta Diputación y desde luego el Equipo de Gobierno y yo, en particular -si quieren personalizarlo en mí a mí no me cuesta nada, no tengo ningún problema en que esto vaya sobre la figura del Presidente, ya saben que a mí todas estas cosas no me preocupan absolutamente nada- pero tengo que decirles que el esfuerzo que estamos haciendo en mantener una línea de diálogo, de corresponsabilidad y de colaboración con las instancias superiores está fuera de toda capacidad objetiva de crítica. Yo creo que lo que estamos haciendo, por ejemplo, con el Gobierno de la Generalitat valenciana con el que estamos colaborando en todos los campos en los que podemos, en todos, puede Vd. preguntar en prácticamente todas las Consellerias con las que estamos coordinando tanto competencias como, algún caso, impropias. Me parece interesante cuando se nos está acusando de -porque se nos acaba de acusar, se acaba de decir, por parte de los mismos que dicen que nos apoyan en todo- se nos está acusando de falta de capacidad, de imprevisión presupuestaria o de falta de empatía, cuando lo primero que hemos hecho ha sido nuestras propias competencias impropias ponerlas a disposición de la Generalitat valenciana, como es el Centro Dr. Esquerdo. Cuando lejos de reivindicar, en un momento en el que podríamos utilizar la reivindicación como arma política, estamos haciendo un esfuerzo espectacular, también presupuestario como queda claro en el punto del orden del día que hoy también hablamos, con respecto al Hogar Provincial o con respecto al propio Dr. Esquerdo, o con respecto a la teleasistencia. Cuando se nos pregunta cuáles son nuestras recetas y por qué hacemos intervenciones y manifestaciones públicas con respecto a lo que pensamos, oiga, yo es que resulta, como bien ha dicho Mari Carmen Jover, que nos estamos reuniendo con todos los sectores, nosotros no tomamos ninguna medida sin escuchar a los sectores, es nuestra manera de hacer política. Y si los sectores turísticos, por cierto, ahí también colaboración con la Generalitat valenciana. Quien primero supo, quien primero supo que nos poníamos de acuerdo con la Generalitat valenciana fue Vd., Sr. Francés. Le comuniqué a Vd., Sr. Francés, que me iba a poner en contacto rápidamente con Francesc Colomer para poder coordinar las ayudas. En todo lo que podamos intervenir, lo estamos haciendo. No hemos salido a criticar ninguno de los errores que los ha habido porque somos humanos, que los ha habido porque somos humanos y que los está habiendo en la gestión sanitaria del Consell.

No habrá Vd. escuchado de mi boca ni una sola crítica a la Consellera Ana Barceló; ni una sola crítica a Ximo Puig; y tengo ejemplos concretos que podría realizar y que en aras a mantener cierto clima político también. Durante estos días hemos escuchado palabras de algunos miembros que están aquí presentes, declarándose abiertos a no sé qué posible cambio de estabilidad en el gobierno de la Diputación Provincial y yo ni a Vd. ni a nadie les he recriminado absolutamente nada. Todo lo contrario.

Ayer mismo estábamos con la Subdelegación del Gobierno coordinando el material, el material de la Subdelegación del Gobierno que ha llegado cuando ha llegado, que será cuando ha podido llegar, pero no habrán Vdes. visto, es imposible, que hayan visto por nuestra parte una crítica política pública criticando o haciendo sangre de una serie de errores que sí que están cometiendo, que están y estamos retransmitiendo este Pleno, que están a la luz de todas las ciudadanas y todos los ciudadanos a través de los medios de comunicación. No hemos puesto el dedo en ninguna llaga durante todos estos días. Todo lo contrario. Reuniéndonos con los sectores.

Fíjese Vd., me lo tenía reservado para el final, lejos de buscar la controversia, durante todos estos días y estos Plenos -que, por cierto, somos la Diputación que más Plenos ha realizado; a otros les obligan a realizar los Plenos porque no se quieren realizar- nosotros -hablo en este caso del Partido Popular, qué quiere que le diga, yo soy del Partido Popular, formo parte del Equipo de Gobierno- pero quiero agradecerle a todo el Equipo de Gobierno, también a Ciudadanos, no hemos traído a este Pleno y vamos por el segundo Pleno ordinario, ni una sola moción política que pudiera generar controversia. Ni una sola. Y hemos intentado provocar un estado de ánimo en el que no se trajeran mociones de controversia política en este Pleno -desgraciadamente con escasa suerte como ya hemos podido ver y como podremos comprobar a continuación-. Se me está llegando a decir que cuando sea Ministro de Hacienda hable de los Presupuestos Generales del Estado y lo dice quien, hoy mismo, trae una propuesta para cambiar la Constitución Española, desde la Diputación Provincial de Alicante y se supone que somos nosotros los que tenemos que dejar los 'veranos fiscales'.

Oiga, yo no voy a ... cómo voy a dejar yo el 'verano fiscal' si para empezar tengo una competencia propia que es la del recargo del IAE provincial. Cómo voy a dejar de plantear la reducción de la carga impositiva que está ahogando a tantos autónomos, que hoy, y a tantos comercios, que hoy, a algunos se les parte el pecho por defender la realidad del comercio. Pero, ¿no se dan cuenta de lo que están sufriendo los autónomos? ¿Es que no hablan con ellos? ¿No se dan cuenta de lo que está sufriendo el comercio? que se les llena la boca de defenderlo. ¿Es que no se dan cuenta de ello? Miren, yo no tenía pensado hablar de todo esto, pero cuando en la primera intervención de la Oposición, la principal crítica que se hace es que nos metemos en no sé qué charcos, en que hacemos no sé qué declaraciones, en que hacemos no sé qué reivindicaciones, mi obligación -porque yo no rehuyo ningún

debate, puede que me calle algunos agravios, puede que me calle algunos errores en aras a buscar lo que nos une-; lo que cuando si directamente en este Pleno se está diciendo que por qué se hace una u otra declaración, lo que se tiene que realizar por mi parte, si es que se es coherente y no se tiene miedo a la propia gestión de uno, es responder al porqué de todas y cada una de las afirmaciones que está realizando tanto quien les habla como cualquier miembro del Equipo de Gobierno -por cierto, del cual estoy enormemente orgulloso, aunque se sonrojen del gran trabajo que están realizando todos y cada uno de ellos-.

Así que, lejos de animar la confrontación, me llama también muchísimo la atención, muchísimo la atención, que hasta incluso en las reuniones del grupo de trabajo que hemos constituido para poder ayudar de la mejor manera posible a los autónomos, las pymes y los profesionales, lo hemos constituido en el seno de la Junta de Portavoces, con presencia de los Técnicos. No se está ofreciendo cartas cerradas para adhesiones inquebrantables o no, sino que, desde la mismísima cocina, de la propia elaboración, de las propias tomas que los Técnicos están realizando, están participando todos Vdes. No está habiendo controversia política como sí que se está filtrando a los medios de comunicación en el grupo de trabajo que tenemos de autónomos, lo que tratamos es de, entre todos, poner las mejores ideas para que llegue lo antes posible.

No me dejará Vd. por mentiroso, Sr. Francés, cuando Vd. está siendo y además, le quiero decir que le agradezco su participación, porque la experiencia de Vd. como Alcalde y muchos otros Alcaldes que también son Portavoces, nos está ayudando a sacar la mejor -en la medida de nuestras circunstancias legales y competenciales- líneas de apoyo que podamos sacar a los Ayuntamientos en este sentido. Yo quiero agradecer la colaboración de todos Vdes. en este grupo de trabajo pero me llama mucho la atención que cinco minutos después de acabar esa reunión se traslada a los medios de comunicación duras críticas, desencuentros políticos, cuando lo que se está es trabajando conjuntamente en un grupo de trabajo para tratar de limar cualquier aspereza técnica o cualquier problema técnico que pueda hacer que el dinero llegue más tarde.

Ayer, sin ir más lejos, estuvimos -que lo sepa todo el mundo- estuvimos tres cuartos de hora para ver cuál era, entre todos, el mejor flujo económico, financiero, con respecto a los criterios de Intervención, que no siempre son los que nos gustarían a todos, para tratar de ver la mejor de las opciones, y cinco minutos después se está trasladando a los medios de comunicación que tenemos poco menos que una guerra civil en un grupo de trabajo que está transcurriendo en un ambiente de sanas aportaciones, entre todos. Este es el ambiente que se intenta generar y, por tanto, el que más sorprendido está es quien les habla a todos Vdes. No es un alegato durísimo el que estamos haciendo, ya le digo, ausencia de mociones de controversia política, todas y cada una ... hasta los repartos de las tablas de municipios se les están enviando a Vdes., prueba-error, qué le parece ésta, qué le parece ésta otra, cómo la

mejoraría, cómo la podemos implementar, cómo podemos hacer que sea más justa. Yo no sé si en la Generalitat valenciana o en las Cortes valencianas se está llegando a hablar hasta incluso de todas y cada una de las bases de los repartos con la misma transparencia con la que se está haciendo aquí.

Así que yo tengo que rechazar de pleno esta pose de que somos nosotros los que estamos crispando o trasladando un ambiente de confrontación cuando el esfuerzo que estamos realizando, tanto desde el punto de vista como desde el punto de vista presupuestario, como desde el punto de vista de reivindicación de lo que necesita la provincia de Alicante, como desde el punto de vista del clima político, como desde el punto de vista de evitar controversias, incluso hemos llegado a leer puestas a disposición de algunos Grupos de la Oposición para poder hacer no sé qué moción de censura, todo eso en plena pandemia, en plena pandemia. Yo creo que el esfuerzo que estamos haciendo desde todos los puntos de vista que es lo que intentan criticar hoy, créanme que el verdadero sorprendido, en este caso, soy yo.

Y ahora sí que concluye la ronda de intervenciones y pasamos a la votación de esta modificación presupuestaria.

En consecuencia, visto el informe de la Intervención de Fondos, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar el expediente de Modificación de Créditos núm. 4/2020 del Presupuesto vigente de la Excm. Diputación Provincial, por un total de Altas y Recursos de TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA EUROS (3.355.670,00 euros), siendo su resumen por Capítulos el siguiente :

ALTAS:	
ESTADO DE GASTOS: ALTAS	
CAPÍTULO	IMPORTE
Capítulo 1- Gastos de Personal	355.670,00
Capítulo 4-Transferencias Corrientes	3.000.000,00
TOTAL ALTAS	3.355.670,00
TOTAL ALTAS	3.355.670,00
RECURSOS:	
ESTADO DE INGRESOS: AUMENTOS	
Capítulo 8-Activos Financieros: Aplicación del Remanente Líquido de Tesorería de Gastos Generales para financiar créditos presupuestarios	3.355.670,00
TOTAL AUMENTOS	3.355.670,00
TOTAL RECURSOS:	3.355.670,00

Segundo.- Los créditos presupuestarios del presente expediente que afecten al Plan Estratégico de Subvenciones de 2020, actualmente en proceso de tramitación y aprobación, se incluirán en la próxima modificación del mismo.

Tercero.- Este expediente, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 177.6 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, será inmediatamente ejecutivo una vez sea aprobado por el Pleno Provincial, sin perjuicio de las reclamaciones que puedan promoverse, las cuales deberán sustanciarse dentro de los ocho días siguientes a la presentación, entendiéndose desestimadas de no notificarse su resolución al recurrente dentro de dicho plazo.

Cuarto.- Quedar enterado del informe de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto, emitido por la Sra. Interventora el veintisiete de abril de 2020, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales así como de lo señalado en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera; cuyo tenor literal es el siguiente:

“Visto el Expediente de Modificación de Créditos número **4/2020** del presupuesto vigente de la Diputación Provincial de Alicante por importe total de **3.355.670,00 euros** en el que se propone dotar créditos extraordinarios y suplementos de crédito que se financian con la utilización del Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales obtenido de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2019, con la finalidad de destinar parte del superávit presupuestario de la Diputación Provincial de Alicante correspondiente al ejercicio 2019 a atender gastos incluidos en la política de gasto 23 «Servicios Sociales y promoción social» relacionados con prestaciones señaladas en el punto 2 del artículo 1 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19 , a los efectos de lo dispuesto en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales así como en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante LOEPSF), se informa:

A) DESTINO DEL SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO

PRIMERO.- El artículo 32 de la LOEPSF establece que en el supuesto de que la liquidación presupuestaria se sitúe en superávit, este se destinará, en el caso de las Corporaciones Locales a reducir el nivel de endeudamiento neto, siempre con el límite del volumen de endeudamiento si éste fuera inferior al importe del superávit a

destinar a la reducción de deuda.

Asimismo, la Disposición Adicional Sexta de la LOEPSF establece un régimen especial de aplicación del superávit presupuestario que permitió, a las entidades locales que cumplieran determinados requisitos, aplicar en el año 2014 el superávit presupuestario generado en los ejercicios 2012 y 2013 a fines distintos de la amortización de la deuda que dispone el artículo 32.

En lo que respecta al superávit de las entidades locales correspondiente al ejercicio 2019, el artículo 3 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19 permite, previa aplicación de las reglas contenidas en la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que dicho superávit se destine a financiar gastos de inversión incluidos en la política de gasto 23 «Servicios Sociales y promoción social», considerándose incluidas en la citada política de gasto las prestaciones señaladas en el punto 2 del artículo 1 de ese Real Decreto-ley.

SEGUNDO.- El análisis de la concurrencia de las circunstancias necesarias para la aplicación de lo dispuesto en la disposición adicional sexta de la LOEPSF debe efectuarse en términos de grupo local. No obstante, puesto que a fecha de este informe no se dispone de los datos de liquidación de todas las entidades del grupo local se procede al análisis del cumplimiento de los requisitos por la Diputación.

En la Diputación Provincial de Alicante concurren las dos circunstancias necesarias para la aplicación de las reglas especiales para el destino del superávit presupuestario reguladas en el apartado 1 de la disposición adicional sexta de la LOEPSF, es decir, se cumplen los límites fijados por la legislación reguladora de las Haciendas Locales en materia de autorización de operaciones de endeudamiento y presenta simultáneamente Superávit en términos de Contabilidad Nacional y Remanente de Tesorería positivo para Gastos Generales en el ejercicio 2019.

ENTIDAD	CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN 2019	REMANENTE DE TESORERÍA GG 2019	EXP. 1/2020 (Incorporación remanentes de crédito) Inv.Financieramente sostenibles	EXP. 2/2020 (Incorporación remanentes de crédito) Inv.Financieramente sostenibles	EXP. 3/2020 (Incorporación remanentes de crédito) Inv.Financieramente sostenibles	REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA 2019	MEJOR REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA/CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN INDIVIDUAL	ACREEDORES POR OPERACIONES PENDIENTES DE APLICAR A PRESUPUESTO (CUENTA 413) (SITUACIÓN A 21/04/2020)	TOTAL
DIPUTACION ALICANTE	42.980.521,19	245.462.067,94	5.209.861,39	1.966.278,51	20.114.783,69	218.171.144,35	42.980.521,19	8.050.770,48	34.929.750,71

El detalle del Superávit y del Remanente de Tesorería para Gastos Generales (RTGG) al inicio del presente ejercicio es el siguiente, una vez descontado el RTGG utilizado para la financiación de las incorporaciones de crédito correspondientes a

No obstante, en base a la respuesta dada por la Subdirección General de Estudios y Financiación de Entidades Locales a la consulta formulada por esta Diputación Provincial relacionada con la aplicación del artículo 32 y la disposición adicional sexta de la LOEPSF, de la cifra de 42.980.521,19 euros deberán deducirse las

obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto (cuenta 413) o equivalentes referidas al cierre del ejercicio 2019 que sigan pendientes a fecha de la utilización del superávit. Una vez deducidas las referidas obligaciones, que ascienden a la cifra de 8.050.770,48 euros, la Diputación presenta un superávit por importe de 34.929.750,71 euros.

El importe anterior no tiene en cuenta el expediente de modificación de créditos 2/2020 aprobado anteriormente por Diputación de Alicante por importe de 3.000.000,00 de euros ni el presente expediente de modificación de créditos 4/2020 que asciende a la cifra de 3.355.670,00 euros, por lo que una vez descontado el efecto de ambos expedientes resulta que el superávit en términos SEC (capacidad de financiación) de la Diputación pendiente de aplicar asciende a la cifra de 28.574.080,71 euros:

ENTIDAD	CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN 2019	REMANENTE DE TESORERÍA GG 2019	REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA 2019	MENOR REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA/ CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN INDIVIDUAL	ACREEDORES POR OPERACIONES PENDIENTES DE APLICAR A PRESUPUESTO (CUENTA 413) (SITUACIÓN A 21/04/2020)	CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN AJUSTADA	E.M.C. 2/2020 DESTINO SUPERAVIT PG 23. COVID-19	E.M.C. 4/2020 DESTINO SUPERAVIT PG 23. COVID-19	TOTAL
DIPUTACION ALICANTE	42.980.521,19	245.462.067,94	218.171.144,35	42.980.521,19	8.050.770,48	34.929.750,71	3.000.000,00	3.355.670,00	28.574.080,71

Hay que tener en cuenta que en el artículo 20 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, se establece que cada entidad local no podrá destinar más de un 20% de su superávit para financiar gastos de inversión incluidos en la política de gasto 23, "Servicios Sociales y promoción social" a los que hace referencia el artículo 3 del Real Decreto-Ley 8/2020 citado anteriormente.

Por lo tanto, la Diputación de Alicante podría destinar a la financiación de los gastos citados anteriormente el 20% de 34.929.750,71 euros, que correspondería a la cifra de 6.985.950,14 euros.

Puesto que el presente expediente asciende a la cifra de 3.355.670,00 euros y que ya se tramitó otro expediente anterior por importe de 3.000.000,00 euros, la parte del superávit que la Diputación Provincial de Alicante ha destinado a las referidas actuaciones hasta el momento ha sido de 6.355.670,00 euros, cumpliendo así con el límite marcado.

TERCERO.- Por lo que se refiere al requisito de que el periodo medio de pago a los proveedores no supere el plazo máximo de pago previsto en la normativa sobre morosidad, cuyo cumplimiento resulta necesario para poder aplicar las "reglas especiales" para el destino del superávit, la Diputación lo cumple según se recoge en el informe emitido por la Tesorería Provincial el día 20 de abril y que figura en el expediente.

CUARTO.- De acuerdo con el artículo 3 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo,

de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, los gastos propuestos se imputan a la política de gasto 23 «Servicios Sociales y promoción social», en la que se consideran incluidas con carácter excepcional las prestaciones señaladas en el punto 2 del artículo 1 del citado Real Decreto-ley.

B) EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y DE LA REGLA DEL GASTO

PRIMERO.- La elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Entidades Locales se someterá a los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, coherente con la normativa europea, y de conformidad con lo previsto en los artículos 3, 4, 11, 12 y 13 de la LOEPSF.

Se entenderá por estabilidad presupuestaria de las Administraciones Públicas la situación de equilibrio o superávit estructural. Conforme establecen los artículos 11.2 y 11.4 de la citada Ley Orgánica 2/2012, las Corporaciones Locales no podrán incurrir en déficit estructural, definido como déficit ajustado del ciclo, neto de medidas excepcionales y temporales, por lo que deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario. Deberán cumplir además el principio de sostenibilidad financiera, entendido como la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de la deuda comercial.

SEGUNDO.- La Legislación aplicable viene determinada por:

Los artículos 3, 4, 11, 12 y 13 de la LOEPSF.

El artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de noviembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales.

TERCERO.- Tal y como dispone el artículo 16 apartado 2 del indicado Real Decreto 1463/2007, la Intervención debe elevar al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia Diputación y de sus Organismos y Entidades Dependientes. Este informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará al previsto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, referido a la aprobación del expediente de modificación de créditos por concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

CUARTO.- Tomando en consideración la última información remitida al Ministerio de Hacienda que corresponde al presupuesto del ejercicio 2020, realizada en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de

octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, resulta que el grupo local de la Diputación Provincial de Alicante formado por las Entidades dependientes clasificadas como Administraciones Públicas, estima presentar una "Capacidad de Financiación" de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales por importe de 64.526.378,27 euros. En la indicada cifra se incluye la estimación de la "Capacidad de Financiación" de la Diputación por importe de 55.984.695,83 euros.

Por lo que se refiere a la regla del gasto, esta Intervención realizó una valoración de su cumplimiento con ocasión de la aprobación del Presupuesto General del ejercicio 2020, deduciéndose que la Diputación Provincial de Alicante estima presentar un margen positivo respecto del límite de la regla del gasto por importe de 3.558.505,61 euros y estimándose para el grupo local un margen positivo cifrado en 95.056,88 euros.

Sin embargo, la estimación de las citadas cifras no contempla los efectos sobre la estabilidad presupuestaria y la regla de gasto derivados tanto del presente expediente de modificación de créditos número 4/2020 del presupuesto vigente, como de otros expedientes de modificación de créditos aprobados con anterioridad a éste, los cuales se cuantifican y muestran en el siguiente detalle:

EXPEDIENTE	CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN GRUPO LOCAL ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN DIPUTACIÓN	MARGEN SOBRE EL LÍMITE REGLA DE GASTO GRUPO LOCAL ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	MARGEN SOBRE EL LÍMITE REGLA DE GASTO DIPUTACIÓN
PRESUPUESTO EJERCICIO 2020	64.526.378,27	55.984.695,83	95.056,88	3.558.505,61
E.M.C. 1/2020 (I.R.) DIPUTACIÓN	-6.254.835,18	-6.254.835,18	-42.920,89	-42.920,89
E.M.C. 2/2020 (I.R.) DIPUTACIÓN	-1.966.278,51	-1.966.278,51	0,00	0,00
E.M.C. 2/2020 (PLENO) DIPUTACIÓN	-3.000.000,00	-3.000.000,00	0,00	0,00
E.M.C. 3/2020 (I.R.) DIPUTACIÓN	-20.114.783,69	-20.114.783,69	0,00	0,00
E.M.C. 4/2020 (PLENO) DIPUTACIÓN	-3.355.670,00	-3.355.670,00	0,00	0,00
SALDO	29.834.810,89	21.293.128,45	52.135,99	3.515.584,72

QUINTO.- Por lo que se refiere al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, la modificación de créditos objeto de este informe destinada a financiar gastos incluidos en la política de gasto 23, «Servicios Sociales y promoción social» por importe de 3.355.670,00 euros que se consignan en el capítulo 1 y 4 del

estado de gastos, al utilizar como recurso de financiación el remanente de tesorería para gastos generales, incluido en el Capítulo 8 “Activos Financieros” del Presupuesto de Ingresos, provoca una disminución de la “Capacidad de Financiación” de la Diputación de Alicante, y por tanto del grupo local, por la indicada cifra.

Por consiguiente, la “Capacidad de Financiación” de la Diputación de Alicante y de su grupo local, formado por las entidades dependientes clasificadas como Administraciones Públicas, pasa a situarse en el importe de 21.293.128,45 euros y 29.834.810,89 euros, respectivamente.

SEXTO.- Respecto al cumplimiento de la Regla de Gasto regulada en el artículo 12 de la LOEPSF, el presente Expediente de Modificación de Créditos no afecta a la regla de gasto del grupo local, al tratarse de créditos extraordinarios y suplementos de crédito destinados a dar cobertura a gastos que se proponen realizar de acuerdo con lo previsto en la disposición adicional sexta de la LOEPSF que, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 4 de la citada disposición, no se consideran gasto computable.

Por consiguiente, el margen positivo sobre el límite fijado por la regla de gasto para la Diputación Provincial de Alicante y su grupo local se mantiene en el importe de 3.515.584,72 euros y de 52.135,99 euros, respectivamente.”

Quinto.- Dar cuenta del presente Acuerdo a la Comisión Informativa de Hacienda, Capital Humano y Régimen Interior en la primera sesión que celebre, de conformidad con lo establecido en el Artículo 126.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

4º PRESIDENCIA. Resoluciones. Dar cuenta.

Se da cuenta, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 62 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, de la relación sucinta de las Resoluciones adoptadas desde la anterior sesión plenaria ordinaria, correspondientes al ejercicio 2020 y firmados electrónicamente por la Presidencia y Sres. y Sras. Diputados y Diputadas con delegación, del número 850 al 1.453; de lo que queda enterado el Pleno Provincial.

5º PRESIDENCIA. Resolución de la Presidencia por la que se devuelven competencias a la Junta de Gobierno. Dar cuenta.

Queda enterado el Pleno Provincial de la Resolución de la Presidencia núm. 1.391, de fecha 20 de abril de 2020, por el que se devuelven competencias a la Junta de Gobierno, cuyo tenor literal es el siguiente :

“Por Resolución de esta Presidencia núm. 958, de fecha 13 de marzo de 2020, se dispuso avocar todas las competencias delegadas en la Junta de Gobierno mediante Decreto núm. 2.946, de 24 de julio de 2019, a la vista de la situación planteada por la pandemia de coronavirus que hacía conveniente la no celebración de reuniones presenciales.

A la vista de la evolución de la pandemia y de la posibilidad de celebrar las reuniones de la Junta de Gobierno mediante videoconferencia, conforme al Artículo 32.2 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local y Artículo 10 de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público, en uso de las facultades que me están conferidas, vengo en resolver :

Primero.- Avocar todas las atribuciones delegadas, según las materias correspondientes, en cada uno de los Diputados Provinciales con delegación mediante Decreto núm. 958, de 13 de marzo de 2020.

Segundo.- Delegar las atribuciones a que se refiere el punto primero anterior nuevamente en la Junta de Gobierno, en los términos que se dispuso en el Decreto de esta Presidencia núm. 2.946, de 24 de julio de 2019.

Tercero.- La presente Resolución surtirá efectos el miércoles día veintidós de abril de dos mil veinte.

Cuarto.- Dar cuenta al Pleno de la Excm. Diputación Provincial, en la primera sesión que celebre, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.”

6º HACIENDA. Informe de Evaluación del cumplimiento de los objetivos que contempla la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, correspondiente al Presupuesto del ejercicio 2020, de las Entidades que forman parte del Sector Administraciones Públicas de esta Diputación Provincial así como de las Entidades también dependientes de esta Diputación clasificadas como Sociedades No Financieras. Dar cuenta.

Queda enterado el Pleno Provincial del informe de fecha 15 de abril de 2020 suscrito por la Sra. Interventora General de la Diputación Provincial de Alicante, de evaluación del cumplimiento de los objetivos que contempla la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, emitido en relación con los Presupuestos y Estados Financieros Iniciales del ejercicio 2020 de las Entidades clasificadas como “Sector Administraciones Públicas” y “Sociedades no Financieras”, todas ellas pertenecientes al Grupo Local de esta Diputación Provincial, cuyo tenor literal es el siguiente :

“El principio de transparencia como base de funcionamiento de las Administraciones Públicas resulta clave para la rendición de cuentas y control de la gestión pública, contribuyendo a generar confianza en el correcto funcionamiento del sector público.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece en su artículo 6 la obligación de las Administraciones Públicas de suministrar toda la información necesaria para el cumplimiento de las disposiciones de la citada Ley.

Consecuencia de todo lo anterior fue la publicación de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la citada Ley Orgánica, entendida como un instrumento indispensable para poder llevar a cabo un seguimiento más efectivo del cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria. Su redacción pretende aumentar la transparencia concretando las obligaciones legales de información de las Administraciones territoriales y mejorar la calidad de la información al coordinarla, hacerla comparable y más fiable. A tal efecto, la indicada Orden establece las especificaciones del contenido de la información que debe ser remitida, así como la frecuencia y la forma de suministro para cumplir así con eficacia con la instrumentación del principio de transparencia.

El artículo 15 “Obligaciones anuales de suministro de información” de la citada Orden, dispone que antes del 31 de enero de cada año las Entidades Locales deberán remitir la información relativa a los presupuestos aprobados y estados financieros iniciales recogida en el referido artículo. No obstante, por lo que se refiere al

suministro de información correspondiente al presupuesto del ejercicio 2020, el Ministerio estableció como fecha tope el día 4 de marzo.

Con el fin de facilitar el cumplimiento de lo señalado en el párrafo anterior, el Ministerio de Hacienda publicó un documento denominado “Presupuestos ejercicio 2020 de Entidades Locales – Información a comunicar para el cumplimiento de obligaciones contempladas en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera”, teniendo como objeto presentar los formularios base para el cumplimiento de la citada obligación correspondiente al Presupuesto del ejercicio 2020.

La información a remitir es de cada una de las entidades comprendidas en el ámbito de aplicación de la Orden, que incluye a las Corporaciones Locales, de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas (artículo 2.1 de la Ley Orgánica 2/2012) y al resto de entidades dependientes de las Corporaciones Locales, no incluidas en el apartado anterior (artículo 2.2 de la Ley Orgánica 2/2012).

Así pues, el Grupo Local de la Diputación Provincial de Alicante, teniendo en cuenta el ámbito de aplicación definido en la citada Ley Orgánica, está formado por las siguientes Entidades dependientes, distinguiendo entre sector administraciones públicas y sector sociedades no financieras:

SECTOR ADMINISTRACIONES PÚBLICAS:

- Diputación Provincial de Alicante

Organismos Autónomos dependientes:

- Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil Albert
- Caja de Crédito Provincial para Cooperación
- Patronato Provincial de Turismo de la Costa Blanca
- SUMA. Gestión Tributaria. Diputación de Alicante
- Instituto de la Familia Doctor Pedro Herrero

Fundaciones:

- Agencia Provincial de la Energía de Alicante
- Fundación de la Comunidad Valenciana MARQ
- Instituto de Ecología Litoral
- Fundación de la Comunidad Valenciana Auditorio de la Diputación de Alicante (ADDA)

Consortios:

- Consorcio para la Recuperación Económica y de la Actividad de la Marina Alta (CREAMA)
- Consorcio Provincial para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y

Salvamento de Alicante

- Consorcio para la Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos del Baix Vinalopó
- Consorcio para el Desarrollo Económico de la Comarca de la Vega Baja (CONVEGA)
- Consorcio Ejecución de las Previsiones Plan Zona 6, Área de Gestión A1.
- Consorcio Ejecución de las Previsiones Plan Zonal 7, Área de Gestión A2.
- Consorcio Ejecución de las Previsiones Plan Zonal 8, Área de Gestión A3.
- Consorcio para el Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de los Municipios de la Marina Alta.

Sociedades Mercantiles:

- Empresa Provincial de Aguas Costa Blanca, Proaguas Costa Blanca, S.A.
- Alicante Natura Red Ambiental de la Provincia de Alicante, S.A.
- Geonet Territorial, S.A.

SECTOR SOCIEDADES NO FINANCIERAS:

- Consorcio para el Abastecimiento de Aguas y Saneamiento de la Marina Baja.

Suministrada en plazo al Ministerio de Hacienda a través de la Oficina Virtual de Coordinación Financiera con las Entidades Locales, la información correspondiente a los presupuestos aprobados y los estados financieros iniciales de todos los sujetos y entes comprendidos en el ámbito de aplicación de la Orden y que forman parte del Grupo Local de la Diputación Provincial de Alicante, y en cumplimiento de lo dispuesto en los formularios finales en los que se indica que el Pleno de la Corporación debe tener conocimiento del informe de evaluación del cumplimiento de los objetivos fijados en la Ley Orgánica 2/2012, a continuación se pone en conocimiento del Pleno de la Diputación el informe de evaluación de la información remitida en relación con el Presupuesto y Estados Financieros Iniciales del ejercicio 2020, referidos al Grupo Local y que supone:

1º) Que el Presupuesto de las Entidades que forman parte del Sector Administraciones Públicas de la **Diputación Provincial de Alicante:**

- **Cumple el objetivo de Estabilidad Presupuestaria.**
- **El Nivel de deuda viva es de 0,00 euros.**

2º) Que la entidad dependiente de esta Corporación Local, **Consorcio para el Abastecimiento de Aguas y Saneamiento de la Marina Baja**, clasificada como Sociedad No Financiera, **se encuentra en situación de equilibrio financiero** por no tener previsto incurrir en pérdidas, según lo establecido en el artículo 3.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.”

7º HACIENDA. Planes Presupuestarios de la Diputación Provincial de Alicante referentes al período 2021-2023, remitidos al Ministerio de Hacienda. Dar cuenta.

Queda enterado el Pleno Provincial del informe de fecha 15 de abril de 2020, suscrito por la Sra. Interventora General de la Diputación, relativo a la información remitida al Ministerio de Hacienda sobre los Planes Presupuestarios de la Excm. Diputación Provincial de Alicante correspondiente al periodo 2021-2023, cuyo tenor literal es el siguiente :

“El principio de transparencia como base de funcionamiento de las Administraciones Públicas resulta clave para la rendición de cuentas y control de la gestión pública, contribuyendo a generar confianza en el correcto funcionamiento del sector público.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece en su artículo 6 la obligación de las Administraciones Públicas de suministrar toda la información necesaria para el cumplimiento de las disposiciones de la citada Ley.

Concretamente, conforme al artículo 29 de la citada Ley Orgánica, se elaborará un Plan Presupuestario a Medio Plazo que se incluirá en el Programa de Estabilidad, en el que se enmarcará la elaboración de los Presupuestos anuales y a través del cual se garantizará una programación presupuestaria coherente con los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública y de conformidad con la regla de gasto.

En desarrollo de las obligaciones de suministro de información previstas en la citada Ley Orgánica se publicó la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, entendida como un instrumento indispensable para poder llevar a cabo un seguimiento más efectivo del cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria. Su redacción pretende aumentar la transparencia concretando las obligaciones legales de información de las Administraciones territoriales y mejorar la calidad de la información al coordinarla, hacerla comparable y más fiable. A tal efecto, la indicada Orden establece las especificaciones del contenido de la información que debe ser remitida, así como la frecuencia y la forma de suministro para cumplir así con eficacia con la instrumentación del principio de transparencia.

Así pues, el artículo 6 “Información sobre los Planes Presupuestarios a Medio Plazo” de la citada Orden, establece la obligación de remitir información sobre los Planes Presupuestarios a Medio Plazo en los que se enmarcará la elaboración de los

Presupuestos de las Entidades Locales.

La guía publicada por el Ministerio de Hacienda para la remisión de información sobre los Planes Presupuestarios a Medio Plazo 2021-2023 de Entidades Locales aclara en su punto "2. Contenido de los formularios", que el Plan Presupuestario debe elaborarse a nivel consolidado para todos aquellos entes que formen parte del subsector S.1313 "Corporaciones Locales" de Contabilidad Nacional dentro de la Entidad Local.

Por consiguiente, los importes expresados en los planes presupuestarios vendrán referidos a la suma de las siguientes entidades:

SECTOR ADMINISTRACIONES PÚBLICAS:

- Diputación Provincial de Alicante.

Organismos Autónomos dependientes:

- Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil Albert.
- Caja de Crédito Provincial para Cooperación.
- Patronato Provincial de Turismo de la Costa Blanca.
- SUMA. Gestión Tributaria. Diputación de Alicante.
- Instituto de la Familia Doctor Pedro Herrero.

Fundaciones:

- Agencia Provincial de la Energía de Alicante.
- Fundación de la Comunidad Valenciana MARQ.
- Instituto de Ecología Litoral.
- Fundación ADDA.

Consortios:

- Consorcio para la Recuperación Económica y de la Actividad de la Marina Alta (CREAMA).
- Consorcio Provincial para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de Alicante.
- Consorcio para la Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos del Baix Vinalopó.
- Consorcio para el Desarrollo Económico de la Comarca de la Vega Baja (CONVEGA).
- Consorcio para la ejecución de las previsiones del Plan Zonal de Residuos 6, Área de Gestión A1
- Consorcio para la ejecución de las previsiones del Plan Zonal de Residuos 7, Área de Gestión A2
- Consorcio para la ejecución de las previsiones del Plan Zonal de Residuos 8, Área de Gestión A3
- Consorcio para el Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de los Municipios de la Marina Alta

Sociedades Mercantiles:

- Empresa Provincial de Aguas Costa Blanca, Proaguas Costa Blanca, S.A.
- Alicante Natura Red Ambiental de la Provincia de Alicante, S.A.
- GEONET, Territorial, S.A.U.

En consecuencia, pongo de manifiesto que se ha remitido en plazo al Ministerio de Hacienda la información requerida sobre los Planes Presupuestarios del Grupo Local de esta Diputación Provincial correspondientes al periodo 2021-2023.

Se adjuntan al presente informe los Anexos 1 a 5 que contienen un resumen de la información suministrada.”

8º HACIENDA. Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2020 y situación de la tesorería, a 31 de marzo de 2020. Dar cuenta.

Queda enterado el Pleno Provincial del informe de fecha 21 de abril de 2020, suscrito por la Sra. Interventora General de la Corporación, en relación con la ejecución del Presupuesto del ejercicio del Presupuesto del ejercicio 2020 y situación de la Tesorería, a 31 de marzo de 2020, cuyo tenor literal es el siguiente :

“EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2020 Y SITUACIÓN DE LA TESORERÍA, A 31 DE MARZO DE 2020

La Base 35 de las de ejecución del presupuesto de esta Diputación Provincial para el ejercicio 2020, que fue aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en la sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2019, y cuya entrada en vigor se produjo el día 7 de febrero de 2020, establece que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 207 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y la Regla 52 y 53 de la Instrucción del Modelo Normal de la Contabilidad Local (Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre), la Presidencia remitirá al Pleno en los meses de mayo, agosto y noviembre, información correspondiente a la ejecución de los presupuestos y del movimiento y situación de la tesorería, cerrada al primer, segundo y tercer trimestre, respectivamente.

Por consiguiente, de conformidad con lo señalado anteriormente, se informa al Pleno del estado de ejecución del Presupuesto del ejercicio 2020 y el movimiento y la situación de la tesorería de la Entidad, referidos todos ellos a la fecha 31 de marzo del presente año, siendo su detalle el siguiente:

ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS

	EUROS	
Créditos iniciales	219.424.630,00	
Modificaciones	13.792.665,23	
Créditos definitivos	233.217.295,23	
Gastos comprometidos	102.676.596,67	
Obligaciones reconocidas netas	42.481.386,54	
Pagos realizados	41.325.359,13	
		%
Gastos comprometidos respecto créditos definitivos		44,03

Obligaciones reconocidas netas respecto créditos definitivos	18,22
Pagos realizados respecto obligaciones reconocidas netas	97,28

ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS

	EUROS	
Previsiones iniciales	223.581.120,00	
Modificaciones	13.792.665,23	
Previsiones definitivas	237.373.785,23	
Derechos reconocidos netos	39.626.178,70	
Recaudación neta	39.514.625,26	
		%
Derechos reconocidos netos respecto provisiones definitivas		16,69
Recaudación neta respecto derechos reconocidos netos		99,72

MOVIMIENTOS Y SITUACION DE LA TESORERÍA

	EUROS
Cobros realizados en el periodo	174.813.931,97
Pagos realizados en el periodo	169.162.635,01
Existencias en la tesorería al inicio del periodo	245.154.363,05
Existencias en la tesorería al final del periodo	250.805.660,01

9º HACIENDA. Informe sobre auditoria operativa de la gestión y recaudación delegada en las Diputaciones de la Comunidad Valenciana, Ejercicio 2016.

En el Programa de Actuación Anual de 2017 aprobado por la Sindicatura de Comptes de la Comunidad Valenciana, se incluía la realización de una auditoria operativa relativa a la cooperación en materia de gestión tributaria y recaudación de las Diputaciones de la Comunidad Valenciana.

En cumplimiento del citado Programa, la Sindicatura de Comptes realizó el “Informe sobre auditoria operativa de la gestión y recaudación delegada en las Diputaciones de la Comunidad Valenciana. Ejercicio 2016”.

En cuanto a la Diputación Provincial de Alicante, los trabajos de fiscalización afectaron al Organismo Autónomo SUMA Gestión Tributaria, al prestar la Diputación el servicio de gestión y recaudación tributaria de las delegaciones recibidas a través del citado Organismo Autónomo.

El indicado informe fue remitido a la Excma. Diputación Provincial de Alicante junto con un escrito en el que se indica que, en cumplimiento del artículo 58.2 del Reglamento de Régimen Interior de la Sindicatura de Comptes, debe darse cuenta al Pleno de la Diputación del informe para que tenga conocimiento del mismo y dé cumplimiento a las recomendaciones formuladas.

Asimismo, se ha recibido certificado del Organismo Autónomo SUMA Gestión Tributaria, acreditativo de haber dado cuenta a su Consejo Rector tanto del citado informe de auditoría emitido por la Sindicatura de Comptes como de las medidas a adoptar, en los siguientes términos :

“El 5 de abril de 2017 la Sindicatura de Comptes de la Generalitat Valenciana comunica a la Excma. Diputación Provincial de Alicante la aprobación del Programa de Actuación Anual de 2017. En marzo del 2018 la Sindicatura de Comptes comunica que los trabajos iniciales se van a complementar con trabajos de comprobación respecto del Área de Informática.

En diciembre de 2018 la Sindicatura de Comptes remite borrador de informe con el objeto de que por parte de este Organismo Autónomo se pongan de manifiesto todas aquellas cuestiones que se entiendan trasladadas de manera errónea o incompleta por el equipo auditor como consecuencia de los trabajos efectuados. Se remitió por parte de este Organismo un documento de observaciones/apuntes/notas, a los efectos de que fuera tenido en cuenta por dicha Sindicatura de Comptes.

En junio de 2019 se recibió informe provisional, procediendo a remitir en julio de 2019 las alegaciones que se consideraron oportunas por parte de este Organismo Autónomo, y que forman parte del informe definitivo.

Finalmente, el 17 de septiembre de 2019 se recibió Informe definitivo.

Dicho informe se estructura según el siguiente índice:

- 1.- Datos clave y hechos relevantes.
- 2.- Objetivos y alcance de la auditoría.
- 3.- Conclusiones.
- 4.- Recomendaciones.

APÉNDICE 1.- Enfoque metodológico.

APÉNDICE 2.- Análisis del entorno.

APÉNDICE 3.- Observaciones sobre si el servicio de gestión y recaudación que prestan las Diputaciones a los Ayuntamientos se ajusta a los principios de economía, eficiencia y eficacia.

APÉNDICE 4.- Observaciones sobre si la delegación de la gestión y recaudación de los Ayuntamientos en las Diputaciones supone la prestación de un servicio de calidad tanto a los Ayuntamientos como a los contribuyentes.

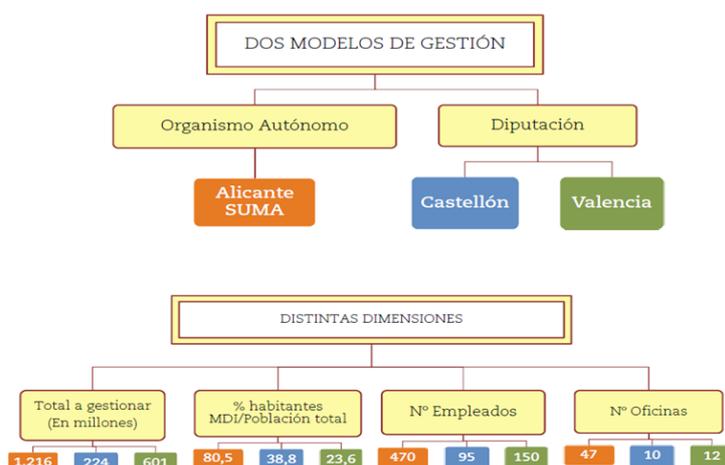
APÉNDICE 5.- Observaciones sobre si los controles establecidos en los sistemas de información garantizan de forma razonable la seguridad de los activos de información en relación con la gestión tributaria auditada.

6 ANEXOS que contienen datos de las delegaciones de los municipios, resúmenes de la gestión y recaudación por impuestos de los ejercicios 2013 a 2016 tanto en voluntaria como en ejecutiva, datos de anticipos concedidos, oficinas, organigrama y diagrama de flujo del proceso de gestión tributaria.

2 ANEXOS adicionales correspondientes al trámite de alegaciones y al informe sobre las alegaciones presentadas.

Respecto del apartado 1.- Datos clave y hechos relevantes.

Pone de manifiesto la existencia de 2 modelos de gestión diferentes y distintas dimensiones:



Como debilidades de control, se indican las siguientes:

DEBILIDADES DE CONTROL			
Incidencia	SUMA	Diputación Castellón	Diputación Valencia
Desconocer el número de recibos/liquidaciones por magnitud		●	●
No diferenciación del saldo inicial entre recaudación voluntaria y ejecutiva			●
Importes relevantes de valores con antigüedad superior a 4 años	●	●	●
Bajas de derechos sin aprobación por el órgano competente			●
Ausencia de fiscalización de las bajas		●	●
Imposibilidad diferenciar saldo pendiente de cobro en ejecutiva paralizado al cierre del ejercicio			●
Ausencia de tramitación de expedientes para determinar posibles responsabilidades por prescripción	●	●	●

En relación a los aspectos de la economía, eficiencia y eficacia en el servicio de gestión y recaudación, así como respecto de la calidad del servicio tanto para los Ayuntamientos como para los contribuyentes y respecto del control en los sistemas de información, el informe los ilustra mediante una serie de gráficos (páginas 9 a 12), los cuales son desarrollados en detalle en los apéndices.

El apartado 2.- Objetivos y alcance de la auditoría, delimita en función de la normativa aplicable los objetivos y alcance perseguidos por la auditoría, indicando «El artículo 6 c) de la Ley de la Generalitat Valenciana 6/1985, de 11 de mayo, de Sindicatura de Comptes, de acuerdo con la nueva redacción y artículos reenumerados por la Ley 16/2017, de 10 de noviembre, de la Generalitat, establece como funciones de esta Institución asegurar adecuadamente el cumplimiento de los principios financieros, de legalidad, eficacia, economía y transparencia, exigibles al sector público, así como la sostenibilidad ambiental y la igualdad de género. En este sentido, el artículo 10.4 de la Ley de la Sindicatura de Comptes determina que los informes sobre las Entidades Locales han de pronunciarse sobre los mismos aspectos que los de la Generalitat, entre otros, si la gestión de los recursos humanos, materiales y de los fondos presupuestarios se ha desarrollado de forma económica y eficiente, y evaluar el grado de eficacia en el logro de los objetivos previstos.

En consecuencia, el presente Informe es el resultado del trabajo de evaluación con criterios de eficiencia, eficacia y economía de la prestación del servicio por las Diputaciones Provinciales de la gestión y recaudación de los ingresos, que han sido delegadas en estas entidades por los municipios de la Comunitat Valenciana, considerando como año de referencia el ejercicio 2016. Para poder evaluar la gestión con dichos criterios se han definido los siguientes objetivos concretos, formulados en términos de preguntas:

Objetivo 1: ¿El servicio de gestión y recaudación que prestan las Diputaciones a los Ayuntamientos se ajusta a los principios de economía, eficiencia y eficacia?

Objetivo 2: ¿La delegación de la gestión y recaudación de los Ayuntamientos en las

Diputaciones supone la prestación de un servicio de calidad tanto a los Ayuntamientos como a los contribuyentes?

Objetivo 3: ¿Los controles establecidos en los sistemas de información garantizan de forma razonable su seguridad y la adecuada ejecución de la gestión tributaria auditada?»

El propio informe pone de manifiesto las limitaciones que han condicionado su trabajo y, consecuentemente han incidido significativamente en su ejecución:

⊙ «Las Diputaciones de Castellón y Valencia no han podido facilitar el número de recibos, valores o referencias catastrales asociados a las cifras de ingresos correspondientes a la recaudación voluntaria del IBI.

Por ello se ha tenido que establecer un concepto que permitiera comparar las tres entidades. El número de Ayuntamientos MDI gestionados ha sido la magnitud que se ha utilizado principalmente, si bien se ha tenido en cuenta el tamaño del Ayuntamiento gestionado durante el análisis de algunos de los resultados, ya que entendemos que en varias de las ratios analizadas no puede computar igual un Ayuntamiento de grandes dimensiones que un pequeño municipio. El Ayuntamiento tipo surge como resultado de calcular la población media de todos los Ayuntamientos MDI de la Comunitat, y así poder calcular el número de Ayuntamientos tipo que gestionaría cada entidad. Esta limitación ha supuesto que no se haya podido tener en cuenta ni las personas jurídicas (empresas, promotoras, entidades financieras, etc.), ni tampoco las segundas residencias o las propiedades de las personas extranjeras.

⊙ La Diputación de Valencia ha facilitado los saldos iniciales sin diferenciar qué parte corresponde a la recaudación voluntaria y qué parte a la ejecutiva.

⊙ Los costes de las tres entidades no son totalmente homogéneos. En este sentido los costes de SUMA son reales, mientras que en las Diputaciones de Castellón y Valencia los costes indirectos que han imputado al servicio son estimados. Además, la Diputación de Valencia no ha cuantificado los costes incurridos por once Ayuntamientos que colaboran en la gestión recaudatoria con la Diputación, y que como contraprestación ésta les aplica una tasa reducida. De igual forma, el número de servicios prestados, así como la cantidad de conceptos tributarios delegados, la cantidad de gestiones que se pueden realizar respecto de cada concepto tributario y la calidad del servicio ofrecido, difiere significativamente entre las tres entidades.

En cualquier auditoría operativa que compara la gestión de una actividad entre varias entidades, nunca se da la circunstancia de que todas ellas sean homogéneas y por ello el trabajo del auditor persigue buscar elementos para poder establecer comparaciones homogéneas en base a la información obtenida sobre las entidades.

En este caso la limitación impuesta por la falta del dato correspondiente al número de recibos, valores o referencias catastrales, ha provocado que se utilice el Ayuntamiento MDI y el Ayuntamiento tipo, siendo conscientes de que el dato de la población en ningún momento va a arrojar los resultados exactos que inicialmente se pretendían, aunque sí una aproximación razonable.»

En el apartado 3.-Conclusiones.

3.1 En relación a si el servicio de gestión y recaudación que prestan las Diputaciones a los Ayuntamientos de la Comunitat Valenciana se ajusta a los principios de economía, eficiencia y eficacia

Respecto a la economía

a) El siguiente cuadro refleja información relevante en relación a los ingresos derivados de la gestión tributaria realizada por las tres entidades:

...//...

b) La tasa por la gestión y recaudación en periodo voluntario era diferente en Valencia durante el periodo analizado, ya que aplicaba un 3,0%, mientras que en Alicante y Castellón el tipo aplicado era del 2,5%.

...//...

c) Se han analizado los cuatro factores fundamentales que inciden en la obtención de ingresos: tasa, base de cálculo, servicios ofertados y el tamaño de los Ayuntamientos. Se ha puesto de manifiesto que este último es el factor que mayor incidencia tiene en el volumen de los ingresos obtenidos.

...//...

d) De acuerdo al artículo 130 de la Ley 39/1998 de 28 de diciembre LRHL, las Diputaciones pueden anticipar a los Ayuntamientos que tengan delegada la gestión recaudatoria del IBI y del IAE hasta el 75% del importe de las presumibles recaudaciones por dichos tributos.

...//...

e) Los costes en las tres entidades no son totalmente homogéneos, ya que la composición de éstos es distinta en cada una de ellas.

...//...

f)...//...

Respecto a la eficacia

g) Las Diputaciones de Castellón y Valencia manifiestan no tener establecidos

indicadores ni objetivos para el periodo analizado. En la memoria de SUMA correspondiente al ejercicio 2016, a diferencia de los ejercicios anteriores, no figuran los objetivos establecidos por la entidad para dicho periodo, si bien a petición de esta Sindicatura han facilitado los mismos. Estos objetivos, establecidos a partir de los indicadores definidos, se dividen en ocho objetivos cuantitativos y cinco objetivos cualitativos, habiendo logrado, según indica la entidad, tres de los objetivos cuantitativos y la totalidad de los objetivos cualitativos.

h) Ante la ausencia de indicadores de gestión en las Diputaciones de Castellón y Valencia, se ha establecido como parámetro comparativo un indicador que mida el grado de ejecución del servicio delegado para la gestión del IBI, comparando el importe total a gestionar con lo efectivamente gestionado.

...//...

i) Igualmente, al no tener establecidos unos objetivos las Diputaciones de Castellón y Valencia, esta Sindicatura ha fijado unos objetivos en términos de eficacia para poder valorar algunos aspectos de la gestión recaudatoria desarrollada por las tres entidades. Para ello se ha obtenido la misma información para los ejercicios 2015 y 2016, y así, al comparar ambos periodos, considerar como logro de un objetivo cualquier mejora con respecto al ejercicio anterior.

Respecto a la eficiencia

j) En términos absolutos la dotación de oficinas es superior en Alicante, 47 oficinas, que en las otras dos entidades: 10 oficinas en Castellón y 12 en Valencia. Si se tiene en cuenta la población de los Ayuntamientos atendidos, la mayor carga de trabajo se da en las oficinas de Valencia, con una media de diez Ayuntamientos tipo por oficina, seguida de Alicante con seis. Castellón con una media de cuatro Ayuntamientos tipo por oficina, sería en principio la entidad con una menor carga de Ayuntamientos por oficina.

k) En términos absolutos, SUMA cuenta con una plantilla que triplica con creces la de Valencia, y a su vez, la de Castellón es un 63,3% inferior a la de Valencia.

...//...

l) En cuanto a los medios informáticos, SUMA destaca en la dotación de todos los aspectos analizados: redes locales, servidores, número de ordenadores personales, personal en el departamento de informática e inversión realizada. No obstante, esta Entidad es la que tiene proporcionalmente unos ordenadores personales más antiguos. La Diputación de Castellón es la única de las tres entidades en la que todos sus ordenadores personales tienen una antigüedad inferior a cuatro años. Esta Diputación, con una dotación de personal en el servicio de gestión y recaudación tributaria inferior a la de Valencia, duplica a ésta en cuanto a la dotación de personal informático.

...//...

m) La eficiencia se define como la relación óptima entre los resultados obtenidos y los recursos empleados para conseguir aquellos. Desde la perspectiva de las tres entidades gestoras entendemos como resultado el importe que ha gestionado cada una de ellas y éste se ha relacionado con los costes totales del servicio. Es fundamental señalar previamente que, este análisis tiene un carácter limitado pues, como se ha indicado en la letra e) de este apartado, los costes no son homogéneos.

...//...

n) La eficiencia del servicio desde la perspectiva del Ayuntamiento se ha analizado en función del importe gestionado.

...//...

Respecto a la actividad inspectora

o) En cuanto a la actividad inspectora sólo podemos concluir sobre SUMA y la Diputación de Castellón, pues la Diputación de Valencia, aunque tiene delegada la inspección del IAE, no la lleva a cabo por falta de medios. Aun así, ambas entidades tampoco resultan comparables por el tipo de actividad que desarrolla cada una de ellas. A diferencia de Castellón, SUMA realiza también la inspección del ICIO y de las tasas por licencias de apertura y licencias urbanísticas. Además, en el plan de inspección que tiene aprobado para el ejercicio 2016 incluye la inspección de otros tributos adicionales.

...//...

p) Respecto a la eficiencia, SUMA presenta los mejores datos, pues además de inspeccionar más tributos, levanta mayor número de actas por inspector. Lo mismo sucede en relación al importe medio de las actas levantadas por inspector.

...//...

q) Respecto a la eficacia únicamente, SUMA ha cumplido el objetivo referente a inspección, tanto en la elaboración de un plan de inspección, como en el cumplimiento del mismo.

3.2 En relación a si la delegación del servicio de gestión y recaudación de los Ayuntamientos en las Diputaciones supone la prestación de un servicio de calidad tanto a los Ayuntamientos como a los contribuyentes

Respecto al Ayuntamiento

Este aspecto se ha valorado teniendo en cuenta tanto la cantidad como la calidad del servicio prestado.

a) En cuanto a la oferta de servicios que presta cada una de las tres entidades a los Ayuntamientos, SUMA destaca sobre las otras dos entidades, especialmente en cuanto a los servicios de gestión ofrecidos así como en la actividad inspectora.

b) En relación a la calidad, en la provincia de Alicante han delegado en SUMA el 92,0% de los Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes de la provincia, mientras que en Castellón lo han hecho el 37,5% y en Valencia el 19,4%. En base a este criterio, valoramos positivamente cuando un municipio, con capacidad para llevar a cabo la gestión y recaudación, delega en la Diputación, ya que entendemos que lo hace porque presupone que el servicio que ésta le prestará ofrece mejor o igual relación calidad/coste que el que podría prestar el propio Ayuntamiento.

Respecto al contribuyente

c) Como se refleja en el cuadro siguiente SUMA es la entidad que más se preocupa en dar un servicio de calidad al contribuyente, de acuerdo con los siguientes criterios:

...//...

d) De acuerdo con los criterios establecidos, SUMA es la entidad que ofrece un mejor servicio por oficina, excepto en el número medio de habitantes MDI atendidos por oficina ponderada, que es Castellón.

...//...

e) La plantilla media de las oficinas de la provincia de Castellón es la mitad que la de las oficinas de Alicante y Valencia.

...//...

f) Las tres entidades cuentan con dos niveles de atención telefónica. SUMA y Castellón atienden en el primer nivel a 23.105 y 18.717 habitantes, respectivamente, por cada uno de los puestos de atención telefónica, mientras que en Valencia cada puesto presta el servicio a prácticamente el triple de habitantes. Cuando la consulta requiere una mayor especialización, es atendida en el segundo nivel por la persona de la entidad que gestiona el tema de la consulta.

...//...

g) SUMA es la entidad que presta una mejor atención telemática de acuerdo con los criterios siguientes:

...//...

h) Además de los canales de comunicación expuestos en los puntos anteriores, las tres entidades confirman que pueden comunicarse con el contribuyente a través del correo, tanto ordinario como electrónico. Además SUMA dispone de otros canales alternativos para comunicarse con el contribuyente, tales como SMS, formulario web

"Suma responde" y Facebook.

i) Para facilitar el pago a los contribuyentes, las tres entidades permiten tanto el fraccionamiento como el aplazamiento de la deuda, modalidades de pago que vienen reguladas en sus respectivas ordenanzas de gestión y que se controlan mediante el aplicativo informático. Para estas modalidades de pago las tres entidades aplican el interés legal del dinero. Solamente SUMA dispone de planes personalizados de pago, adicionales a los aplazamientos y fraccionamientos y también es la única que ofrece el servicio de pago único anticipado.

...//...

j) SUMA es la entidad que ofrece mayores medios de pago para que el contribuyente cumpla con sus obligaciones.

...//...

k) En Alicante los principales tributos se pagan durante dos periodos, mientras que en Castellón se establecen cuatro periodos generales de pago para el IBI, IAE e IVTM, y cada Ayuntamiento se adapta a dicho calendario, y establece los periodos de cobranza del resto de impuestos y tasas. La Diputación de Valencia, en el año 2016 tiene establecido cuatro periodos de pago.

3.3 En relación a si los controles establecidos en los sistemas de información garantizan de forma razonable su seguridad y la adecuada ejecución de la gestión tributaria auditada

Respecto a los controles generales de TI (CGTI),

a) y b) Se incorporan gráficos indicativos del grado de cumplimiento de los controles generales de TI en las tres entidades.

c) En cuanto al cumplimiento de la LOPD/RGPD, SUMA dispone del documento de seguridad de la LOPD, ha realizado la auditoría de protección de datos y ha hecho efectivo el nombramiento de un delegado de protección de datos.

d) En cuanto al cumplimiento del Esquema Nacional de Seguridad, SUMA dispone de política de seguridad de los sistemas de información actualizada, ha aprobado y comunicado los procedimientos de seguridad de la información, no ha realizado la auditoría de seguridad del ENS y no se publica en la web el distintivo de conformidad con el ENS.

SUMA, la Diputación de Castellón y la Diputación de Valencia deben realizar a la mayor brevedad todas las acciones necesarias para su plena adaptación al ENS.

En noviembre de 2018 se ha adjudicado la actualización y preparación para la certificación de SUMA en el ENS.

e) En cuanto al cumplimiento del Esquema Nacional de Interoperabilidad, SUMA no dispone del plan de adaptación al ENI.

SUMA, la Diputación de Castellón y la Diputación de Valencia deben realizar a la mayor brevedad todas las acciones necesarias para su plena adaptación a ENI.

Además, SUMA debe poner a disposición del resto de administraciones públicas su software de gestión tributaria Gesta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 157 y 158 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

f) En cuanto a los aspectos organizativos TI, SUMA ha efectuado la planificación estratégica de las tecnologías de la información aprobada, no dispone de segregación de funciones en el departamento de sistemas, dispone de procedimientos de gestión de TI aprobados, existe implicación de la dirección en la gestión de TI, dispone de presupuesto anual para los proyectos TI planificados, efectúa planificación y ejecución de formación en concienciación y seguridad TI y cumple con el licenciamiento de software.

g) En cuanto a los controles sobre la gestión de cambios en aplicaciones y sistemas, SUMA dispone de un procedimiento aprobado para detección y tramitación de necesidades TI, no existe un procedimiento aprobado para gestión de cambios en aplicaciones que contemple la segregación de funciones.

h) En cuanto a los controles sobre operaciones de los sistemas de información, SUMA dispone de un inventario de hardware y software completo y actualizado, se clasifican los activos TI en función de su importancia, no se ha aprobado y se aplica un procedimiento de gestión de incidencias, se aplica un procedimiento de gestión antivirus y existen aplicaciones antivirus en funcionamiento, no se aplican políticas de clasificación y retención de la información, no se llevan a cabo pruebas de las interfaces entre aplicaciones para garantizar la integridad, validez y la completitud de la información, existe un control sobre las tareas programadas, se realiza regularmente un seguimiento de niveles de servicios en los contratos TI, existe un procedimiento aprobado para el control de acceso físico a las dependencias y los CPD tienen implantados los controles fundamentales de seguridad de accesos, riesgos ambientales, suministro de energía, etc.

i) En cuanto a los controles de acceso a datos y programas, SUMA no dispone de documentación sobre la red de sistemas y los elementos de protección de accesos, no dispone de documentación y procedimientos para administración de elementos de seguridad de la red de sistemas de información, la configuración de accesos se realiza según el principio de mínimos permisos para ejecutar las tareas asignadas, no dispone de un procedimiento de gestión de usuarios aprobado formalmente que contemple la revisión periódica, las altas de usuarios se aprueban formalmente, la configuración de las políticas de acceso no es robusta y no se ajustan al ENS, no se dispone de un sistema de revisión de accesos y los protocolos de transmisión de la información son seguros.

j) En cuanto a los controles de continuidad del servicio, SUMA no ha aprobado formalmente un plan de copias de seguridad, se realizan copias de seguridad, se revisa la correcta ejecución de las copias de seguridad y se hacen pruebas periódicas, no se ha aprobado un plan de continuidad del servicio que defina servicios críticos, puntos y plazos de recuperación del servicio, no se realizan pruebas periódicas del plan de continuidad del servicio.

Respecto a los controles de aplicación

k) Se indica gráfico sobre el grado de cumplimiento de los controles de aplicación en las tres entidades.

l) En cuanto a los controles sobre la conformidad de delegaciones y gestión de padrones de IBI, SUMA formaliza adecuadamente las delegaciones de tributos de acuerdo con lo solicitado por las entidades, sólo las personas autorizadas según sus funciones pueden modificar datos maestros de los tributos en la aplicación y existe segregación de funciones, sólo las personas autorizadas según sus funciones pueden acceder a los datos de los padrones remitidos por Catastro y no existe segregación de funciones y revisión en la aprobación de no sujeciones, exenciones, beneficios fiscales.

m) En cuanto a los controles de emisión y gestión de recibos, cobros en voluntaria y ejecutiva, en SUMA la aplicación calcula correctamente la deuda tributaria, sólo las personas autorizadas según sus funciones pueden modificar los periodos de cobro, no existe separación de funciones y revisión en la aprobación de aplazamientos y fraccionamientos, la aplicación no permite la eliminación de registros de recibos o la modificación de la deuda tributaria directamente por un solo usuario en el procedimiento de gestión, existe segregación de funciones y revisión en la aprobación de las bajas, se liquida recargo de apremio siempre que acaba el periodo de voluntaria y no existe segregación de funciones y revisión en la aprobación de reposiciones a voluntaria.

n) En cuanto a los controles de contabilización y liquidación de la recaudación a las entidades delegantes, en SUMA se registran y controlan los importes recaudados por cada entidad delegante, se realizan conciliaciones entre los ingresos contabilizados y los ingresados en cuentas bancarias, se revisan los ingresos registrados; existe segregación de funciones y se aprueban formalmente las cuentas de recaudación.

o) En cuanto a los controles de devolución de ingresos, en SUMA existe revisión y segregación de funciones en la tramitación de devolución de ingresos indebidos.

En el apartado 4.-Recomendaciones.

Recomendaciones generales

a) Sería conveniente implantar los procedimientos necesarios para reducir el coste

originado por la demora en la devolución de los ingresos indebidos. En este sentido, en alegaciones SUMA informa que, tal y como figura en la carta de compromisos del Organismo, procede a la devolución de las cantidades indebidamente ingresadas en menos de 15 días, en el 80,0% de los casos, y concretamente en menos de 5 días, en el 55,0% de los casos.

Al respecto, tal y como se alegó y se referencia en la propia recomendación, SUMA. Gestión Tributaria continúa con el cumplimiento recogido en su carta de compromisos.

b)...//...

c)...//...

d)...//...

e) En Alicante y Castellón, sería recomendable que las bases de ejecución del presupuesto regularan la “Gestión de los Recursos Administrados por otros Entes”.

Señalar que en las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2020, concretamente en la Base octava, se ha introducido regulación detallada de todo lo relativo a la Gestión de los Recursos Administrados por otros Entes.

f)...//...

g)...//...

h) Dada la efectividad del cobro de los recibos domiciliados, las entidades deberían fomentar este medio de pago.

En relación a esta recomendación, tal y como se indicó en el escrito de alegaciones, este Organismo realiza continuamente actuaciones tendentes a incrementar el número de valores domiciliados, concretamente para el ejercicio 2020, se ha registrado propuesta de mejora número 2019-00904, con el objeto de potenciar la domiciliación, consistente en fijar la fecha de cargo de las dos voluntarias principales en los últimos cuatro días del periodo voluntario, así como ampliar el plazo para registrar las domiciliaciones con efecto en la voluntaria correspondiente.

Recomendaciones sobre controles generales

i) Proponemos a SUMA y a la Diputación de Valencia aprobar procedimientos que garanticen los principios de segregación de funciones y de mínimos privilegios para las funciones asignadas en el departamento de sistemas de información.

En esta línea de actuación, SUMA alega que ha aprobado el 30 de mayo de 2019 un procedimiento que regula el pase de aplicaciones y sistemas a producción y que contempla la segregación de funciones en este tipo de tareas que son críticas para la organización.

Respecto de esta recomendación señalar que, tal como se alegó, se aprobó el

procedimiento "SUMA-PRG-GLB-060-Procedimiento de Pase a Producción-V02-E02" que regula el pase de aplicaciones y sistemas a producción y que contempla la segregación de funciones en este tipo de tareas que son críticas para la organización y se ha comunicado a los responsables del Área de Informática para su puesta en marcha.

j) Recomendamos a SUMA y a la Diputación de Valencia la realización periódica de pruebas de las interfaces para garantizar la integridad, validez y la completitud de la información.

Respecto de esta recomendación, si bien no se ha producido incidente alguno que haya afectado a la integridad, validez y completitud de la información, se efectuará estudio de las interfaces y diseño de las pruebas pertinentes que permitan garantizar lo señalado.

k) Es conveniente que SUMA y la Diputación de Valencia aprueben un procedimiento para la revisión de eventos de seguridad y de accesos a la información y la implantación de herramientas que faciliten el análisis de los eventos y las actividades relevantes del sistema de información.

Respecto de esta recomendación señalar que está pendiente de estudio.

l) Aconsejamos a SUMA modificar el procedimiento de gestión de usuarios de forma que se regule la revisión periódica de usuarios y perfiles de usuarios obsoletos. La revisión a realizar debe contemplar además que no existan usuarios genéricos o que estos estén controlados. El procedimiento debe garantizar los principios de mínimos permisos para ejercer las tareas asignadas y la trazabilidad de las actividades en los sistemas de información, de acuerdo con los criterios del ENS.

Respecto de esta recomendación, se ha avanzado elaborando un procedimiento inicial para revisar usuarios obsoletos. También está en desarrollo un sistema de firmado de logs, así como mejorar la seguridad de los mismos para garantizar la trazabilidad de las actividades en nuestro aplicativo Gesta.

Además, en el marco del plan de adecuación al ENS, se ha elaborado el procedimiento "SUMA-PRG-GLB-090-Procedimiento de Gestión de Usuarios-V02-E02", en el que se detalla la gestión de privilegios.

m)...//...

n)...//...

o) SUMA y la Diputación de Valencia deberían configurar políticas de control de accesos a sistemas y aplicaciones para que se ajusten a las buenas prácticas generalmente aceptadas y las exigencias del ENS. Esta recomendación es extensible a la Diputación de Castellón en relación con los sistemas que no cumplen estas prácticas (Estima).

De acuerdo con la información facilitada a fecha de emisión de este Informe, la Diputación de Valencia ha mejorado las políticas de control de accesos a la aplicación Estima, aunque consideramos que se debe reforzar todavía más hasta alcanzar los parámetros exigidos por el ENS.

Al respecto de lo recomendado, señalar que se está trabajando en la mejora del sistema de contraseñas que gestiona el acceso a la aplicación Gesta, estableciendo requisitos para claves robustas, acortando el periodo de validez, y mejorando el sistema de recuperación de contraseñas para que no intervenga, salvo casos muy concretos, el Gestor de Identidades.

p) Recomendamos a SUMA, a la Diputación de Castellón y a la Diputación de Valencia aprobar lo antes posible un plan de continuidad de la actividad y de recuperación ante desastres, documentados por escrito y aprobados formalmente por la Dirección. Previamente será necesario realizar un análisis de riesgos o un análisis de impacto en los servicios prestados para establecer la criticidad y prioridad de los activos de la entidad (servicios, información, aplicativos, dispositivos de red y servidores, etc.), así como los puntos y plazos necesarios para la recuperación de la información y los sistemas.

Indicar que dentro del plan de adecuación a ENS, se ha realizado el análisis de riesgos y un informe análisis de impacto. La previsión es que durante el 2020 se trabaje con dichos análisis y se inicien los trabajos para elaborar una propuesta de plan de continuidad de la actividad.

Recomendaciones sobre controles de aplicación

q) Proponemos a SUMA y a la Diputación de Valencia configurar en la aplicación de gestión de ingresos un procedimiento de tramitación que contemple la revisión y autorización de las propuestas de exención, no sujeción y beneficios fiscales previa a su aprobación definitiva.

De acuerdo con la información facilitada, se han iniciado en ambas instituciones los trámites para garantizar la segregación de funciones a través de controles en la aplicación para la tramitación de no sujeciones, exenciones y beneficios fiscales.

Respecto de esta recomendación señalar que se ha realizado una petición a Informática para el desarrollo en nuestro aplicativo GESTA, de tal forma que existirá un usuario que grabe la información y redacte un primer borrador, un usuario distinto al anterior que revise el borrador y lo convierta en propuesta y finalmente el órgano competente, que dictará el acto administrativo pertinente.

r) ...//...

s) Recomendamos a SUMA y a la Diputación de Valencia que modifiquen el trámite de reposición a voluntaria en la aplicación de gestión de tributos para que se requiera la revisión y aprobación de un usuario autorizado en los procesos de reposición a

voluntaria, proporcionando segregación de funciones en una operación crítica del sistema.

De acuerdo con la información facilitada por SUMA se han iniciado los trámites para garantizar la segregación de funciones a través de controles en la aplicación Gesta para la tramitación de reposición de recibos a voluntaria.

Señalar que a los efectos de dar cumplimiento a la recomendación indicada y, sin perjuicio de la existencia de un acto administrativo previo, habilitante para la reposición del valor a voluntaria, este Organismo habilitará la revisión y aprobación por usuario autorizado distinto del que la propone.

Así mismo, el Informe de la Sindicatura de Comptes en los diferentes APÉNDICES que forman parte del mismo, además de lo ya relacionado anteriormente, efectúa las siguientes observaciones proponiendo diferentes recomendaciones.

APÉNDICE 2

a) En cuanto a la antigüedad y composición del saldo pendiente de cobro a 31 de diciembre de 2016, y evolución desde ejercicio 2012, se indica en el Informe (pág. 67) como debilidades de Control en el caso de SUMA. Gestión Tributaria, “la existencia de importes relevantes de valores con antigüedad superior a 4 años”, así como “la ausencia de tramitación de expedientes para determinar posibles responsabilidades por prescripción”, cuestiones que fueron alegadas en el escrito antes indicado de julio de 2019, manifestando este Organismo que “la mera existencia de importes relevantes respecto de valores con antigüedad superior a 4 años, “per se” no puede representar una debilidad de control, ni que ello implique que puedan encontrarse en situación de prescripción”, señalando igualmente que por parte de las auditorías de cumplimiento efectuadas a SUMA. Gestión Tributaria, no se han efectuado salvedades u opiniones negativas respecto del resultado de las pruebas realizadas por empresa externa sobre los controles internos y la posible prescripción.

APÉNDICE 3

El informe señala (pág. 100) que “SUMA tiene suscritos convenios administrativos con tres entidades de fuera de la Comunitat Valenciana a cambio de una contraprestación económica por los costes compartidos de los siguientes servicios:

- Su software de gestión tributaria.
- La infraestructura de servidores centrales (CPU, discos, robot de copias, centro de respaldo, etc.).
- Recursos humanos necesarios para la administración del sistema informático y para la realización de las tareas periódicas de explotación que requiera el sistema.
- Evolución del sistema de información en la aplicación de los tributos.
- La formación necesaria para los usuarios, para obtener el mejor rendimiento de la aplicación informática y los procedimientos.

- La utilización de los siguientes servicios y sistemas de información implantados a la fecha en Gestalba: Portal Tributario, Oficina Virtual, Gestanet y el servicio telefónico tributario (CAU).

Este tipo de cesiones reúnen los requisitos de una prestación de servicios de software, igual que el que realizan otras empresas en el mercado a las administraciones públicas. La formalización de este tipo de prestaciones de servicios a través de convenios administrativos no se ajusta a lo establecido en el artículo 47.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que señala que: "los convenios no podrán tener por objeto prestaciones propias de los contratos. En tal caso, su naturaleza y régimen jurídico se ajustará a lo previsto en la legislación de contratos del sector público." Este hecho afecta al principio de libre competencia en el mercado, ya que realiza o presta los mismos servicios que prestan otras entidades privadas a las administraciones públicas."

A este respecto este Organismo en el apartado de alegaciones ha indicado que los citados Convenios tienen el fin común de colaborar y compartir el modelo de gestión entre ambas Administraciones Públicas, facilitando la utilización conjunta de medios públicos (en este caso, ya desarrollados por SUMA) y, a tales efectos, se establecen y regulan las condiciones en las que se desarrollará la utilización del sistema de información (entre otros, de Gesta). Y precisamente con el ánimo de adecuación a la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (en adelante LRJSP), y de la reutilización de aplicaciones informáticas entre las Administraciones públicas, el Consejo Rector de SUMA (en sesiones de 16/03/2017 y 20/03/2019) acordó la suscripción de sendos Convenios de colaboración con los organismos de gestión tributaria de la Diputación de Albacete, y del Cabildo de Gran Canaria, para adaptar la colaboración al régimen jurídico al marco de la LRJSP, Disposición Adicional 8ª.

La LRJSP contiene una regulación sistemática de las relaciones internas entre las Administraciones, estableciendo los principios generales de actuación y las técnicas de relación entre los distintos sujetos públicos. Así, entre los principios generales que deben regir las relaciones interadministrativas, el artículo 140 establece entre otros, los siguientes:

- "(...) c) Colaboración, entendido como el deber de actuar con el resto de Administraciones Públicas para el logro de fines comunes.
- d) Cooperación, cuando dos o más Administraciones Públicas, de manera voluntaria y en ejercicio de sus competencias, asumen compromisos específicos en aras de una acción común.
- f) Eficiencia en la gestión de los recursos públicos, compartiendo el uso de recursos comunes (...)."

El apartado 1 del artículo 47 LRJSP define los Convenios como "acuerdos con efectos jurídicos adoptados por las Administraciones Públicas, los organismos públicos y entidades de derecho público vinculados o dependientes o las Universidades

públicas entre sí o con sujetos de derecho privado para un fin común”. Añade su apartado 2, los tipos a los que deben corresponder los suscritos por cualquiera de estas Entidades, teniendo encaje el presente en la letra a) de dicho apartado:

“Convenios interadministrativos firmados (...) entre dos o más organismos públicos (...) vinculados o dependientes de distintas Administraciones públicas, y que podrán incluir la utilización de medios, servicios y recursos de otra Administración Pública, organismo público o entidad de derecho público vinculado o dependiente, para el ejercicio de competencias propias o delegadas.”

Los Convenios, a cuyo detalle nos remitimos, tienen por objeto compartir el modelo de gestión tributaria, la utilización y cesión de uso del sistema de información ya implementado por SUMA para la gestión y recaudación de los ingresos de Derecho Público, así como de otros servicios e infraestructuras accesorios a aquel. A título enunciativo: infraestructura de servidores centrales (CPU, discos, Robot de copias, Centro de Respaldo, etc.), administración del sistema informático y tareas periódicas de mantenimiento y explotación, Portal Tributario, Oficina Virtual, Gestanet e infraestructura del servicio telefónico tributario.

Por último, la repercusión de los costes indirectos no puede considerarse un beneficio para SUMA, pues precisamente el art. 157.1 de la LRJSP permite que entre las Administraciones se pueda acordar la repercusión del coste de adquisición o fabricación (añadimos actualización, adaptación y mantenimiento) de las aplicaciones informáticas cedidas. Por tanto, en el marco del modelo detallado, los ingresos son los equivalentes a la suma tanto de los costes directos, como de los costes indirectos, y no cabe definir los mismos, como beneficio.

A efectos de reforzar la seguridad jurídica de los Convenios suscritos, este Organismo ha solicitado Dictamen sobre la adecuación jurídica a la Ley 40/2015 y análisis del informe de auditoría operativa de la Sindicatura de los convenios de colaboración en materia de reutilización y transferencia de tecnología de SUMA-Gestión Tributaria, a D. Juan José Díez Sánchez y D. Rubén Martínez Gutiérrez, Catedrático y Profesor Titular, respectivamente, del Área de Derecho Administrativo del Departamento de Estudios Jurídicos del Estado.

Respecto de los controles generales de las tecnologías de la información, en adelante CGTI, además de lo ya referido anteriormente, el informe en su APÉNDICE 5 relaciona las siguientes recomendaciones:

C.1.1 Marco organizativo TI

-No se ha establecido la utilización de indicadores de eficiencia de los servicios prestados por el departamento de sistemas de información. Esta ausencia supone un riesgo medio de que no se ejecuten las acciones prioritarias para la organización y para la consecución de los objetivos fijados.

Recomendamos aprobar un procedimiento para la definición de indicadores por cada objetivo establecido por la dirección, así como su seguimiento continuo para establecer acciones correctivas cuando sea necesario.

Respecto de esta recomendación señalar que, dentro del plan de adecuación a ENS, se ha elaborado el procedimiento "SUMA-PRG-GLB-540-Procedimiento de Diseño Métricas e Indicadores-V02-E02", se ha aprobado por Responsable de Seguridad y la previsión es de implantarlo durante este año 2020 en referencia al seguimiento continuo para establecer acciones correctivas cuando sea necesario.

- SUMA ha elaborado un plan de adaptación al Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se aprueba el Esquema Nacional de Seguridad y está ejecutando acciones para la adaptación al Real Decreto 4/2010, de 8 de enero, por el que se aprueba el Esquema Nacional de Interoperabilidad.

Aunque se han realizado actuaciones para la adaptación a los citados esquemas, todavía se encuentran pendientes de implementar determinados aspectos del ENS y del ENI. SUMA no ha publicado, en su sede electrónica los distintivos de conformidad con el ENS a que se refiere el artículo 41 de esta norma.

Las situaciones descritas suponen un riesgo alto en relación con el control de cumplimiento regulatorio relativo a los esquemas nacionales de seguridad e interoperabilidad.

SUMA debe realizar a la mayor brevedad posible todas las acciones necesarias para adaptarse a ENS y ENI. En noviembre de 2018 se ha adjudicado la actualización y preparación para la certificación de SUMA en el ENS.

Respecto de esta recomendación señalar que, dentro del plan de adecuación a ENS actualizado durante el año 2019, se ha trabajado en realizar las acciones necesarias para la plena adaptación al ENS, como la aprobación de normas y procedimientos, plan de mejora de la seguridad, análisis de riesgos. La previsión es que durante el 2020, se tenga implantado resto procedimientos y acciones

- SUMA no ha puesto a disposición de otras administraciones públicas de forma explícita su software GESTA, que ha desarrollado para la Gestión tributaria, de acuerdo con lo previsto en los artículos 157 y 158 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Este hecho supone un riesgo medio en relación con el control de cumplimiento de la citada norma y de que no se consigan los objetivos de mejora global de la eficiencia en las administraciones públicas que persigue la Ley en relación con los procedimientos de gestión tributaria.

SUMA debe informar en su página web que pone a disposición del resto de administraciones públicas su software de gestión tributaria.

La cuestión de la reutilización de la aplicación GESTA, por su íntima vinculación con los Convenios por los que este Organismo comparte el modelo de gestión tributaria,

y la utilización y cesión de uso del sistema de la información para la gestión y recaudación de los ingresos de derecho público, se abordará una vez se disponga del Dictamen solicitado anteriormente mencionado.

C.1.2 Gestión de cambios en aplicaciones y sistemas

-De acuerdo con la información facilitada, no existe un procedimiento aprobado para la gestión de los cambios en las aplicaciones aunque, en general, se documentan las diferentes fases de la gestión de los cambios. Esta situación supone un riesgo medio de que los cambios en aplicaciones desarrollados no estén adecuadamente documentados y que no se lleven a cabo los controles necesarios para implantar en el entorno real de forma fiable los cambios solicitados.

Recomendamos definir y aprobar un procedimiento para la gestión de los cambios en aplicaciones en la Entidad, que contemple los controles necesarios que garanticen una adecuada documentación de la solicitud, autorización, segregación de funciones, realización de pruebas y aprobación del cambio previa a la implantación.

En esta línea de actuación, SUMA alega que ha aprobado el 30 de mayo de 2019 un procedimiento que regula la gestión de cambios y la configuración segura de los sistemas de información.

Respecto de esta recomendación señalar que, tal como se alegó, se aprobó el procedimiento "SUMA-PRG-GLB-050-Procedimiento de Gestión del Cambio y Configuración Segura de Sistemas-V02-E02" que regula la gestión de cambios y la configuración segura de los sistemas de información y contempla los controles necesarios que garanticen una adecuada documentación de la solicitud, autorización, segregación de funciones, realización de pruebas y aprobación del cambio previa a la implantación. Se ha comunicado a los responsables del Área de Informática para su puesta en marcha.

C.1.3 Operaciones de los sistemas de información

-SUMA dispone de herramientas para la identificación y gestión de activos TI de la entidad (hardware y software). No obstante, no se clasifica cada activo TI en función de su importancia para la organización, lo que supone un riesgo medio de que activos importantes para los objetivos de la organización no estén adecuadamente protegidos.

Recomendamos una gestión activa de los inventarios y que se clasifiquen los recursos TI en función de su nivel de importancia.

Respecto de esta recomendación señalar que se ha realizado una revisión y actualización de los activos, dependencias entre ellos y valoración eventos e impactos donde se refleja la importancia de los mismos. Se va a implementar un procedimiento para su mantenimiento y actualización.

- SUMA dispone en la práctica de dos procedimientos para el registro y resolución de incidencias en los sistemas de información cuyo uso depende del origen de la incidencia (procedimiento de gestión tributaria u operaciones de los sistemas de información). Está previsto unificar los sistemas. No existe un procedimiento aprobado para el registro y resolución de las incidencias TI, lo que supone un riesgo medio de que alguna incidencia no se registre o no se resuelva de forma adecuada o de que no se conserve el conocimiento sobre su resolución.

Recomendamos elaborar un procedimiento documentado de notificación de incidentes, establecer una actividad para registrar la información comunicada, así como la categorización asignada y el nivel de escalado que ha requerido dicha notificación que esté alineado con el ENS en materia de seguridad de la información. El procedimiento debe contemplar la clasificación de las incidencias y su priorización.

Sobre esta cuestión, dentro del plan de adecuación a ENS actualizado durante el año 2019, se ha elaborado el procedimiento SUMA-PRG-GLB-070-Procedimiento de Gestión de Incidencias-V02-E02. La previsión es aprobarlo y publicarlo durante el primer semestre de 2020.

- No se han establecido procedimientos relativos a los periodos de retención y almacenamiento para documentación, datos, programas, informes y mensajes, así como la información (claves y certificados) utilizados para el cifrado y autenticación. La falta de estos procedimientos supone un riesgo medio para la integridad de la información, de forma que se puede destruir información necesaria o conservar indebidamente información que ya no es útil.

Recomendamos aprobar procedimientos para establecer los periodos de retención y almacenamiento para documentación, datos, programas, informes y mensajes, así como la información (claves y certificados) utilizados en el cifrado y autenticación.

Respecto de esta recomendación señalar que se ha iniciado un estudio para elaborar los procedimientos que recomiendan y posteriormente su implantación.

C.1.4 Acceso a datos y programas

-SUMA dispone de los elementos de control de redes necesarios (switches, firewalls, routers,...) para garantizar razonablemente la seguridad de las comunicaciones y de su red interna. No obstante, no dispone de documentación actualizada de las instalaciones y puntos de acceso, ni procedimientos aprobados de administración de switches, firewalls y routers, así como un proceso de revisión periódica de las reglas de seguridad establecidas en los dispositivos.

Una inadecuada documentación de la red informática, de los puntos de acceso y elementos de protección supone un riesgo medio de que no se detecte alguna vulnerabilidad o que no se implanten controles en puntos relevantes para la

protección de los accesos.

Recomendamos elaborar documentación actualizada de las instalaciones y puntos de acceso, redes internas y conexiones al exterior, líneas de defensa e interconexiones con el exterior y aprobar procedimientos de administración de la electrónica de red.

Respecto de esta recomendación señalar que, se ha actualizado la documentación de las instalaciones y puntos de acceso. Se dispone de documentación sobre el CPD, las conexiones con el exterior, y las líneas de defensa. Sobre los procedimientos de administración, dentro del plan de adecuación a ENS, se han elaborado los procedimientos "SUMA-PRG-GLB-040-Procedimiento Gestión del Mantenimiento HW y SW-V02-E02" y "SUMA-PRG-GLB-050-Procedimiento de Gestión del Cambio y Configuración Segura de Sistemas-V02-E02", que afectan a la electrónica de red entre otros componentes. Se han aprobado por Responsable de Seguridad y se han comunicado a los responsables.

- El departamento TI dispone de sistemas para la captura de eventos y actividades en los sistemas de información de la entidad. Sin embargo, no existen procedimientos aprobados para la revisión de eventos y accesos. Esta ausencia supone un riesgo alto de que existan actividades o accesos en la red no autorizados que no sean detectados y/o queden sin respuesta.

Recomendamos aprobar un procedimiento para la revisión de eventos de seguridad y de accesos a la información y la implantación de herramientas que faciliten el análisis de los eventos y las actividades relevantes del sistema de información.

Respecto de esta recomendación está en fase de estudio la elaboración de un procedimiento de análisis de logs de la aplicación Gesta buscando patrones dudosos y, en su caso, tomar las medidas oportunas.

C.1.5 Continuidad de servicio

-El departamento de sistemas de información ha elaborado un procedimiento de gestión para la generación de copias de respaldo y recuperación de la información manejada por el servicio de informática de SUMA. Sin embargo, este procedimiento no ha sido aprobado formalmente, lo que supone un riesgo medio de que no se ejecute como está previsto o que su contenido no se adapte a las necesidades de los responsables de la información o los servicios.

Recomendamos que se apruebe formalmente el procedimiento de copias de seguridad de SUMA.

Respecto de esta recomendación señalar que, dentro del plan de adecuación a ENS, se ha elaborado el procedimiento "SUMA-PRS-GLB-010-Procedimiento de Copias de Respaldo y Recuperación-V02-E02", se ha aprobado por Responsable de Seguridad y está comunicado al responsable del sistema de copias para su puesta en marcha.

Finalmente, en lo que hace referencia a los controles de aplicación en el proceso de gestión tributaria, se señala lo siguiente, además de lo ya referenciado en el apartado 4. Recomendaciones:

- La tramitación de la aprobación de aplazamientos y fraccionamientos en la aplicación Gesta se puede realizar sólo por los usuarios autorizados, pero no se requiere ningún proceso de revisión o aprobación por parte de un usuario revisor, lo que supone un riesgo por la ausencia de segregación de funciones en un trámite relevante del sistema. También existe un procedimiento para tramitar las solicitudes de aplazamientos y fraccionamientos como una actuación administrativa automatizada para importes inferiores a 6.000 euros.

La ausencia de controles de segregación de funciones en la concesión de aplazamientos y fraccionamientos en la tramitación no automatizada supone un riesgo medio de que se realicen operaciones que no reúnan los requisitos exigidos por la normativa.

Se recomienda que se modifique el proceso de tramitación de aplazamientos y fraccionamientos de liquidaciones para incluir la revisión y aprobación de las transacciones por parte de un usuario autorizado en los casos de tramitación no automatizada.

De acuerdo con la información facilitada se han iniciado los trámites para garantizar la segregación de funciones a través de controles en la aplicación Gesta para la tramitación de aplazamientos y fraccionamientos.

Respecto de esta recomendación señalar que por parte de este Organismo, ya se han implementado las siguientes mejoras respecto de la concesión de aplazamientos y fraccionamientos:

1.-El sistema en función de la cuantía y estado de la deuda, propone el número máximo de fracciones permitidas/establecidas en la normativa para la concesión de la solicitud.

2.-El sistema valida que las fracciones tengan periodicidad mensual.

3.-En los supuestos de solicitudes en los que no se haya aprobado una Actuación Administrativa Automatizada, solamente determinados usuarios, con atribuciones o permisos diferenciados (en seis niveles), pueden tramitar los expedientes, en función de los importes y la duración.

4.-Por otro lado, este Organismo a los efectos de completar la segregación de funciones en la tramitación de expedientes de aplazamiento/fraccionamiento que no son AAA, va a implementar desarrollo informático en los siguientes términos: la tramitación de los usuarios autorizados anteriormente relacionados, generará en el sistema una propuesta de resolución de aprobación del acuerdo de concesión supeditado a la firma del Órgano competente, el Jefe de Recaudación, la cual una vez

aprobada, habilitará en ese momento la generación de los soportes de los pertinentes cargos en las cuentas de los solicitantes.”

En consecuencia, queda enterado el Pleno Provincial del “Informe sobre auditoria operativa de la gestión y recaudación delegada en las Diputaciones de la Comunidad Valenciana. Ejercicio 2016” elaborado por la Sindicatura de Comptes, cuyo texto íntegro figura en el expediente de su razón 7028/2020, así como de las medidas a adoptar por el Organismo Autónomo SUMA Gestión Tributaria.

10ª MOCIONES. MOCIÓ formulada pel Portaveu del Grup Compromís de suport al model públic de salut universal i reconeixement al personal sanitari, i per a instar a les autoritats competents a augmentar els pressupostos públics destinats a la sanitat pública.

La Moció formulada por el Sr. Portavoz del Grupo Compromís es del tenor literal siguiente :

“AL IL·LM SR PRESIDENT DE LA EXCEL·LENTÍSSIMA DIPUTACIÓ
PROVINCIAL D'ALACANT

Moció en suport al sistema sanitari públic i universal

Gerard Fullana Martínez, amb domicili a efecte de notificacions en la oficina de la coalició Compromís en la diputació d'Alacant, com a portaveu adjunt del Grup Compromís de Diputació Provincial d'Alacant i amb l'empar de l'article 97.3 del Reglament d'Organització i Funcionament de les entitats locals, presenta la següent moció en base a la següent:

EXPOSICIÓ DE MOTIUS

En l'actualitat i davant la situació d'emergència internacional a causa de la *Covid 19* s'ha demostrat més si cap la imperiosa necessitat de comptar amb un sistema de salut pública amb les millors garanties possibles per refermar el dret a la sanitat universal en qualsevol circumstància. Els aplaudiments a les treballadores i treballadors del sector sanitari que han i segueixen fent front a la situació no han de quedar en una mostra esporàdica de suport i s'han de refermar en mesures polítiques que reforcen les seues condicions de treball i que en última instància garanteixen el servei a la ciutadania.

Esta crisi sanitària d'enormes magnituds ha tornat a demostrar que és la sanitat pública la que en primera i última instància garanteix la pràctica totalitat del pes del dret a la sanitat de la ciutadania en qualsevol circumstància. Esta crisi ha visualitzat com les retallades i privatitzacions en el sector sanitari poden provocar efectes devastadors davant de situacions d'especial risc. Esta crisi ha demostrat que els serveis públics i la força de les institucions que els sustenten són a l'hora de la veritat la major garantia dels drets de la ciutadania.

L'article 25.1 de la Declaració Universal dels Drets Humans garanteix a tota persona

el dret a la sanitat, tal com reconeixen també la Carta Social Europea i la Constitució espanyola. No obstant això els marcs de gran consens jurídics han d'actualitzar-se per blindar els recursos i els drets que se'n deriven de la sanitat pública. Mes bé al contrari en l'última dècada hem vist la modificació de cartes magnes com la Constitució Espanyola per modificar articles com el 135 que han legitimitat un descens de recursos en la sanitat pública i altres serveis públics com l'educació en benefici d'un auge privatitzador de serveis que com s'ha vis estes setmanes posa en perill vides i drets fonamentals.

Tot això contribuiria a donar ple sentit a elements tan importants com la definició de l'article 1.1 de la Constitució, que qualifica l'Estat espanyol com "social"; i que com a tal és exhortat en l'article 9.2 a ordenar als poders públics a aplicar les mesures perquè la llibertat i la igualtat siguen reals i efectives. L'Estat social és, aleshores, un compromís específic en la lluita pels valors de l'ordenament que obliga a tots els poders locals, autonòmics o de l'Estat central. En l'actual crisi, entendre la salvaguarda de la salut com un factor capita d'igualtat serà una necessitat que permeta a la ciutadania recuperar l'esperança, la confiança i afavorir la cohesió social.

Part dispositiva

Por tots aquests motius, proposem al plenari de la Diputació d'Alacant que adopte els següents acords:

1. Expressar el suport polític de la institució al model de servei públic de salut universal i de qualitat, així com instar al Govern de l'estat així com al govern de la Generalitat el compromís d'augmentar els pressupostos públics destinats a este objectiu i de promoure l'estudi de reformes que li permeten assegurar una adequada planificació estratègica basada en l'evidència científica i el compliment dels principis d'equitat.
2. Fer extensiu a esta institució el reconeixement als treballadors i treballadores de la sanitat pública pel seu intens treball i comprometre'ns a vetllar perquè puguen treballar en les condicions adequades davant de qualsevol circumstància.
3. Instar al govern de l'estat que inicié una reforma constitucional que atorgue al Dret a la salut la seua plena i màxima rellevància. Per això convindria situar en la secció 1a del capítol II del títol I el Dret a la salut i el reconeixement de l'assistència sanitària universal. Aquest dret s'enuncia en la Constitució però en no tenir protecció jurisdiccional directa i en empar, de reserva de llei orgànica o de reforma engreujada, no es considera dret subjectiu ple (art.53).
4. Instar a les Corts Generals una reforma legislativa que impedisca pràctiques de descapitalització de la sanitat pública en benefici de la sanitat privada.
5. Instar a les Corts Generals que inicié una reforma legislativa que garantisca un mínim d'inversió a la investigació sanitària.

6. Que este acord es trasllade a la Generalitat Valenciana i el Govern de l'Estat."

Sra. Secretaria General.- Aquí hay una Enmienda parcial.

La ENMIENDA PARCIAL formulada por los Portavoces de los Grupos Políticos Popular y Ciudadanos, a la MOCION presentada por el Grupo Compromís en apoyo del sistema sanitario público y universal, es del tenor literal siguiente :

"D. Eduardo Dolón y D. Javier Gutiérrez, portavoces de los Grupo Popular y Ciudadanos, respectivamente, en la Diputación de Alicante, en nombre y representación de estos, mediante el presente escrito, y en uso de las atribuciones que le confiere el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre),

EXPONE

Vista la propuesta del Grupo Compromís de la Diputación provincial de Alicante, referente a la moción "En apoyo al sistema sanitario público y universal" se hacen las siguientes consideraciones:

Que la sanidad pública, siendo un elemento esencial de nuestro estado social, es completamente compatible con la sanidad privada y con el sistema colaborativo público-privado. Cualquier tipo de apoyo y reconocimiento que esta institución pueda realizar a la sanidad pública es igualmente extensible a la sanidad privada, pues en ambos tipos trabajan grandes sanitarios cuyo trabajo debe ser igualmente valorado. No se puede considerar a sanitarios de primera o de segunda, puesto que la profesionalidad y la entrega del personal que trabaja en la sanidad es incuestionable. Del mismo modo, muchos de los profesionales de la sanidad privada también son trabajadores de la pública que tienen reconocida una compatibilidad.

Que en esta crisis del coronavirus (Covid-19), tanto el sistema público como el privado han estado a la altura de las necesidades de la ciudadanía. Los sanitarios, camilleros, enfermeros y enfermeras, así como todo el personal que trabaja en la salud, han puesto en riesgo su vida para salvar la de toda la ciudadanía. Reconocer únicamente a la sanidad pública sería despreciar el trabajo, esfuerzo y riesgo al que se ha realizado igualmente la sanidad privada. Ambos reconocimientos y apoyos no son excluyentes, sino que se pueden complementar y de esa manera no discriminar a ninguna persona por pertenecer a un sector sanitario u otro.

En lugar de excluir y despreciar a los trabajadores de la sanidad privada, esta institución provincial debe apoyar la colaboración entre ambos sectores. Una colaboración público-privada que permita mejorar todavía más el sistema sanitario español.

Con el objeto de realizar una moción de consenso de todas las fuerzas políticas de la Diputación que pongan el valor el sistema sanitario español se presenta esta enmienda, eliminando los comentarios de controversia política incluidos en la moción y que son muy discutibles.

Por todo ello presentamos la siguiente

ENMIENDA

I. Eliminar la frase “Esta crisi ha visualitzat com les retallades i privatitzacions en el sector sanitari poden provocar efectes devastadors davant de situacions d’especial risc” del párrafo segundo de la exposición de motivos.

II. Eliminar la frase “Mes bé al contrari en l’última dècada... en perill vides i drets fonamentals” del párrafo tercero de la exposición de motivos, puesto que la modificación del artículo constitucional promovido por el gobierno de Rodríguez Zapatero no tiene nada que ver con el objeto de la moción.

III. Eliminar las palabras “de l’Estat central” por “central” puesto que el Estado en su conjunto son los tres niveles administrativos.

IV. Cambiar el acuerdo segundo de la parte dispositiva en su totalidad por el siguiente:

2. Fer extensiu a aquesta institució el reconeixement als professionals sanitaris i no sanitaris que treballen en l'àmbit de la Salut pel seu intens treball i comprometre'ns a vetllar perquè puguin treballar en les condicions adequades davant de qualsevol circumstància. I que l'administració autonòmica de la qual depenen, dote de tots els medis i equips de protecció necessaris per al desenvolupament del seu treball amb totes les garanties.

V. Cambiar el acuerdo tercero de la parte dispositiva en su totalidad por el siguiente:

3. Instar a les Corts Generals a referendar tots els acords necessaris per a mantenir i evolucionar enfortint l'actual model sanitari públic i la subsidiarietat del model col·laboratiu públic-privat, per a centralitzar l'evolució del model assistencial sota els criteris d'una major qualitat i eficiència entorn de l'usuari del sistema sanitari públic.

VI. Eliminar el acuerdo cuarto, pasando el acuerdo quinto de la moción original a ser el cuarto de la moción enmendada, con el siguiente literal enmendado:

4. Instar a les Corts Generals que inicie una reforma legislativa que garantisca un mínim d'inversió a la investigació sanitària tant en l'àmbit nacional com en el de les comunitats autònomes.

VII. Pasar el acuerdo sexto de la moción original a ser el acuerdo quinto de la moción enmendado, con el siguiente texto enmendado:

5. Que este acord es trasllade a la Generalitat Valenciana i al Govern d'Espanya.”

Ilmo. Sr. Presidente.- Muy bien. En su caso corresponderá. Yo creo que, en principio, le toca defender la Moción al que la presentó ya en el Pleno anterior, por razón de

urgencia, urgencia que no fue aprobada, y quedó, por tanto, incorporada esta Moción para este Pleno ordinario. Tiene la palabra, por tanto, el Sr. Fullana.

D. Gerard Fullana Martínez.- Gràcies. En definitiva, hui fa vint dies que intentem debatre esta moció. Va ser la primera vegada en la legislatura i que jo recorde en la Diputació que es va votar en contra de la urgència, que es va evitar debatre-la. S'argumentava que era per motius que eren motius polítics. Jo, la veritat, és que és un tema que ens va contrariar bastant. I ara ho tornem a debatre vint dies després. Tinc la sensació que és un reflex del que passa en la Diputació. Jo crec que arribem tard, pràcticament, a tot.

La veritat és que el debat s'inicia de manera diferent. En este cas se'ns presenta una moció, una esmena a la totalitat. Normalment el que passa en els municipis és que quan un Grup presenta una moció i es presenta una esmena, s'accepta o no s'accepta, perquè, clar, si s'esmena la totalitat per la força, acaba votant-se possiblement una cosa que puga fins i tot ser contrària a la que defensa el ponent. I, per tant, no deixa de ser curiós que una moció que el que pretenia era parlar de la sanitat pública perquè és la sanitat que afecta essencialment els poders públics, la que depén generalment de les institucions públiques i que tampoc qüestionava l'existència d'una sanitat privada per a les persones que li ho puguen finançar o que li ho vulguen finançar, es convertisca ara, d'alguna manera, en una moció que el que pretén és generar conflicte entre la sanitat pública i la sanitat privada.

Nosaltres parlàvem de la sanitat pública universal perquè és un concepte que entenem que no mira targetes de crèdit, que no mira cap DNI, que no mira on ha nascut cadascun, que no posa l'accent en els costos que pot tindre un tractament, per complicat que siga, i enteníem que era important que este element estiguera en la Constitució i, a més, des de les institucions, fer-li costat. Jo crec que la Diputació té coses a dir en este tema, si estem dient que totes les vesprades a les huit cal eixir a aplaudir el personal sanitari, per què no des de la Diputació aplaudir a la nostra manera, d'esta forma?

Per tant, entenc que, al final, la moció la vaig explicar més o menys l'altre dia. El que pretén el que he comentat i crec que amb la presentació de l'esmena quedarà totalment desnaturalitzada, però no passa res, nosaltres celebrem que s'hi puga debatre.

Ilmo. Sr. Presidente.- Muy bien. Muchas gracias. Ahora tendría la palabra el Sr. Gutiérrez. Sr. Gutiérrez.

D. Javier Gutiérrez Martín.- Muchas gracias Sr. Presidente. Cuando se presentó el Decreto Ley sobre la universalidad de la sanidad en las Cortes valencianas, allá por el mes de septiembre del año dos mil quince, Ciudadanos votó sí a la convalidación del Decreto Ley de la universalidad. Lo hicimos porque entendemos que todas las

cuestiones relacionadas con la salud de las personas son urgentes en sí mismas y porque desde Ciudadanos defendemos, y siempre lo haremos, una sanidad pública, universal y de calidad.

No obstante, en dos mil dieciocho el pleno del Tribunal Constitucional decidió declarar la inconstitucionalidad y nulidad de ese Decreto del Consell y desde entonces todas las iniciativas políticas llevadas a cabo en el Congreso de los Diputados en el sentido que proponía el Decreto del Consell, se han visto aplazadas por los distintos procesos electorales que las siguieron.

Nosotros entendemos que en la sanidad nadie sobra, ningún sistema sanitario debe retraerse por la potenciación de otro. Si la Sociedad valenciana y española, en general, somos capaces de tener un buen sistema público de salud, donde se garantice la eficiencia y eficacia de la calidad asistencial y, además, se puede disponer de una buena oferta de sanidad privada, es la máxima expresión de lo que consideraríamos la libertad del individuo para escoger cómo y dónde tratar su salud, sin intervención de la Administración que, simplemente, tiene el carácter de ver limitarse a potenciar tanto como pueda la sanidad pública y de calidad. El papel de los poderes públicos en este sentido debe ceñirse a potenciar tanto como pueda la sanidad pública y de calidad, por lo tanto.

En Ciudadanos estamos a favor de retomar como se hizo en dos mil dieciocho, el trabajo parlamentario para sacar adelante un proyecto de Ley que garantice dicha universalidad pero, insistimos, el papel de la Administración es exclusivamente preocuparse por proporcionar a la ciudadanía de un sistema de salud pública de calidad asistencia excelente.

Y llegados a este punto queremos recordar que fue el propio Presidente del Gobierno quien pidió recortes a las Comunidades Autónomas en materia de Sanidad y en lo que respecta a Compromís, formación que presenta esta Moción, la Vicepresidenta del Consell Mónica Oltra, decidió en septiembre de dos mil diecinueve que debería ser el área de Sanidad la que debería sufrir los mayores recortes presupuestarios a petición del Conseller de Hacienda. No propusieron desde Compromís recortes en el gasto en medios de comunicación públicos de enorme coste y escaso seguimiento por la Sociedad valenciana -por poner un ejemplo fácil- sino que propusieron recortes en la Sanidad. No propusieron racionalizar el gasto agrupando Consejerías y reduciendo el número de chiringuitos políticos sino que propusieron que fuera la Sanidad la que asumiera los recortes. Eso, Sr. Fullana, caso muy mal con la moción que hoy nos presenta y que sí, podemos debatir, pero si se salta los acuerdos que establecemos en las propias Junta de Portavoces, no vemos problema, la debatimos y lo hablamos.

Por ello le pedimos a Compromís menos lecciones y más esfuerzos desde donde gobiernan, aquí en la Comunidad y desde donde apoyan gobiernos, en el

Congreso de los Diputados, que estas, estas mismas exigencias que hoy nos traen, las presenten ante esos foros y apoyen las iniciativas presentadas en ellos por Ciudadanos en el sentido de proteger y garantizar una sanidad pública de calidad; algo que hicimos mucho antes de que se decretara el estado de alarma, no aprovechando esa circunstancia, como lo hacen Vdes. hoy aquí, incumpliendo el acuerdo de esta Cámara de no utilizar la emergencia sanitaria como arma política.

Por lo anteriormente expuesto, creemos que nuestra respuesta a su moción no puede ser otra que la que recoge la enmienda que conjuntamente han realizado en la misma, los Partidos que conformamos el Equipo de Gobierno, Partido Popular y Ciudadanos. Muchas gracias por su atención.

Ilmo. Sr. Presidente.- Muchas gracias Sr. Gutiérrez. En nombre del Grupo Popular tiene la palabra D. Juan Bautista Roselló.

D. Juan Bautista Roselló Tent.- Muchas gracias Sr. Presidente y buenos días a todos y a todas. Sr. Fullana, cuando presentó esta Moción una vez más rompió Vd. las reglas, los acuerdos, la buena fe y la lealtad a la palabra dada al Presidente y a sus compañeros de la Junta de Portavoces, como muy bien se ha dicho.

Como bien sabe Vd. se acordó por todos los Grupos que mientras durara la situación de emergencia sanitaria debíamos concentrar todos nuestros esfuerzos en la Diputación a la gestión de la pandemia y en atender a nuestros municipios y Alcaldes en un momento tan crítico y dejar de lado la confrontación, los debates ideológicos estériles y mociones políticas, como ésta, que no son nada urgentes. Pero, claro, no podía Vd. respetar la cuarentena de tantos días sin practicar lo único que sabe hacer bien, que son las políticas de atizar con los palos de banderas; y no sólo esas sino también las de la descalificación y el insulto, metiendo siempre leña al fuego incluso en momentos tan delicados. Y esta moción que trae a debate otra vez, tiene todos esos ingredientes.

Es una moción política, oportunista, sectaria, poco objetiva y que no contiene ninguna propuesta urgente de gestión sino todo lo contrario, malinterpretando la Constitución como luego le explicaré. Una reforma nada menos que de la Sección Primera del Capítulo II del Título Primero de la Constitución. Pero ¿Vd. sabe lo que significa esa reforma? Requiere una tramitación que puede durar años, con disolución de las Cortes Generales, incluidas elecciones y referéndum y creo que no es este el momento ni el lugar para plantearla.

Tampoco tiene esta moción ningún punto referente a la gestión de la Diputación o a sus competencias en relación a la pandemia. Su moción se debería presentar y debatir cuando termine todo, porque cuando termine todo es cuando habrá que plantear muchas dudas e interrogantes sobre la gestión y planificación de esta crisis sanitaria que estamos todavía sufriendo. Tiempo habrá para hacerlo, en un

debate serio y sosegado, sobre cómo ha funcionado el modelo sanitario en España y en la Comunidad Valenciana. La coordinación y cooperación que ha existido, o mejor, no ha existido tanto a nivel europeo como regional. Cómo han funcionado nuestras diecisiete Administraciones sanitarias autonómicas y cómo podemos mejorar nuestra capacidad de respuesta en el futuro para esta crisis.

Por cierto, habrá que investigar también y ver qué ha pasado en nuestras residencias de mayores que, por cierto, gestiona en el Gobierno su Partido, Compromís.

También, en ese debate, tengo que decirle que espero, en ese debate sobre el futuro modelo sanitario, espero que no esté Vd. y menos con mociones como ésta y sí los mejores expertos en nuestro país en materia sanitaria y de gestión. Además, se debería plantear no aquí en la Diputación, como muy bien se ha dicho, sino en las Cortes Valencianas o en las Cortes Españolas. Es increíble la manía que tenemos en este país de quitarnos el trabajo los unos a los otros y no hacer bien el que nos corresponde, que es lo que pretende Vd. con esta moción. Aunque ahí tengo que hacer un matiz, porque es la única Diputación de la Comunidad Valenciana que sigue gestionando competencias, como muy bien se ha dicho por el Presidente, sanitarias. Y no sólo eso sino también la única Diputación que financia y descarga a la Generalitat de hacerlo, con un coste de más de once millones de euros al año que financia completamente la Diputación de Alicante, sin ninguna ayuda de la Generalitat y, por cierto, no financian ni tienen ese coste las Diputaciones de Valencia y Castellón a las que tanto le gusta a Vd. compararnos, como es la salud mental que atiende nuestro Centro Dr. Esquerdo.

Y podría ampliar a otras competencias, como bien ha dicho el Presidente, especialmente a la de Cultura, porque en algún momento fui Diputado de Cultura y tengo que reconocer que la gestión que está haciendo mi compañera Julia es una gestión excelente; una gestión excelente que no tiene tampoco ningún apoyo de la Generalitat al contrario que pasa con otras provincias o con otras Diputaciones. En Valencia, en Castellón ¿quién paga los auditorios? ¿quién financia toda la cultura de los auditorios en esas dos provincias o los museos? Pues aquí en la Diputación de Alicante lo financia al cien por cien la Diputación Provincial de Alicante. Incluso que podamos alegrarnos -volviendo al tema sanitario- alegrarnos de haber acordado nuestro Presidente con el Presidente Puig y después nosotros colaborado y decidido y puesto en funcionamiento en muy pocos días para la Conselleria de Sanidad, el nuevo edificio psicosocial para liberar espacio para pacientes de algunos hospitales alicantinos. Ese edificio llevaba años sin poder abrirse y ponerse en funcionamiento por la indefinición y las trabas en su autorización por parte de la Conselleria que, mira por donde, lo ha estrenado ella y ha sido un gran alivio para muchos hospitales que, por cierto, quiero contar que ayer me daba una gran alegría el Jefe de Psiquiatría de uno de esos hospitales al que consulté cómo estaba funcionando el nuevo edificio y me dijo que genial, que todos los enfermos derivados de otros hospitales habían

manifestado una mejoría en el nuevo centro y que atribuía a sus instalaciones, incluso que se les había reducido la medicación.

Pero bien, está Vd. en su derecho de mantener y votar esta moción, pero también nosotros en poderla replicar y poderla enmendar. Tanto derecho tiene Vd. como tenemos nosotros y, al menos, para matizarla y moderar un tono sectario e ideológico y corregir algunos de sus aspectos que consideramos que no son justos ni viables ni urgentes en este momento.

En primer lugar, el derecho a la vida que tiene una íntima relación con el derecho a la asistencia médica o el derecho a la salud es, precisamente, el primer derecho fundamental y básico que enumera y protege nuestra Constitución en la referida Sección 1ª, Artículo 15 y que también está suscrita y vigente en España su aplicación conforme al Artículo 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. La vida y la salud van de la mano y son los bienes más preciados que hay que proteger del ser humano, ya que sin ellos no se pueden ejercer los demás y es evidente que estos derechos tienen su reflejo y su protección en nuestra Constitución y también en España, por si no se ha enterado, la Sanidad está garantizada a nivel legal como un servicio público gratuito y universal y está considerado, además, como uno de los sistemas con más coberturas del mundo.

Por desgracia este derecho a la vida y a la salud lo han perdido miles de personas en nuestro país por este maldito virus. No por el modelo o sistema sanitario, pero sí, en parte, por la escasa capacidad de previsión y respuesta que hemos tenido, que habrá que valorar no ahora que ya es tarde sino nada más se pueda y para prevenir en el futuro. Desde luego hay que estudiar y mejorar la organización de nuestro sistema sanitario pero también su planificación, coordinación, eficacia y eficiencia. También mejorar sus recursos, sobre todo en investigación, pero es curioso como países como Portugal o Grecia, con muchos menos recursos, han sorteado mucho mejor la pandemia en cuanto a número de infectados y fallecidos. ¿Quizá hayan influido en sus sistemas sanitarios que están centralizados en una única Administración? O que hayan actuado con mayor anticipación, coordinación y contundencia. No lo sé, pero se deberá de investigar y estudiar.

En segundo lugar, era necesario matizar en su Moción que cuando hablamos de un sistema sanitario éste debe comprender a todos, lo público y lo privado. En esta crisis, precisamente, se ha demostrado el papel fundamental de la sanidad privada y de todos sus profesionales que junto al sistema público han trabajado sin descanso y jugándose la salud, incluso la vida, por salvar la de los demás.

En cuanto a los modelos de gestión de la sanidad pública, sea cual sea el modelo, es evidente que también se ha demostrado que es fundamental la colaboración público-privada. Incluso la solidaridad de muchas empresas y personas

que han arrimado el hombre y apoyado con su experiencia e inteligencia, logística, recursos, material y muchos medios que no estaban al alcance del Estado y sus Gobiernos. Ni que decir tiene la genialidad con la que muchos profesionales, también privados, junto al Ejército y personal de IFEMA, para montar y poner en funcionamiento en menos de cuarenta y ocho horas y en fin de semana, el hospital más grande que ha existido en España, en Madrid. Y no sé si ha oído hablar de ROBOT-10, una iniciativa también privada que se ha puesto en manos del Gobierno, pero privada, formada por emprendedores y expertos que ha puesto en marcha los mayores test, las herramientas para hacer test masivos, pues también ha sido la iniciativa privada.

En definitiva, Sr. Fullana, quiero también manifestarle que le he oído decir que Vd. no atacaba la sanidad privada en su moción y cuando dice que la sanidad privada descapitaliza la pública ¿qué es lo que quiere ... No le entiendo, porque precisamente la sanidad privada no solamente la descapitaliza sino que la capitaliza porque paga impuestos y además es un gran apoyo y respaldo para la sanidad en general.

Sr. Fullana, es el momento de que Vd. reconozca que su moción es absolutamente sectaria y ya no sólo eso sino que además llega, incluso, a discriminar a los profesionales sanitarios reconociendo sólo el papel de los sanitarios públicos. Cuando nosotros en nuestra propuesta abarcamos ese reconocimiento a todos los profesionales médicos, a todos los profesionales sanitarios en general. Y, si me permite, también a los profesionales de nuestros Centros, de nuestro Hogar Provincial, de nuestro Centro Dr. Esquerdo, que también han tenido que luchar contra esta enfermedad porque algún caso hemos tenido y podemos decir con alegría que ha salido adelante y con la contención del virus, con la que seguimos día a día luchando sin descanso. Muchas gracias.

Ilmo. Sr. Presidente.- Muchas gracias Sr. Roselló. No sé si por el Grupo Socialista ... Sr. Francés, tiene la palabra. Gracias.

D. Antonio Alfonso Francés Pérez.- Així és, president, des del Grup Socialista donarem suport a la Moció presentada per Compromís perquè entenem que és una moció absolutament necessària i més ara, en estos moments que estem vivint, en què hem vist que davant una crisi sanitària com no havíem conegut en el nostre període democràtic, la sanitat i els professionals sanitaris han fet un esforç absolutament extraordinari que cal agrair, que cal reconèixer i, per tant, tota la nostra estima i agraïment a tots els professionals sanitaris que, des del primer moment i fins que finalitze esta pandèmia, estan fent un esforç absolutament sobrehumà diria. Es parla molt que són els herois i les heroïnes de tots i així és, gràcies a la gran faena i la vocació de servei públic que estan demostrant dia a dia, amb moltíssimes dificultats i amb unes situacions d'estrés i de sobreesforç absolutament extraordinaris.

El que no entenem, des del Grup Socialista, és ni la postura del Partit Popular i de Ciutadans davant esta moció, ni l'esmena que es presenta, ni quant a la forma ni quant al fons. Quant al fons perquè llegint la moció ningú veu cap atac ni cap qüestionament a la sanitat privada; el que es diu és que des de les administracions públiques no es potencia la sanitat privada a costa de la sanitat pública i, especialment, ací, a la Comunitat Valenciana, que tants casos i tants exemples tenim quan governava el Partit Popular, de descapitalitzar la sanitat pública per potenciar la sanitat privada.

Nosaltres no tenim cap problema amb la sanitat privada. La sanitat privada funciona perquè és un negoci i és un negoci absolutament legítim i, per tant, no tenim res en contra. El problema és que quan hi ha governants que volen beneficiar-se d'eixe negoci privat, tot potenciant-lo, com hem vist en molts casos, no sols a la Comunitat Valenciana sinó també en altres regions del nostre país i, per tant, entenem fonamental avançar en eixa Llei general sanitària que va impulsar aquell gran ministre que era Ernest Lluch, que va establir les bases de la sanitat universal i gratuïta perquè hem vist que quan governa el Partit Popular eixa universalitat i eixa gratuïtat no està garantida amb una Llei i fa falta eixe reforç legal perquè siga un dret constitucional subjectiu. I ho dic perquè hem vist clars exemples al llarg de les últimes dècades d'eixa pèrdua de drets i d'oportunitats per part de la ciutadania, amb modificacions com la de dues mil dotze, del Partit Popular, del Sr. Rajoy quan va fer que deixara de ser universal la nostra sanitat quan excloué els immigrants, qüestió que es va recuperar el dos mil díhuit res tan bon punt hi va accedir al Govern el nostre president Pedro Sánchez; o quan el Partit Popular a la Comunitat Valenciana va introduir el copagament per a les persones jubilades o per a les persones dependents -per cert, els i les dependents- que va ser anul·lat pel Tribunal Superior de Justícia de la Comunitat Valenciana i va ser el Govern del Botànic qui va tornar tots eixos copagaments que s'obligava fer als i a les dependents, més de trenta-tres milions d'euros que es van haver de pagar.

Per tant, són principis absolutament irrenunciables per a nosaltres, que creiem que s'ha de reforçar la protecció i la garantia del nostre sistema públic de salut i, per tant, entenem que és totalment raonable esta moció, que és el moment també de fer-la, en moments com els que estem vivint i que hauria d'haver-se aprovat, amb la unanimitat de tots els grups polítics. Entenc la postura del Partit Popular perquè ha demostrat, amb la seua gestió, que no cree en un sistema públic de sanitat universal i gratuït i sempre que ha tingut ocasió ha intentat descapitalitzar el nostre sistema sanitari en favor de la sanitat privada. Però jo esperava més del Grup Ciutadans en esta qüestió tan important per a tots i per a totes.

I en la forma, com deia, no compartim -i ja ho hem dit en alguna altra ocasió i ho hem comentat també en portaveus- perquè nosaltres no entenem que una proposta que fa un grup polític, una proposta que, a més, és una proposta política, que puga ser manipulada, tergiversada, amb l'aplicació del corró de la majoria que es

té en la Diputació d'Alacant i que, al final, s'acabe votant una cosa molt diferent del que el grup proponent ha fet. Per tant, entenem que encara que no tinguem ROM, hauria d'estar eixe acord que, al final, cada grup, les seues propostes es puguen votar tal com ell les presenta i després, cada grup, des de la seua autonomia i des del seu dret, votar a favor, en contra o abstenció, si li agrada o no li agrada la proposta que els diferents grups puguen plantejar en la Diputació d'Alacant.

Sabem que és una possibilitat legal que els empara, la de presentar esmenes que modifiquen substancialment la voluntat del proponent, però entenem que democràticament no és exemplar eixa actitud i que, per a nosaltres, en nom de la legitimació democràtica que tant defensen alguns, hauríem d'evitar este tipus d'actuacions. Moltes gràcies.

Ilmo. Sr. Presidente.- Muchas gracias Sr. Francés. Interpreto con facilidad que habrá una segunda ronda de intervenciones. ¿Es cierto, Sr. Fullana?

D. Gerard Fullana Martínez.- Sí, habrá una segunda ronda. A mi m'ha sorprés molt la virulència política especialment del Partit Popular. Bé, a Ciutadans el que vull dir-li és que el Govern del Botànic ha multiplicat la inversió que feia el Partit Popular respecte a sanitat i que si esta crisi sanitària l'haguérem afrontada tal com ens va deixar la sanitat pública el Partit Popular segurament estaríem parlant d'una altra cosa i molt diferent. Tampoc li accepte que em parle de quiosquets en la Generalitat. Escolte, vostés són el Grup Polític amb més assessors per diputat de totes les institucions valencianes. Tenen nou assessors per dos diputats. Vosté està permetent les influències de tot l'espectre zaplanista que fa vint anys havia abandonat la política. Escolte'm, no em parle de quiosquets quan vosté està permetent la barra lliure del zaplanisme en la Diputació. No li ho admet i tampoc li admet que qüestione les polítiques sanitàries del Botànic perquè hem multiplicat la inversió i els recursos sanitaris que ens va deixar el Partit Popular. De debò, la societat valenciana hauria patit molt si haguera hagut d'afrontar esta crisi tal com ens va deixar la situació el PP en aquell moment.

Respecte a la resposta del diputat Juan Bautista Roselló, que m'ha fet una lliçó històrica de tots els departaments de la Diputació, la veritat és que ell la pot fer perquè porta en la Diputació des de l'any dos mil set i pràcticament ha ocupat tots els càrrecs que es poden ocupar en la Diputació: Cultura, Salut mental, cap de Gabinet, ... Jo, amb els anys que vosté porta en la Diputació, sincerament, no sé per què s'enfada tant perquè un grup de l'Oposició vulga fiscalitzar o vulga fer propostes. La veritat és que crec que està totalment injustificat.

I, després, no ens done lliçons sobre Sanitat. Vosté va privatitzar la sanitat pública, la gestió de la sanitat pública a la Marina Alta, tot degradant l'hospital públic de la Pedrera fins al màxim per intentar camuflar l'entrada de DKV, una empresa privada. A la Marina Alta tenim menys mèdics, tenim menys sanitaris i

tenim menys recursos sanitaris que fa deu anys, des que vosté va decidir privatitzar-nos la gestió de l'hospital. Per tant, vosté creu que no toca parlar ara de la defensa de la sanitat pública, normal, perquè vostés volen jugar al *capitalismo de los amiguetes* i de les empreses privades. No crec que facen hospitals amb diners privats sinó amb recursos públics. Eixe és el problema. Eixe és el problema.

Mire, jo esta segona intervenció l'organitzaré amb unes preguntes, bàsicament li faig unes preguntes. La primera és: Aconseguiran vostés, amb esta violència verbal política que estan utilitzant contra el portaveu de Compromís, que no defensen el que pensen? Jo crec que ja ho saben. No ho aconseguiran. A nosaltres la gent ens ha votat per vindre a la Diputació i a qualsevol institució per defensar la sanitat pública universal i la sanitat pública universal és a qui no li importa la procedència de les persones. Els recorde que vostés no volien que els immigrants pogueren assistir a la sanitat pública. Els recorde que vostés es negaven a pagar els medicaments, per exemple, dels malalts d'hepatitis C. Nosaltres hem vingut per a revertir estes coses. Nosaltres hem vingut per evitar que per fer-se el test un haja de pagar mil euros, haja de ser futbolista o haja de ser ministre en este cas.

Al final, vostés confonen una cosa quan han governat i confonen la inversió amb la despesa. Vostés entenen que la inversió en serveis públics com la sanitat, com l'educació, és una despesa i ens parlen d'eficiència. Què vol dir eficiència per a vostés? Fer el mateix de forma més econòmica. El problema és que vostés mai fan el mateix. Quan vostés destinen recursos públics per a potenciar la sanitat privada el que estan fent no és ser més eficients. És molt evident, però no sols en la sanitat. Quan vostés van privatitzar les ITV, quan feien els plans eòlics, quan feien això de les residències, i van acabar tots estos recursos públics de privatització a Luxemburg - com estem veient en el Sumari del cas *Erial*, quan tots eixos recursos públics no acaben en la sanitat pública i acaben a Luxemburg, quan els diners públics que han d'anar, per exemple, a recollir el fem acaben en la trama Brugal, això no és eficiència, això es diu capitalisme d'*amiguetes* i no té res a veure amb l'eficiència, absolutament res a veure amb l'eficiència, i per això que nosaltres defensem que es blinde en la Constitució i que es mantinguen uns recursos fixos per a la sanitat pública.

La pregunta número tres que ens podem fer és: Per què la seua esmena a la totalitat, en el primer punt proposa el següent, el primer que vostés proposen és eliminar la frase 'esta crisi ha visualitzat com les retallades i privatitzacions en el sector sanitari poden provocar efectes devastadors davant situacions d'especial risc', és a dir, volen que no parlem que les retallades són perjudicials en la sanitat. No entenem la declaració d'intencions del Partit Popular, és a dir, que llevem la paraula retalles de la moció. Saben vostés que Madrid va afrontar l'inici d'esta crisi amb el nombre de metges més baix dels últims deu anys als hospitals públics? Saben vostés això? Saben vostés que la gent escapava de Madrid per por de no ser atesa? I que una part d'eixa gent escapava a Alacant, concretament. És que pensen que és important remarcar que l'eixida -el president està rient, no sé si és que li fa gràcia el que estic

dient, però bé- si l'eixida de la crisi de l'any dos mil huit, d'eixir de la crisi pel camí de les retallades en els serveis públics va ser una eixida errònia, en este cas. Vostés volen ara retallar la frase de les retallades, però no ens obligaran a esborrar la vergonya que representa voler eliminar d'una moció este fet o la vergonya que representa eixir a les huit de la vesprada a aplaudir mentre s'està planificant la baixada de sou dels sanitaris de la sanitat pública. Fa vergonya i no esborraran este element. No esborraran que a Espanya, a causa de les retallades en Sanitat, ja no estem en les xifres altes d'atenció sanitària, estem per darrere de Portugal o de Grècia i, per descomptat, per darrere d'Alemanya. Tenim tres coma nou sanitaris per cada mil habitants, tres coma nou, per davall de la mitjana europea. Tenim tres coma nou quan Portugal té quatre coma quatre; quan Grècia té sis coma tres. No esborraran vostés, amb esta esmena, el fet que els nostres sanitaris cobren la meitat del que cobra un sanitari de la mitjana europea, la meitat del que es cobra a França o Regne Unit, quan el salari mitjà no està en la meitat. Això és molt greu. Això és molt greu. Vostés, a les retallades via privatització en els salaris i condicions dels nostres sanitaris, li diuen eficiència. Nosaltres li diem abús i precarietat. No esborraran, vostés, amb esta esmena el fet que Alemanya va començar esta crisi amb vint-i-cinc mil respiradors i a l'abril ja en tenien trenta-cinc mil, davant dels dos mil cinc-cents que tenia l'Estat espanyol. Ni els vint-i-huit mil llits que tenia Alemanya de vigilància intensiva, que a l'abril ja n'eren cinquanta mil, davant dels quatre mil quatre-cents UCI espanyoles. Tot igualant la població d'Alemanya amb l'espanyola, tenien fins a deu vegades més recursos per a afrontar esta crisi i vostés creuen que este debat no toca afrontar-lo en este moment. No ens esborraran del mapa. Clar que cal afrontar-lo en este moment, el que passa és que vostés volen continuar el que han fet tota la vida, que és capitalisme d'*amiguetes*. No són privatitzacions. No són privatitzacions.

Vostés, en definitiva, volen esborrar del mapa tot el que han fet. És que vostés proposaven que un immigrant no poguera ser atés en el sistema públic de salut. És que és el que vostés proposaven, és a dir, això sí que tocava. Això sí que tocava. O el conflicte amb Ana Mato per a atendre els malalts d'hepatitis C. Això no ho esborraran.

A vosté li fa molta gràcia, Sr. Mazón, però vosté sap on estava? Sap on estava quan es privatitzaven els serveis sanitaris, educatius, les ITV, els plans èdics? Estava en el Govern de Zaplana, en la Generalitat. I sap on estava quan passava això del fem i el Brugal? Estava de vicepresident de la Diputació. Així que, jo crec que com a mínim, un respecte i no riga d'esta manera de la ciutadania. Perquè vosté té una responsabilitat enorme en les dades que ens han passat.

En definitiva, nosaltres votarem en contra, en contra, en contra de la seua esmena perquè desnaturalitza la nostra moció, perquè nosaltres entenem -no volem criticar la sanitat privada- però el que no entenem és la descapitalització, la descapitalització sistemàticament de la sanitat pública. Això és, utilitzar, en definitiva, recursos públics per a prevaldre a empreses privades, en este sentit i està

demonstrat via les dades de Madrid, que estos movimientos no són ni més eficients ni més econòmics per a la ciutadania.

Ilmo. Sr. Presidente.- Gracias Sr. Fullana. Le agradezco estar tan pendiente de cada uno de mis gestos a lo largo de su intervención.

A continuación tendría la palabra el Sr. Gutiérrez. Gracias.

D. Javier Gutiérrez Martín.- Sí, muchas gracias Sr. Presidente. Antes de empezar a contestar punto por punto, sí que me gustaría decir, Sr. Fullana, Vd. habla de diálogo, primero lo que hace es que, de alguna manera, mete exactamente y lo voy a decir llanamente, en el mismo saco al Partido Popular y Ciudadanos, en ese sentido. ¿Vd. se ha leído la enmienda? O sea, ¿Vd. entiende que Ciudadanos, desde el centro político, es capaz de llegar a acuerdos tanto a derecha como a izquierda? ¿Vd. ha leído realmente, o lo que le molesta, realmente, es que la enmienda la presente Partido Popular y Ciudadanos? ¿Se ha leído realmente el fondo de la enmienda a la totalidad? La enmienda a la totalidad dice, prácticamente, lo mismo que dice Vd.; de hecho, tanto que habla de diálogo, tanto que habla de que hay que dar voz, nosotros le ofrecimos, este Portavoz se ofreció directamente a Vd. a consensuar un documento para presentarlo. Vd. no ha retirado este documento como dijo literalmente que no se iban a hacer propuestas políticas en los Plenos, no retiró este documento y ni siquiera ha intentado ponerse en contacto -que es el Proponente- ponerse en contacto con este Portavoz para consensuar un documento. Y nosotros lo que hemos hecho, básicamente, es consensuar un documento, en este caso con el Partido Popular. Y el documento no desnaturaliza el fondo del asunto que, al final, es lo que nosotros igualmente defendemos, una sanidad pública y de calidad. El documento dice, exactamente, lo mismo; lo único que habla es que, lo que no hay ningún ataque es a la sanidad privada, que ha demostrado en esta crisis, ha demostrado que, de alguna manera, ha estado presente y de una manera muy importante ha estado presente para ayudar a donde no llega la sanidad pública. Y luego el dejar la libertad de las personas para poder elegir.

Vd. habla siempre de que no le dejamos hacer su trabajo o acaso quieren coartarnos su trabajo de fiscalización. Oiga, acaso quiere Vd. coartarme, Sr. Fullana, nuestro trabajo de fiscalización en Les Corts Valencianes, a la hora de criticar lo que dijo su Grupo, lo que dijo la Vicepresidenta del Consell, de su Grupo Compromís, cuando dijo literalmente en septiembre de dos mil diecinueve que los recortes tenían que producirse en sanidad. Se lo dijo y se lo pidió a la Sra. Barceló. Se lo dijo. Pero, eso sí, un mes después salió haciendo unas declaraciones directamente diciendo que se desvinculaba absolutamente de esa afirmación. Pero eso ha existido.

Nosotros criticamos de la misma manera la gestión que se hizo en su día por parte del Partido Popular, hace muchos años, como la gestión que están haciendo Vdes. ahora, o ¿lo que está pidiendo ahora, realmente, es que nosotros tampoco

podamos criticar la gestión que Vd. está haciendo? O sea, están cambiando, según Vd., están cambiando lo malo que era la gestión que se hacía anteriormente por una gestión menos mala y esa no se puede criticar, pero en cambio Vd. sí que puede criticar lo que nosotros estamos hablando aquí. Por lo tanto, nosotros sí que tenemos libertad de que, en las Cortes valencianas, criticar aquello que se está haciendo mal y Vdes. fueron los que pidieron en septiembre de dos mil diecinueve rebajar las camas. Llevan cuatro años ... rebajar el presupuesto de sanidad; llevan cuatro años gobernando en la Generalitat más esta legislatura, por lo tanto, cuando hablan de datos de otros países como Portugal o cuando hablan de datos de otros países como Grecia, llevan Vdes. cuatro años gestionando, por lo tanto, permítannos desde Ciudadanos, criticar desde las Cortes valencianas todo aquello que Vdes. están haciendo mal, igual que nosotros, en este caso, en la coalición con el Partido Popular y en el Gobierno, permitimos que Vd. critique y debatamos todas las mociones que Vd. presente, pero los acuerdos están para cumplirlos.

Y en cuanto al rodillo, a la mayoría de rodillo que estaba hablando, en este caso, el Sr. Francés, bueno pues sí que le estamos diciendo ... no sé a qué mayoría de rodillo se refiere. Aquí estamos hablando de que hay un Gobierno en coalición entre el Partido Popular y Ciudadanos. Cuando Vd. habla del rodillo, nosotros tenemos nuestra identificación propia en este caso. Y, en este caso, como hemos hecho con Vdes. y le repito lo mismo que al Sr. Fullana, Sr. Francés hemos hecho exactamente lo mismo que hacemos con Vdes. pero, en este caso, hemos enmendado literalmente un documento pero en este caso con el Partido Popular, es que nos encontramos en una situación de que cuando nosotros pactamos con el Partido Popular, Vdes. se enfadan y, en cambio, cuando pactamos con Vdes. esto todo va bien, entonces es todo correcto Sres.

El centro político tiene esto, que podemos llegar a acuerdos desde el centro tanto a la derecha como a la izquierda cuando las ideas son realmente buenas. Siempre lo he dicho. No depende de los colores políticos sino de las ideas.

Para finalizar, yo no tengo que dejar de decir que la enmienda que nosotros presentamos, en este caso en conjunto con el Partido Popular, no desnaturaliza el fondo y la pretensión de Ciudadanos, en este sentido, sigue siendo la misma, retomar las conversaciones que se quedaron paralizadas en el año dos mil dieciocho, para sí, para asegurar una sanidad pública y de calidad. Eso es lo que quiero Ciudadanos. Muchas gracias.

Ilmo. Sr. Presidente.- Muchas gracias Sr. Gutiérrez. Para su segundo turno tiene la palabra el Sr. Juan Bautista Roselló.

D. Juan Bautista Roselló Tent.- Bien, la verdad, es lo que había indicado antes, este tipo de mociones, este tipus de mocions -em passe al valencià perquè ara li contestaré al Sr. Fullana- i este tipus de mocions a què ens porten? A l'única cosa que ens porten

és a un debat absolutament estèril, un debat absolutament demagògic, ple de falsedats i mentides i amb dades absolutament poc rigoroses. Sr. Fullana, la veritat és que vosté aprofita esta moció una altra vegada per a ventar debats ideològics totalment improductius i absolutament estèrils en estos moments, li ho puc assegurar.

Jo voldria repassar-li algunes dades que, no sé, vostés tenen la mania absurda i totalment falsa i demagògica que l'esquerra gestiona millor que la dreta i just al contrari. Li donaré algunes dades. Durant els Governos del Partit Popular en la Generalitat valenciana es van construir dèsset hospitals. Saben quants s'han construït ara amb el Govern d'esquerres? Sap quants? Un. Amb els Governos del Partit Popular es van construir huit-cents quaranta-cinc centres de salut. Sap quants s'han construït durant esta etapa durant els últims cinc anys? Quinze. Sap l'única cosa que ha augmentat en estos últims cinc anys, l'única cosa que ha augmentat amb els Governos d'esquerra? Les llistes d'espera i més de cent mil persones en llista d'espera. Això és l'única cosa que ha augmentat durant el període que vostés estan governant.

Per tant, ja està bé de ser poc rigorosos i apartem-nos d'un debat que, a més, no ens correspon i que l'única cosa que fa és confrontar i apartar-nos del nostre objectiu que és, en este moment, combatre esta pandèmia.

Per a acabar, Sr. Fullana, vosté ha dit que fa molts anys que estic en la Diputació però vosté porta el mateix camí que jo, segons sembla, però jo, almenys, he estat en el Govern, he estat tots els anys en el Govern, tot contribuint a la governació i a l'impuls de molts projectes en la Diputació; no obstant això, vosté porta, ha portat i porta el camí d'estar sempre en l'Oposició. Ara, això sí, cobra vosté molt més que jo.

També vull comentar-li al Sr. Francés que em sorprén una mica la seua defensa, d'alguna manera, o la seua argumentació en relació amb la meua intervenció dient que estava ara a favor de la sanitat privada i en contra de la pública. Just al contrari, Sr. Francés, nosaltres estem absolutament a favor de la sanitat pública però ... és això, eixe és l'únic matís que nosaltres introduïm en la nostra moció: Defensar la sanitat pública però no atacar la sanitat privada com fa eixa moció; i ja he comentat algunes al·lusions que fa i no tornaré a repetir-les.

Em sorprén, a més, que mantinga esta postura ací quan a l'Ajuntament d'Alacant es va presentar esta esmena i, precisament, allí, el Partit Socialista que va veure que era una esmena absolutament sectària i que no defensava, defensava una cosa i atacava una altra, va recolzar esta esmena. Ens sorprén també eixa postura perquè, vegem, vosté, per descomptat, canviar de posició en qualsevol moment però no crec que siga correcte el seu plantejament quant a que el Partit Popular, amb esta moció, no defensa la sanitat pública, perquè precisament esta esmena va exactament en eixa direcció. Moltes gràcies.

Ilmo. Sr. Presidente.- Gracias Sr. Roselló. Sr. Francés.

D. Antonio Alfonso Francés Pérez.- Gràcies president. Bé, com ja he dit i he argumentat, nosaltres votarem en contra l'esmena presentada pel Partit Popular i votarem en contra de la moció si finalment s'incorpora l'esmena del Partit Popular, per motius de fons i de forma. Ja he dit que nosaltres no compartim la posició de Ciutadans i del Partit Popular d'imposar a un grup polític resolucions d'acord en contra del que ell ha manifestat. Creiem que és una falta de respecte democràtic als seus polítics. Ens ha passat a nosaltres en altres ocasions en esta diputació i ens queixem i ara li passa al grup proponent, a Compromís; per tant, no participarem d'eixa falta de respecte institucional en modificar, totalment en contra la voluntat del proponent, el contingut d'una moció.

I també, Sr. Roselló, [vull] dir-li que quan parlem qui gestiona millor si la dreta o l'esquerra, és cert que generalitzar sempre és injust. Casos n'hi ha per a tots els gustos, però ací, en la Comunitat Valenciana, es pot afirmar amb total rotunditat que, evidentment, l'esquerra governa millor per a tots a la Comunitat Valenciana i el Partit Popular governa millor per a uns pocs a la Comunitat Valenciana. Gràcies.

Ilmo. Sr. Presidente.- Gracias Sr. Francés. Para concluir, es el turno del proponente. Sr. Fullana. Gracias.

D. Gerard Fullana Martínez.- Sí, bé, bàsicament per a acabar. A mi, la veritat, és que sí que m'ha sorprés la postura de Ciutadans. Jo crec que a Ciutadans el vam conèixer quan era un partit socialdemòcrata, després va dir que era de centre, després es va passar a la dreta, fa un any a l'extrema dreta, ara torna al centre i, a vegades, això genera alguna confusió que provoca que faces suport a esmenes que jo crec que no hauries de secundar.

En definitiva, quan parlem dels models públics, com s'ha parlat molt ara, jo vull començar la meua exposició explicant què és el que passa quan es descapitalitza la sanitat pública i vull posar-los un exemple, l'exemple de Madrid. En definitiva, a Madrid ha passat una cosa: Hi ha menys metges i metgesses que fa deu anys, cobren menys els sanitaris, hi ha menys llits d'UCI i menys respiradors, però s'ha incrementat la despesa sanitària. Això ho va explicar la portaveu del Partit Popular i pot resultar un tema curiós. Com és possible que es gaste més diners en sanitat quan hi ha menys sanitaris, quan cobren menys i quan hi ha menys recursos? I l'explicació jo crec que reflecteix molt el debat de model que ha introduït Juan Bautista Roselló, sobretot, i és que a Madrid s'han dut a terme tres models, tres models essencialment: Un és el model d'iniciativa de finançament privat, és a dir, la construcció d'hospitals per part d'empreses privades i s'ha dut a terme en, per exemple, Majadahonda, Vallecas, Parla, Aranjuez, Coslada, Arganda i San Sebastián de los Reyes. Estos centres han costat fins a set i huit vegades més que anteriorment quan es construïen de manera pública. Clar, això explica este tema. I després, posteriorment, el

quaranta-nou per cent d'estos hospitals han passat a fons d'inversió internacionals i, per tant, es perd la pista moltes vegades de la fiscalització.

Un altre model és el model de concessions administratives, és a dir, departaments sencers que es privatitzen. Doncs bé, això ha provocat a Madrid un augment de la despesa sanitària del catorze coma noranta-cinc per cent d'augment, és a dir, que es gasta més, amb menys serveis es gasta més.

I després estaria el de la concessió de l'assistència d'una àrea sanitària a un hospital privat, que és una mica el que ha passat a la Marina Alta. Això a Madrid provoca increments de pressupostos de fins al vint-i-cinc per cent, però és que a la Marina Alta, en este moment, s'estan amortitzant places de sanitaris, metges molt qualificats estan abandonant l'hospital per les condicions que inclou la direcció, i és que, al final, hi ha un tema molt clar i és que han de traure beneficis del servei sanitari i això fa pràcticament incompatible comparar el servei públic amb el servei privat.

En definitiva, dic el que he dit en l'altra intervenció, ací no es pretén defensar un model de liberalisme, un model de gestió privada, ací el que es pretén és fer un negoci redó per a algunes empreses que és el negoci de la sanitat privada, és a dir, per què? Perquè tenen clients assegurats, perquè es fa amb diners públics i este és l'element que nosaltres critiquem, i perquè tenen tot un mercat per davant i això no és liberalisme, això és -com he dit abans- capitalisme d'amiguets. I per això, per això, creiem que és important reforçar la sanitat pública i blindar-la en la Constitució, en definitiva i en resum. Moltes gràcies.

Ilmo. Sr. Presidente.- Muy bien, pues muchas gracias. Pasaríamos, por tanto, a las dos votaciones. En primer lugar, habría una votación a la enmienda planteada por el Grupo Popular y por el Grupo de Ciudadanos y correspondería la votación de esta enmienda que ha quedado, como habrán comprobado las Diputadas y Diputados, sin límite de tiempos, no sé si es una escalada verbal o no pero cualquiera ha podido decir lo que ha entendido oportuno y conveniente y se ha hecho responsable de sus propias aseveraciones.

Corresponde por tanto la votación. Votamos la enmienda primero.

Sometida a votación la Enmienda formulada lo hacen a favor de la misma los Diputados y Diputadas del Grupo Popular, D. Adrián Ballester Espinosa, D. Bernabé Cano García, D. Sebastián Cañadas Gallardo, D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez, Dña. María Gómez García, Dña. Maria Carmen Jover Pérez, D. Alejandro Morant Climent, D. Juan de Dios Navarro Caballero, D. Juan Francisco Pérez Llorca, D. Juan Bautista Roselló Tent, D. Miguel Ángel Sánchez Navarro, D. Francisco Javier Sendra Mengual, Dña. Ana Iluminada Serna García, y el Ilmo. Sr. Presidente de la

Corporación D. Carlos Mazón Guixot; y el Diputado y Diputada del Grupo Ciudadanos, D. Javier Gutiérrez Martín, y Dña. Julia Parra Aparicio.

Votan en contra los Diputados y Diputadas del Grupo Socialista de la Diputación Provincial de Alicante, D. José Antonio Amat Melgarejo, D. Fulgencio José Cerdán Barceló, Dña. Eva María Delgado Cabezuelo, D. Antonio Alfonso Francés Pérez, Dña. María Teresa García Madrid, Dña. Carolina Gracia Gómez, D. José Joaquín Hernández Sáez, D. Antonio Miguel López Arenas, Dña. Isabel López Galera, Dña. Patricia Maciá Mateu, D. Oscar Mengual Gómis, D. Miguel Antonio Millana Sansaturio, Dña. Irene Navarro Díaz y D. Manuel Penalva Alarcón; y el Diputado del Grupo Compromís D. Gerard Fullana Martínez.

En consecuencia, por mayoría de dieciséis votos a favor y quince en contra, queda aprobada la Enmienda presentada, anteriormente transcrita.

Ilmo. Sr. Presidente.- Con la enmienda incorporada al texto, ahora corresponde votar la moción tal y como ha quedado después de esta incorporación.

Sometida a continuación a votación la Moción formulada por el Grupo Compromís, con la Enmienda aprobada incorporada, lo hacen a favor de la misma los Diputados y Diputadas del Grupo Popular, D. Adrián Ballester Espinosa, D. Bernabé Cano García, D. Sebastián Cañadas Gallardo, D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez, Dña. María Gómez García, Dña. Maria Carmen Jover Pérez, D. Alejandro Morant Climent, D. Juan de Dios Navarro Caballero, D. Juan Francisco Pérez Llorca, D. Juan Bautista Roselló Tent, D. Miguel Ángel Sánchez Navarro, D. Francisco Javier Sendra Mengual, Dña. Ana Iluminada Serna García, y el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación D. Carlos Mazón Guixot; y el Diputado y Diputada del Grupo Ciudadanos, D. Javier Gutiérrez Martín, y Dña. Julia Parra Aparicio.

Votan en contra los Diputados y Diputadas del Grupo Socialista de la Diputación Provincial de Alicante, D. José Antonio Amat Melgarejo, D. Fulgencio José Cerdán Barceló, Dña. Eva María Delgado Cabezuelo, D. Antonio Alfonso Francés Pérez, Dña. María Teresa García Madrid, Dña. Carolina Gracia Gómez, D. José Joaquín Hernández Sáez, D. Antonio Miguel López Arenas, Dña. Isabel López Galera, Dña. Patricia Maciá Mateu, D. Oscar Mengual Gómis, D. Miguel Antonio Millana Sansaturio, Dña. Irene Navarro Díaz y D. Manuel Penalva Alarcón; y el Diputado del Grupo Compromís D. Gerard Fullana Martínez.

En consecuencia, por mayoría de dieciséis votos a favor y quince en contra, queda aprobada la Moción con la Enmienda aprobada introducida, y se

adopta el siguiente acuerdo :

“En l’actualitat i davant la situació d’emergència internacional a causa de la *Covid 19* s’ha demostrat més si cap la imperiosa necessitat de comptar amb un sistema de salut pública amb les millors garanties possibles per refermar el dret a la sanitat universal en qualsevol circumstància. Els aplaudiments a les treballadores i treballadors del sector sanitari que han i segueixen fent front a la situació no han de quedar en una mostra esporàdica de suport i s’han de refermar en mesures polítiques que reforcen les seues condicions de treball i que en última instància garanteixen el servei a la ciutadania.

Esta crisi sanitària d’enormes magnituds ha tornat a demostrar que és la sanitat pública la que en primera i última instància garanteix la pràctica totalitat del pes del dret a la sanitat de la ciutadania en qualsevol circumstància. Esta crisi ha demostrat que els serveis públics i la força de les institucions que els sustenten són a l’hora de la veritat la major garantia dels drets de la ciutadania.

L’article 25.1 de la Declaració Universal dels Drets Humans garanteix a tota persona el dret a la sanitat, tal com reconeixen també la Carta Social Europea i la Constitució espanyola. No obstant això els marcs de gran consens jurídics han d’actualitzar-se per blindar els recursos i els drets que se’n deriven de la sanitat pública.

Tot això contribuiria a donar ple sentit a elements tan importants com la definició de l’article 1.1 de la Constitució, que qualifica l’Estat espanyol com “social”; i que com a tal és exhortat en l’article 9.2 a ordenar als poders públics a aplicar les mesures perquè la llibertat i la igualtat siguen reals i efectives. L’Estat social és, aleshores, un compromís específic en la lluita pels valors de l’ordenament que obliga a tots els poders locals, autonòmics o central. En l’actual crisi, entendre la salvaguarda de la salut com un factor capital d’igualtat serà una necessitat que permeta a la ciutadania recuperar l’esperança, la confiança i afavorir la cohesió social.

Por tots aquests motius, el plenari de la Diputació d’Alacant acorda:

1. Expressar el suport polític de la institució al model de servei públic de salut universal i de qualitat, així com instar al Govern de l’estat així com al govern de la Generalitat el compromís d’augmentar els pressupostos públics destinats a este objectiu i de promoure l’estudi de reformes que li permeten assegurar una adequada planificació estratègica basada en l’evidència científica i el compliment dels principis d’equitat.

2. Fer extensiu a aquesta institució el reconeixement als professionals sanitaris i no sanitaris que treballen en l’àmbit de la Salut pel seu intens treball i comprometre’ns a vetllar perquè puguen treballar en les condicions adequades davant de qualsevol circumstància. I que l’administració autonòmica de la qual depenen, dote de tots els medis i equips de protecció necessaris per al desenvolupament del seu treball amb totes les garanties.

3. Instar a les Corts Generals a referendar tots els acords necessaris per a mantenir i evolucionar enfortint l'actual model sanitari públic i la subsidiarietat del model col·laboratiu públic-privat, per a centralitzar l'evolució del model assistencial sota els criteris d'una major qualitat i eficiència entorn de l'usuari del sistema sanitari públic.
4. Instar a les Corts Generals que iniciè una reforma legislativa que garantisca un mínim d'inversió a la investigació sanitària tant en l'àmbit nacional com en el de les comunitats autònomes.
5. Que este acord es trasllade a la Generalitat Valenciana i al Govern d'Espanya.

11º ORGANIZACIÓN. Medidas adoptadas ante la crisis del COVID-19, y su funcionamiento.

Ilmo. Sr. Presidente.- Bien, lo estamos haciendo en todos estos Plenos, tanto ordinarios como extraordinarios, creo recordar. Un breve resumen, no sin ánimo de ser exhaustivos. Alguna de las cuestiones o muchas de ellas en la Junta de Portavoces se ha dado cumplida cuenta. Es el momento de también dar cuenta al Pleno. Simplemente son breves informes. Se lo relato rápidamente. En primer lugar, Juan Bautista Roselló, las últimas actuaciones realizadas directamente por esta situación de COVID en el Dr. Esquerdo. A continuación D. Juan Francisco Pérez, con respecto al Hogar Provincial. Y, después, Julia Parra en nombre del Departamento de Cultura. Hay muchas más acciones por parte de distintos Grupos pero hemos querido también concentrarlas por hacer un resumen breve, aunque espero que bastante aclaratorio -es nuestra obligación, por otro lado- de ir dando cuenta. En primer lugar le pasaremos la palabra a Juan Bautista Roselló para esta dación de cuenta. Gracias.

D. Juan Bautista Roselló Tent.- Muchas gracias Sr. Presidente. Y bien, durante estas últimas semanas la verdad es que el tema ha evolucionado muy favorablemente porque mantenemos a rajatabla el virus fuera de nuestras instalaciones, y es uno de los objetivos más importantes. Así y todo, como ya he recalcado en mi anterior intervención, tuvimos un caso que fue derivado inmediatamente al hospital y que, antes de su sanación, nos lo reenviaron y que, afortunadamente, ya ha salido y es una persona que ha superado el virus y está ya dado de alta, incluso. Uno de nuestros pacientes.

La verdad es que durante estas últimas semanas, como se ha aprobado hoy, también ha sido la nota habitual, hemos tenido absolutamente un apoyo impresionante desde el Departamento de Recursos Humanos y quiero agradecer y felicitar a María por su labor, porque sé que, en estos momentos tan complicados para el personal sanitario que está trabajando con una situación tan crítica de que puedan tener cualquier tipo de sospecha de contagio o lo que sea pues se generan muchas bajas y entonces la respuesta del Departamento de Recursos Humanos está siendo excelente, además del refuerzo que supone a nivel de más puestos para poder recurrir a ellos en cualquier situación.

También mencionar que hemos realizado algunas instalaciones en el Centro Dr. Esquerdo, hemos instalado un termómetro a distancia para controlar a todos los accesos, a todas las personas que acceden al Dr. Esquerdo son testados en cuanto a su temperatura, para evitar cualquier riesgo y, al mismo tiempo, la verdad es que a

nivel de material -que durante las primeras semanas, como muy bien ha dicho el Presidente antes, por la propia situación que creó el Gobierno al tener en aquéllas primeras semanas el control absoluto de todo el material sanitario, hacía imposible poder acceder al mercado- ahora, en este momento, ya, afortunadamente, disponemos de material suficiente para prestar los servicios con seguridad y, evidentemente, esto refuerza mucho el trabajo. Y nada más, Sr. Presidente, esto es todo lo que en este momento podemos comentar sobre la situación del Centro Dr. Esquerdo.

Ilmo. Sr. Presidente.- Gracias Sr. Roselló. Sr. Pérez Llorca, Hogar Provincial.

D. Juan Francisco Pérez Llorca.- Hola, buenos días. Buenos días o buenas tardes. El Presidente empezaba dando los buenos días pero, por la hora que es, yo creo que os tengo que desear a todos unas buenas tardes.

El pasado veinticinco de marzo rendíamos cuenta de qué medidas habíamos adoptado para luchar contra el COVID, no las voy a repetir, sí que deciros que algunas las hemos tenido que ampliar o adaptar en este proceso, siempre en coordinación con el Departamento, con el equipo de coordinación de residencias que ha habilitado el Hospital de San Juan, a los que quiero hacerles un agradecimiento especial porque se están portando muy bien y están haciendo, los técnicos de allí, una gran labor.

Sabéis que el Hogar tiene una dificultad como residencia geriátrica, una dificultad añadida porque es que tenemos otras áreas, allí hay también un centro de menores, y que eso nos ha obligado también a adoptar algunas medidas a lo mejor un poco más estrictas que en otras residencias, con la intención de garantizar la máxima seguridad de nuestros mayores. Y además, hemos tenido que pedir un esfuerzo mayor a los trabajadores que están prestando allí la atención sanitaria, tanto a menores como a la gente más mayor.

Respecto al centro de menores deciros que tenemos a todos los niños en perfecto estado de salud en estos momentos y que se han organizado algunas actividades on line por parte de los maestros, los educadores sociales, para que puedan seguir su formación académica y a la vez también ofrecerles alguna actividad de entretenimiento, de ocio y de cultura.

Y quiero aprovechar esta ocasión, como ejemplo del trabajo que está realizando allí el personal, para comentaros que en un momento determinado tuvimos que confinar a dos niños porque presentaban síntomas del COVID y que tuvimos un acto yo consideraría heroico y así se lo trasladamos tanto al Presidente como a este servidor, a una trabajadora del Hogar, Raquel, que decidió confinarse y vivir con esos dos niños aislados durante quince días. Yo creo que ese acto es un acto heroico pero también refleja el buen hacer y el nivel de compromiso de todos los

trabajadores que están prestando esas actividades sanitarias y educativas y sociales en el Hogar Provincial.

Señalaros también, hablando ya de la residencia geriátrica, que el treinta y uno de marzo tuvimos una inspección del Departamento de Sanidad para ver las medidas que habíamos adoptado y para mostrar el plan de contingencia que teníamos, que fue una inspección que salió satisfactoria, que estaban de acuerdo y que pudimos allí intercambiar opiniones y creo que el trabajo que había realizado prevención y, sobre todo, la dirección del centro era el acorde a la situación que estábamos viviendo y que el pasado veintiocho de abril hemos tenido inspección de seguimiento para la verificación del buen funcionamiento del centro. Y ahí creo que se han podido destacar dos cuestiones muy importantes. La primera, que hemos tenido una buena noticia, que desde mediados de abril se ha unificado la vía de petición para el material necesario a través de una plataforma, plataforma COVID-19 de la Generalitat valenciana, donde las residencias ya podemos solicitar allí las EPIs que necesiten nuestros sanitarios, si bien también tengo que decir y tengo que lamentar que esa parte de material y parte de ese material que ya hemos recibido, que la propia inspección de sanidad, del área de salud de Alicante, ha considerado que no reúne los requisitos exigidos para garantizar la seguridad de los trabajadores y que parte de ese material que nos ha remitido la Generalitat no lo estamos poniendo en uso y en práctica porque no tenemos los certificados que acrediten que es un material acorde.

Y por otra parte, nos ha servido en esa comisión de seguimiento para pedirle a la Generalitat valenciana que es vital que en las residencias geriátricas nos hagan test, test a los residentes, para ver si hay alguno asintomático, y test también al personal sanitario que allí trabaja. Es algo que está pendiente pero sí que parece ser que existe el compromiso de que eso se vaya a llevar a término y que, en breve, la Generalitat asumirá los test tanto para los residentes como para los sanitarios que hay allí.

En fin, yo no quiero extenderme más. Yo quiero agradecer el trabajo de los sanitarios pero también quiero mencionar hoy el trabajo que hace el personal no sanitario que trabaja, como cocinas, como mantenimiento, como limpieza, y quiero resaltar también el buen hacer y el trabajo de los trabajadores que están haciendo una teleasistencia. Gracias a ellos hemos podido comprar material, el Departamento de Oficinas, y sobre todo están garantizando que todo este servicio social que estamos haciendo se pueda seguir manteniendo.

Y para terminar, permitidme que utilice también esta plataforma para agradecer a los familiares la paciencia, sobre todo, la confianza que han depositado en todo el personal del Hogar Provincial en estos meses tan duros para ellos que no pueden ver a sus seres queridos. Aquí quiero agradecer, por supuesto, lo que ha dicho Juanma, a Personal por ese compromiso que tiene con nosotros, pero permitidme también que agradezca al Departamento de Innovación e Informática

porque nos ha permitido poner un canal on line de comunicación a través de tablets, con los familiares y los residentes de allí, que han podido hablar con ellos y han podido también enviarles cartas o intentar que los días no pasen tan largos para esas personas que, durante mucho tiempo, han estado confinadas. Por lo tanto al Departamento de Informática se lo agradezco e insisto, y termino mi intervención, agradeciendo la confianza que tienen todos los familiares con el buen hacer de los trabajadores del Hogar Provincial.

Ilmo. Sr. Presidente.- Muchas gracias Sr. Pérez Llorca. En el Área de Cultura se mantiene y se incrementa la actividad también durante este confinamiento y nuevas iniciativas, tiene la palabra la Vicepresidenta Primera Julia Parra.

Dña. Julia Parra Aparicio.- Gracias Presidente. Buenos días a todos compañeros. Desde que se decretó el estado de alarma, el área de Cultura de esta Diputación ha desarrollado numerosas acciones con dos fines fundamentales. Por un lado, colaborar en la medida de nuestras posibilidades con el sector sanitario y, por otra, generar una oferta cultural que sea para todos los públicos, a través de las webs y de las redes sociales.

Dentro de las iniciativas de colaboración con el sector sanitario, me gustaría destacaros que en primer lugar el acuerdo que se ha firmado, de hace unos días, entre la Fundación ADDA y el Colegio de Médicos de Alicante. Este Convenio nos permitirá desarrollar una campaña benéfica con el objeto de recaudar fondos que se destinarán a la adquisición y distribución de material de protección sanitaria. El Convenio se ampliará con nuevas iniciativas y con los fondos recaudados se dotará de suministros de protección, como digo, a centros de salud, hospitales, centros sociales, organismos de la provincia, que en estos momentos lo necesiten. Esta iniciativa no ha sido la única desarrollada para contribuir con el personal sanitario, tengo que destacar también que desde el MUBAG y desde el MARQ, en el mes de marzo, se donaron mascarillas y guantes para uso sanitario. También desde el MARQ se consiguió que el Museo Nacional de Shaanxi donara mil mascarillas para los sanitarios españoles y se ha puesto a disposición del personal de salud cercano al MARQ la superficie de estacionamiento.

En cuanto a las acciones culturales, como decía el Presidente, ha habido muchas. Me gustaría, en principio, reconocer el gran trabajo que se ha realizado por todos los trabajadores de esta Casa ya que gracias a su dedicación y empeño han logrado reinventar la forma de hacer llegar la Cultura a toda la ciudadanía, haciéndola más accesible en estas circunstancias que son pues realmente extraordinarias.

Los números lo corroboran. En mes y medio, aproximadamente, se han generado más de quinientos contenidos diferentes. Desde el MARQ se han desarrollado veintidós talleres didácticos para niños y se han compartido ciento

veinticuatro post y vídeos en la campaña 'Quédate en casa con el MARQ'. Entre las iniciativas más importantes destacar la 'Semana Santa con el MARQ' o la escuela virtual de alcance nacional. Esta escuela a puesto a disposición de la comunidad educativa más de un centenar de publicaciones, de material didáctico de gran valor. También gracias a la colaboración con el Museo Nacional de Irán podemos ver, por primera vez de manera virtual, la exposición 'Alicante, tesoros del MARQ'.

En el ADDA, en el Auditorio de la Diputación de Alicante, y el ADDA Sinfónica, iniciaron desde el catorce de marzo una serie de iniciativas artísticas pioneras también, con la intención de acercar la música de forma gratuita al público. Se han desarrollado propuestas diseñadas especialmente para los estudiantes y para los pequeños de la familia. Estas propuestas van en diferentes direcciones. Acciones de carácter educativo, todos los departamentos creativos del ADDA han trabajado conjuntamente para crear videos pedagógicos; se han conseguido miles de visualizaciones directas; obras de estreno, con la etiqueta 'El arte de quedarte'; se ha ofrecido estrenos exclusivos de grabaciones también realizadas en directo y videos producidos expresamente, que han tenido -como digo- también una gran aceptación. También los Profesores del ADDA Sinfónica han creado y están creando un ciclo de clases magistrales dirigidas a alumnos de música de nivel medio-alto y al público, en general.

En cuanto al Gil Albert, desde el Instituto Gil Albert, hasta hoy, se han compartido ciento treinta y dos contenidos y publicaciones con el objetivo de poner en valor aspectos relevantes y personalidades reconocidas de la provincia.

En el MUBAG también han generado, entre todos los soportes digitales, más de un centenar de nuevas publicaciones con comentarios, análisis y retos abiertos a la participación. Todo ello ha contribuido a dar a conocer nuestro patrimonio artístico y exposiciones del Museo. Además, se han abierto las puertas a la colaboración virtual con otros museos.

Ya, para finalizar, señalar que todas estas propuestas se han encaminado a apoyar a las familias, a los pequeños de las familias, con la puesta en marcha de lo que creemos que es una gran oferta cultural, de acceso gratuito y con novedades diarias y para entretener, formar e informar. Muchísimas gracias.

Ilmo. Sr. Presidente.- Muchísimas gracias Vicepresidenta. Yo, si me permiten, simplemente, por el Área de Turismo incorporar dos cuestiones más. Unas relativa al propio Patronato de Turismo y otra con respecto al sector de la gastronomía.

En primer lugar, con respecto al Patronato de Turismo, ya saben Vdes. que hemos iniciado los trámites para sumarnos, coordinar y reforzar en la provincia de Alicante las ayudas directas a los autónomos y pequeños empresarios del sector turístico, anunciadas por la Generalitat valenciana. Se ha constituido ese grupo de

trabajo entre el Patronato de Turismo Costa Blanca y Turisme Generalitat, para no solamente ponerlas a disposición en la provincia de Alicante reforzadas, con respecto al resto de provincias de la Comunidad Valenciana, sino también realizarlo de tal manera que la burocracia sea la mínima posible, que en la presentación de las solicitudes de todas las empresas que decidan Turisme Generalitat, de los autónomos, que sean los beneficiarios de estas ayudas puedan directamente recibir el complemento por parte de la Diputación, evitando así, también, burocracias y papeleo innecesario. Esta misma semana hay convocada ya una Junta del Patronato de Turismo Costa Blanca, no solamente para recomponer también nuestros presupuestos -que los traeremos aquí a este Pleno para que puedan ser ratificados en este sentido- sino también para la reorientación de más del cincuenta por ciento de todo nuestro presupuesto de promoción que también será muy importante conforme las fases de la desescalada, sobre todo, al maltrecho campo turístico, puedan ir avanzando. No hace apenas seis días, a través de las redes sociales, ya hemos lanzado una primera campaña, tratando de resituar el concepto de casa, como nuestra casa doméstica, trasladando a lo que es nuestra nueva casa que es la provincia de Alicante, lo que es Patronato Costa Blanca, una labor de promoción que ya hemos lanzado y que creo que de manera coordinada con el sector está teniendo muy buena acogida.

Luego tengo que decirles también que, con respecto al sector gastronómico, desde nuestro Departamento, desde nuestra apuesta importante de 'Alicante gastronómica' y ante la imposibilidad de poder realizar ese evento, al menos de momento, hemos reconvertido toda la parte inicial en 'Alicante gastronómica solidaria'. No es mérito de quien os habla, sí que colaboramos, sí que tenemos un presupuesto destinado a ello. Ya ven que, afortunadamente, no todas las puestas a disposición de recursos a los distintos Ayuntamientos tienen que ver con lo que sale publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, con los presupuestos ya aprobados y la reorganización y la reconfiguración sobre la marcha, también estamos siendo capaces de poner a disposición recursos ya aprobados, insisto, sin necesidad de ese cómputo estricto del Boletín Oficial de la Provincial, y me voy a explicar. Gracias a la colaboración público-privada en la que yo sí que creo y procuro practicar todo lo que puedo, porque creo que es enriquecedora, una cantidad muy importante de muchos restauradores, de restaurantes, tanto de los de alta restauración gastronómica con estrellas Michelin como de muchos otros restaurantes de la provincia de Alicante, en estos momentos 'Alicante gastronómica solidaria' digo, con el apoyo de la Diputación, está repartiéndose más de tres mil, hemos alcanzado ya la cifra de más de tres mil menús sociales diarios en la provincia de Alicante, concretamente en los cuatro municipios donde hemos podido desplegar los servicios han sido Torrevieja, Alicante, Elche y Benidorm.

Yo quiero agradecer a la Cámara de Comercio de Alicante, como asociado nuestro en 'Alicante gastronómica' este esfuerzo tremendo que se está haciendo, que además cada vez son más los restauradores de la provincia de Alicante que se están

incorporando donando material, pero además prestándonos distintos comedores, la mano de obra directa de sus propios chefs y está siendo también, por cierto, también, de nuevo, importante la colaboración de 'Turisme Generalitat valenciana' porque los comedores que estamos utilizando son los de los distintos CDTs, en los distintos puntos de la provincia de Alicante y ahí la colaboración vuelve a ser importante, así como con los distintos Ayuntamientos, Elche, Alicante, Benidorm y Torrevieja para que, a través de las distintas entidades sociales, podamos llegar a una cantidad que ya está siendo muy importante de comedores sociales que están recibiendo esta ayuda.

Hay muchas otras medidas de carácter más concreto. No quiero hacerlo extensivo a todos Vdes., pero que tienen que ver también con la puesta a disposición de los municipios de innumerables recursos que desde el presupuesto de la Diputación se están poniendo a disposición. Insisto, y perdón por la corrección técnica, no solamente desde el Boletín Oficial de la Provincia.

Este sería básicamente el resumen. Yo creo que es obligatorio y bueno que vayamos dando cuenta de cómo va evolucionando a efectos de las actuaciones de nuestras competencias que venimos realizando desde las distintas Áreas de la Diputación Provincial. Y esta era la dación de cuenta que queríamos hacer. Obviamente sometido a alguna consideración o a alguna intervención que los distintos Grupos ya, para acabar este punto quieran realizar, si es que la hay.

¿La hay? Bien, pues entonces dejaríamos esto en esta dación de cuenta.

ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DIA

Ilmo. Sr. Presidente.- Bien, previamente, antes de explicarlo, conviene votar su inclusión en el orden del día. Para justificar esta inclusión, si me permiten, creo que la simple enumeración del asunto de que se trata, el simple relato del asunto de que se trata y de la necesidad que hay, a vista de la tardanza que desde otras esferas -lo dejo ahí- hay con la traída de material, cual es el momento en el que lo antes posible se puede disponer de esta cuestión. Si me permiten, creo que la simple enumeración o la simple lectura del punto justifica, sin necesidad de mayor intervención por mi parte, la urgencia de su inclusión. Por tanto, pasaríamos a la votación de la inclusión de este asunto en el orden del día.

Previa su declaración de urgencia, aprobada por unanimidad de los Sres. Diputados y Diputadas Provinciales presentes, y, por tanto, con el quórum previsto en el Artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se pasa a tratar de los siguientes asuntos, no incluidos en el Orden del Día, sobre el que el Pleno Provincial adopta el acuerdo que, a continuación, se transcriben :

12º ECONOMIA. Modificación de Créditos núm. 6/2020 del Presupuesto vigente de la Excma. Diputación Provincial con la finalidad de dotar varios créditos extraordinarios para la concesión de subvenciones nominativas en especie a Ayuntamientos de hasta 30.000 habitantes y Entidades de ámbito territorial inferior al municipio (EATIM), para adquisición de medios de prevención para evitar la propagación del COVID-19, y dar cuenta del informe de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto.

Se examina el expediente de Modificación de Créditos núm. 6/2020 del Presupuesto vigente de la Excma. Diputación Provincial, cuya incoación ha ordenado el Sr. Diputado de Presidencia, Economía y Régimen Interior, conforme a lo dispuesto en el Artículo 177.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el que se propone dotar varios créditos extraordinarios para la concesión de subvenciones nominativas en especie a Entidades locales de la provincia, que se

financiarán con bajas por anulación en varias aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, cuya dotación se estima reducible sin perturbación del respectivo servicio.

Ilmo. Sr. Presidente.- Para la explicación de esta modificación de créditos, en nombre del Equipo de Gobierno, tiene la palabra D. Javier Gutiérrez. Gracias.

D. Javier Gutiérrez Martín.- Muchas gracias Sr. Presidente. Como no puede ser de otra manera y en esta situación de crisis que atravesamos, la Diputación de Alicante va a poner a disposición de los municipios trescientas setenta y cinco mil mascarillas y cuatrocientos mil guantes, destinados a la protección de personas frente al coronavirus.

Estamos ante una labor donde la falta coordinación y escasa voluntad de diálogo por parte de instancias superiores, llámese Gobierno Central y Generalitat, a las que, por supuesto, a ambas no les faltan propuestas por parte de este Equipo de Gobierno ni voluntad de diálogo, está provocando que seamos Administraciones que no tenemos competencias en esta materia las que tengamos que tomar este tipo de decisiones en beneficio de nuestra ciudad. Y todo ello ante un mercado más que complicado, con una gran guerra de precios en material sanitario, y bajo la amenaza central de requisar todo aquello que se compren. Esto es un hecho.

No hay ni un solo Ayuntamiento que no sepa de las circunstancias tan adversas que está suponiendo esta gestión y adquirir este material sanitario. En ese contexto esta Diputación, desde Asistencia a Municipios y en colaboración con el resto de Áreas donde quiero destacar la labor del Área de Contratación con Juan de Dios Navarro al frente, lleva negociando la posibilidad de esta compra desde el veinte de marzo pasado para establecer todas las garantías posibles, tanto en cuanto a la certificación del material que hemos adquirido por parte del Servicio de Prevención de la Casa, como en la priorización de la compra de dicho material sanitario a empresas del sector de la propia provincia de Alicante.

Desde aquí mi más sincero agradecimiento a todas las personas involucradas.

Es por lo tanto esta iniciativa que traemos hoy al Pleno la que permitirá repartir material sanitario, tan necesario en estos momentos, y que sirva de refuerzo dentro del esfuerzo que todos los municipios están realizando en esta situación de crisis. En total se beneficiarán de esta medida ciento veintisiete Ayuntamientos de la provincia y las tres Entidades Locales, Jesús Pobre, Llosa de Camacho y La Xara, llegando así y ayudando así, incidiendo en el hecho de que la ayuda a los municipios más pequeños, a todas aquellas poblaciones de menos de treinta mil habitantes.

Para la adquisición de este material de protección se ha destinado una partida

presupuestaria de doscientos mil euros. Se trata de una primera subvención para la adquisición de material sanitario de protección y que podrá verse incrementada en función de las necesidades de los municipios y para agilizar esta entrega de material se va a hacer una concesión, como se ha explicado, subvención nominativa en especie, y de esta manera los municipios interesados podrán solicitar la ayuda a la Diputación y será ésta la que suministrará el material con la mayor celeridad posible. Queremos adelantar que una primera recepción se producirá esta misma semana y el resto a lo largo de la semana que viene y procederemos al reparto del material, también en colaboración con otras áreas como la de mantenimiento, con el Diputado Alejandro Morant encabezando dicha área.

Con esta nueva acción, los Ayuntamientos reforzarán su disposición de material de protección necesario para hacer frente a la desescalada del confinamiento por la crisis sanitaria del coronavirus. Esto es especialmente significativo teniendo en cuenta la dificultad actual para adquirir material de protección en el mercado ante la gran demanda. Y es ahí donde la Diputación va a redoblar su esfuerzo en caso de mayor necesidad, todo dentro de las múltiples acciones que desde esta Institución provincial estamos llevando a cabo en la lucha contra la propagación del COVID-19.

Desde todos los Departamentos de la Diputación seguimos trabajando para readaptar las partidas presupuestarias a las necesidades impuestas por esta emergencia sanitaria y teniendo una idea en común : el impulsar la economía para que la salida de esta crisis sea lo más pronta posible. Muchas gracias.

Ilmo. Sr. Presidente.- Muchas gracias Sr. Gutiérrez. ¿Hay alguna intervención antes de la votación de la modificación de créditos? Sr. Fullana.

D. Gerard Fullana Martínez.- No lo digo por desmerecer la gestión, yo creo que es difícil en este momento, pero, bueno, me ha parecido también, creo que deberíamos ampliar esta compra, porque si no me equivoco, por los datos que ha dicho, más o menos salimos a cero coma dieciocho mascarillas por habitante, con esta compra. Lo digo porque pensaba que era sólo para unos pueblos pero, claro, si como ha dicho el Diputado es para afrontar ciento cuarenta y un pueblos el reto de la desescalada, pues claro, queda, creo que va a ser insuficiente.

En todo caso, creo que bueno es que se lleve esta cifra, de momento, y a ver si la podemos ir ampliando.

Ilmo. Sr. Presidente.- Gracias. Yo creo que hay algún error a la hora de haber escuchado ... vamos a esperar, si le parece, al Sr. Gutiérrez, si hay alguna otra intervención más y luego ya contesta a todas porque creo que sí es conveniente aclarar algún error de apreciación que hay tras escuchar al Sr. Fullana. Intervención por parte del Grupo Socialista, no. Sr. Gutiérrez.

D. Javier Gutiérrez Martín.- Sí, dijéramos que el error básicamente es que estamos hablando de la compra de trescientas setenta y cinco mil mascarillas y va dirigida a ciento veintisiete pueblos de menos de treinta habitantes. Los habitantes concretos de esos ciento veintisiete pueblos, efectivamente, son setecientos cuatro mil. Dijéramos que, como estamos diciendo, todos los Ayuntamientos están haciendo esfuerzos para la adquisición de material; la Generalitat tiene la competencia; el Gobierno Central tiene la competencia en el reparto. Nosotros estamos hablando de un refuerzo por parte de la Diputación que, en este caso, y destinado a los ciento veintisiete pueblos supone una población potencial de setecientos mil habitantes. Se reparten setecientos veinticinco mil mascarillas y cuatrocientos mil guantes, por lo tanto creo que es más del cincuenta por ciento de lo que supone la población potencial. No somos la única Administración, los Ayuntamientos están haciendo sus esfuerzos y nosotros estamos colaborando en ese esfuerzo.

Y, desde luego, las Administraciones que son competencia de ello como son en este caso el Estado central y la Administración autonómica es la que también tiene que hacer el esfuerzo. Esta es nuestra contribución y, por supuesto, ya lo hemos dicho, a medida que se vayan realizando más solicitudes en cuanto a necesidades por parte de los municipios, iremos ampliando esta adquisición.

Ilmo. Sr. Presidente.- Otra intervención, venga.

D. Gerard Fullana Martínez.- Sí, no eran ciento cuarenta y un pueblos eran los ciento veintisiete que comentas, aun así salimos a media mascarilla por habitante de los pueblos que has comentado. Sigo creyendo que deberíamos hacer un esfuerzo mayor. En todo caso que conste que estoy bien atento a tu discurso, porque he hecho los números aquí escuchándote y, bromas aparte, creo que es importante el esfuerzo que se hace y a ver si se puede aumentar.

Ilmo. Sr. Presidente.- Bien, pues, bromas aparte, pasamos a la votación, si les parece oportuno.

En consecuencia, visto el informe de la Intervención de Fondos, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar el expediente de Modificación de Créditos núm. 6/2020 del Presupuesto vigente de la Excma. Diputación Provincial, por un total de Altas y Bajas de DOSCIENTOS MIL EUROS (200.000,00 euros), siendo su resumen por Capítulos el siguiente :

ALTAS:	
ESTADO DE GASTOS: ALTAS	
CAPÍTULO	IMPORTE
Capítulo 4-Transferencias Corrientes	200.000,00
TOTAL ALTAS	200.000,00
TOTAL ALTAS	200.000,00
BAJAS:	
ESTADO DE GASTOS: BAJAS	
CAPÍTULO	IMPORTE
Capítulo 2- Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	22.000,00
Capítulo 3- Gastos Financieros	100.000,00
Capítulo 4-Transferencias Corrientes	78.000,00
TOTAL BAJAS	200.000,00
TOTAL BAJAS	200.000,00

Segundo.- Los créditos presupuestarios del presente expediente que afecten al Plan Estratégico de Subvenciones de 2020, actualmente en proceso de tramitación y aprobación, se incluirán en la próxima modificación del mismo.

Tercero.- Este expediente, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 177.6 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, será inmediatamente ejecutivo una vez sea aprobado por el Pleno Provincial, sin perjuicio de las reclamaciones que puedan promoverse, las cuales deberán sustanciarse dentro de los ocho días siguientes a la presentación, entendiéndose desestimadas de no notificarse su resolución al recurrente dentro de dicho plazo.

Cuarto.- Quedar enterado del informe de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto, emitido por la Sra. Interventora el cuatro de mayo de 2020, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales así como de lo señalado en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera; cuyo tenor literal es el siguiente :

“Visto el Expediente de Modificación de Créditos número 6/2020 del presupuesto vigente de la Excm. Diputación Provincial de Alicante por importe total de 200.000, en el que se proponen créditos extraordinarios que se financian con bajas por anulación en el crédito no comprometido de varias aplicaciones del presupuesto vigente, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades

locales así como en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se emite el siguiente informe:

PRIMERO.- La elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Entidades Locales se someterán a los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, coherente con la normativa europea, y de conformidad con lo previsto en los artículos 3, 4, 11, 12 y 13 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Se entenderá por estabilidad presupuestaria de las Administraciones Públicas la situación de equilibrio o superávit estructural. Conforme establecen los artículos 11.2 y 11.4 de la citada Ley Orgánica 2/2012, las Corporaciones Locales no podrán incurrir en déficit estructural definido como déficit ajustado del ciclo, neto de medidas excepcionales y temporales, por lo que deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario. Deberán cumplir además el principio de sostenibilidad financiera, entendido como la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de la deuda comercial.

SEGUNDO.- La Legislación aplicable viene determinada por:

Los artículos 3, 4, 11, 12 y 13 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante LOEPSF).

El artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de noviembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales.

TERCERO.- Tal y como dispone el artículo 16 apartado 2 del indicado Real Decreto 1463/2007, la Intervención debe elevar al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia Diputación y de sus Organismos y Entidades dependientes. Este informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará al previsto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, referido a la aprobación del expediente de modificación de créditos por concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

CUARTO.- En cuanto al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, la modificación de créditos objeto de este informe no afecta a la "Capacidad de Financiación" del grupo local, puesto que consiste en realizar un reajuste presupuestario dentro del estado de gastos del presupuesto vigente sin que su cifra total varíe.

QUINTO.- Respecto al cumplimiento de la Regla de Gasto regulada en el artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el presente Expediente de Modificación de Créditos tampoco afecta a la regla de gasto del grupo local por el motivo expuesto en el punto cuarto anterior.”

Quinto.- Dar cuenta del presente Acuerdo a la Comisión Informativa de Hacienda, Capital Humano y Régimen Interior en la primera sesión que celebre, de conformidad con lo establecido en el Artículo 126.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

13º MOCIONES. MOCIÓ formulada pel Portaveu del Grup Compromís per la col·laboració de la Diputació d'Alacant en el Fons de cooperació municipal 2021.

Ilmo. Sr. Presidente.- A continuació tenemos otra propuesta de inclusión en el orden del día que es una Moción presentada por el Sr. Fullana. ¿Quiere justificar el motivo de su inclusión antes de que procedamos a la votación, Sr. Fullana?

D. Gerard Fullana Martínez.- Sí, sí, por supuesto, muchas gracias.

Ilmo. Sr. Presidente.- Muy bien. Le recuerdo que es para justificar su inclusión, no el debate en sí mismo de la Moción, que eso formaría parte de, en caso de aprobación. Gracias.

D. Gerard Fullana Martínez.- Muy bien, gracias por el apunte.

Mire, jo voldria justificar la inclusió d'este punt per tres motius, concretament. En primer lloc, nosaltres, i ho he dit al principi de la intervenció, esperàvem que, per fi, després de dos mesos d'emergència, en l'ordre del dia d'este Ple portàrem per fi les ajudes als comerços, perquè, al final, podem parlar molt del comerç i omplir-nos la boca però el que necessita el comerç és que aprovem ajudes en el Ple, la resta són paraules i crec que ací estarem tots d'acord.

Com que no estan a l'ordre del dia estes ajudes al comerç, nosaltres hem vist que era oportú presentar el dilluns esta moció perquè, al final, té un motiu que no estiguen a l'ordre del dia i pensem que és un motiu que té l'arrel en la confecció dels pressupostos i, sobretot, en la tasca de col·laboració amb la Generalitat.

Per tant, esta moció té la seua explicació en el fet d'evitar que torne a passar una situació d'imprevisió d'esta magnitud que provoque el problema que ja he explicat que està provocant, de forma molt alarmant en els municipis.

En segon lloc, jo crec que este sí que és un punt bastant més urgent que uns altres que hem aprovat en este moment d'estat d'alerta, em referisc, per exemple, al canvi de normativa per a aprovar les subvencions, en les quals l'Oposició no estarà present en Comissions Informatives, algunes signatures de contractes que han eixit en premsa, etc., etc. En fi, si estes coses eren urgents, jo crec que esta també.

I en tercer lloc, les mateixes dades. Ahir presentàvem un informe que crec que

justificava el que està passant, la diferència en inversió entre la Diputació de València i la Diputació de Castelló respecte a la Diputació d'Alacant per als municipis i una actuació i una reflexió des de ja i crec que nosaltres ens hem de comprometre des de la Diputació a participar, per fi, en el programa d'inversió amb la Generalitat, perquè si hi haguérem participat, això no estaria passant i els pobles ja podrien estar donant ajudes als empresaris; i els pobles podrien estar contractant més personal i tots els problemes que tenim per a canalitzar la inversió, podríem estar comprant els EPI, és a dir, després de cinquanta-dos dies d'emergència he valorat positivament el tema de la compra de màscara però, clar, després de cinquanta-dos dies la Diputació ha pogut comprar mitja màscara per persona, per als pobles afectats. Això no passaria si haguérem entrat en el fons de cooperació i haguérem pogut ingressar estos diners ja, com han fet València i Castelló. Per tant, la declaració hui, unànime, del Ple que és una simple voluntat política la que expressa esta moció, de per fi entrar en este fons, de no tindre els problemes que estem tenint, crec que és urgent. Crec que és urgent.

Ilmo. Sr. Presidente.- Gracias Sr. Fullana. Antes de pasar a la votación, ante su propuesta de la motivación de la inclusión, no sé si por parte del Equipo de Gobierno, su Portavoz quiere también explicar su parecer inicial, antes de la votación con respecto a la conveniencia o no de la inclusión, lo digo también por la motivación ... adelante, adelante ...

D. Adrián Ballester Espinosa.- Muchísimas gracias Presidente. Bueno, justificar que vamos a votar en contra de la urgencia porque una vez más el Sr. Fullana se está saltando la palabra para hacer justo lo contrario a lo que acordamos entre todos. En el anterior Pleno ya lo hizo al presentar una moción que era de contenido político cuando todos los Partidos acordamos que no íbamos a debatir contenidos políticos, por unanimidad. Y una vez más, el Sr. Fullana quiere hacer de la Diputación el altavoz para dar mítines políticos que creo que, en estos momentos, no tocan.

Y la verdad es que me da pena el tono bronco de este Pleno y que en un momento tan difícil como éste, donde miles de familias lo están pasando tan mal, el Sr. Fullana se dedique a politiquear en vez de proponer soluciones, que creo que es lo que toca en estos momentos.

Sr. Fullana, todos los Partidos Políticos habíamos acordado que no traeríamos mociones políticas. Todos los Partidos habíamos acordado que no íbamos a presentar mociones fuera de plazo; y todos los Partidos habíamos dado nuestra palabra para que Vd. ahora venga a faltar a la suya, que es lo que está haciendo con la postura que está adoptando en este Pleno.

Vd. presentó esta Moción el pasado lunes por la noche. Y no es que nosotros no queramos hablar del fondo de cooperación, que hemos hablado mil veces y que no tenemos ningún problema y que seguro que el próximo Pleno esta moción formará parte del orden del día ordinario y no pasará nada por hablar. No tenemos

ningún problema. Y hablaremos de por qué la Generalitat valenciana no está asumiendo la gestión del Hogar Provincial como lo hace en Valencia o en Castellón. También hablaremos el próximo Pleno de por qué la Generalitat no asume la gestión del Dr. Esquerdo, como hace en Valencia y Castellón. También hablaremos el próximo Pleno de por qué la Generalitat no asume la gestión del Servicio de Teleasistencia, como hace en el resto de provincias y por qué la Generalitat no hace la misma política cultural en Alicante, como también lo hace en Valencia y Castellón.

En definitiva, Sr. Fullana, el próximo Pleno debatiremos pero no vamos a saltarnos los acuerdos que tenemos entre todos. Las mociones se presentan los viernes a las dos de la tarde y no se va a salir Vd. con la suya y votaremos en contra de la inclusión por urgencia de esta moción. Muchas gracias Presidente.

Ilmo. Sr. Presidente.- Tiene la palabra.

D. Antonio Alfonso Francés Pérez.- Muy brevemente. Nosotros vamos a apoyar la urgencia de esta Moción porque están demostrando los hechos que el fondo de cooperación era la mejor herramienta para ayudar a los pueblos, en esta situación y en todas las situaciones, dar recursos de esta forma a los municipios, no seré yo quien diga ya os lo dije, en el Pleno de Presupuestos, pero, en cualquier caso creemos que es pertinente el debate de esta moción y también porque el Pleno de hoy, que no me ha gustado para nada el tono de muchísimas intervenciones, ha demostrado que el no presentar mociones políticas no evita la utilización partidista del Pleno, del debate y, al final, ha habido un debate político, partidista y por lo tanto, creemos que esta moción, que es absolutamente necesaria para los pueblos de la provincia de Alicante, debe no sólo debatirse sino que se debería aprobar.

Ilmo. Sr. Presidente.- Muy bien. ¿Ha concluido, Sr. Francés? Sí, verdad, vale. Muchas gracias.

Bien, pues después de la exposición previa del sentido del voto, corresponde ratificar la palabra de los distintos Grupos.

Por tanto, votamos la inclusión de esta moción en el orden del día.

Sometida a votación la declaración de urgencia en el tratamiento de la Moción e inclusión, en su caso, en el orden del día, lo hacen a favor de la misma los Diputados y Diputadas del Grupo Socialista de la Diputación Provincial de Alicante, D. José Antonio Amat Melgarejo, D. Fulgencio José Cerdán Barceló, Dña. Eva María Delgado Cabezuelo, D. Antonio Alfonso Francés Pérez, Dña. María Teresa García Madrid, Dña. Carolina Gracia Gómez, D. José Joaquín Hernández Sáez, D. Antonio Miguel López Arenas, Dña. Isabel López Galera, Dña. Patricia Maciá Mateu, D. Oscar Mengual Gómis, D. Miguel Antonio Millana Sansaturio, Dña. Irene Navarro Díaz y

D. Manuel Penalva Alarcón; y el Diputado del Grupo Compromís D. Gerard Fullana Martínez.

Votan en contra los Diputados y Diputadas del Grupo Popular, D. Adrián Ballester Espinosa, D. Bernabé Cano García, D. Sebastián Cañadas Gallardo, D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez, Dña. María Gómez García, Dña. Maria Carmen Jover Pérez, D. Alejandro Morant Climent, D. Juan de Dios Navarro Caballero, D. Juan Francisco Pérez Llorca, D. Juan Bautista Roselló Tent, D. Miguel Ángel Sánchez Navarro, D. Francisco Javier Sendra Mengual, Dña. Ana Iluminada Serna García, y el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación D. Carlos Mazón Guixot; y el Diputado y Diputada del Grupo Ciudadanos, D. Javier Gutiérrez Martín, y Dña. Julia Parra Aparicio.

En consecuencia, por mayoría de dieciséis votos en contra y quince a favor, queda rechazada la urgencia en el tratamiento de este asunto.

Ilmo. Sr. Presidente.- Por tanto, no se incluye en el orden del día este punto.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Ilmo. Sr. Presidente.- Pasaríamos, por tanto, al apartado de, si no me dice la Sra. Secretaria lo contrario, ya podemos pasar al punto de ruegos y preguntas. Adelante. ¿Ruegos, Preguntas? ¿Algún ruego, alguna pregunta? Sí, Sr. Fullana.

D. Gerard Fullana Martínez.- Sí, una pregunta. La segunda semana de septiembre tuvo lugar el terrible episodio de la DANA, que ocasionó un desastre casi sin precedentes especialmente en la Vega Baja, pero también en Comarcas como El Comtat. Días después de la catástrofe, Vd., como Presidente de la Diputación, anunció a bombo y platillo, ayudas en los próximos días por valor de seis millones de euros. Poco después matizó que las ayudas se darían en semanas. Al tiempo, dijo que serían meses. En ese momento, su Gobierno, criticó a representantes de todas las Administraciones por abandonar, según Vd., la Comarca y pidieron algunas dimisiones, además.

Este lunes se cumplen ocho meses de la DANA ¿le parece normal que la Diputación de Alicante todavía no haya hecho llegar hoy el dinero prometido, ni tan siquiera haber aprobado en el Pleno las ayudas? Si estuviera Vd. en la Oposición ¿qué responsabilidades estaría exigiendo ante tal incumplimiento de promesas? Si el Gobierno de la Diputación de Alicante no es capaz en ocho meses de buscar la manera de aprobar ayudas para una de las peores catástrofes medioambientales que se recuerdan en la provincia, exactamente ¿para qué sirve el Gobierno de la Diputación y su ejército de asesores y altos cargos que sigue nombrando?

Ilmo. Sr. Presidente.- Sí, gracias Sr. Fullana. Sobre esta cuestión yo creo que ya lo hemos explicado en sucesivas ocasiones. No nos importará poder responderle. Yo creo que desde el Equipo de Gobierno hemos acreditado que razones absolutamente ajenas a la voluntad y a la capacidad de este Equipo de Gobierno y en las que no quiero, de verdad, que no quiero profundizar en este momento para aprovechar esta cuestión para polemizar sobre este asunto. Son razones estrictamente ajenas a la Diputación Provincial de Alicante y que, en cualquier caso, como la pregunta la acaba de realizar, se le contestará por escrito con todo lujo de detalles, una vez más.

¿Más ruegos o más preguntas?

Bueno, pues si no hay ningún ruego ni pregunta más, yo sí que ... sí, sí que hay. Sr. Gutiérrez.

D. Javier Gutiérrez Martín.- Sí, muchas gracias Sr. Presidente. Solo quería recordarle porque dijéramos que no tenía el dato, dijéramos que nosotros en la Diputación de Alicante es una cuestión relacionada con el punto anterior, pero dijéramos para que tenga el dato el Sr. Fullana, la Diputación de Alicante ha comprado trescientas setenta y cinco mil mascarillas para poblaciones de hasta treinta mil habitantes mientras que la Diputación de Valenciana ha comprado cien mil mascarillas para poblaciones hasta mil habitantes. Es un dato para que lo tenga en cuenta para ese doble rasero de que cuando piden en un sitio, piden en otro. Muchas gracias.

Ilmo. Sr. Presidente.- No. Es turno de ruegos y preguntas. Se pregunta al Equipo de Gobierno y se responde por parte del Equipo de Gobierno. No es un turno de debate. Los ruegos y preguntas, es una pregunta y, en cualquier caso, una contestación. Y cuando es un ruego, el ruego consta y consta el ruego. Yo no creo que corresponda ahora ... lo siento, de verdad. Yo creo que en el uso de la palabra hemos sido extraordinariamente generosos en el Pleno de hoy, pero la sistemática de ruegos y preguntas es la que es. A alguna norma me tendré que acoger para que no nos den aquí las siete de la tarde. ¿Algún ruego o alguna pregunta más?

Bueno, pues yo sí que me van a permitir que les haga dos ruegos genéricos. Uno con respecto a la Comisión de trabajo que se ha creado y que hasta este Pleno pensaba que tenía el consenso, el apoyo, el trabajo y la ... desde el principio de todos los Grupos. Ayer, sin ir más lejos, tuvimos la ..., lo digo también porque en la dación de cuenta de todos con el COVID, antes no he hecho referencia y ahora sí que quiero hacer referencia, pero lo convierto en un ruego a todos los Grupos para que siga, en la medida de lo posible, al menos en el seno, al menos en el seno de esa Comisión de trabajo, la buena predisposición para realizar las aportaciones. Insisto en lo que he dicho antes, esta es una Comisión importante. Nosotros no podemos sacar esas ayudas porque estaríamos cometiendo una irregularidad si no hay una petición expresa de la Generalitat valenciana y estamos dedicándole muchas horas directamente con los técnicos. No creo que haya sido el Equipo de Gobierno el que haya traído un tragalá, que lo podríamos haber hecho en un rato y haber traído un documento cerrado, sino que, incluso, han tenido la oportunidad los Sres. Diputados de conocer borradores técnicos a la vez que el propio Equipo de Gobierno y yo creo que se puede acreditar fácilmente esto. Tratando de hacer de la participación desde el principio y desde pertenecer a la mismísima cocina de estas ayudas en función de nuestra disponibilidad presupuestaria. Fíjese si estamos exprimiendo las posibilidades reales de nuestro Presupuesto que estamos incluso recurriendo a los propios remanentes, en estos momentos, de la Diputación Provincial, con lo cual creo que esto verifica mi ruego será, en lo sucesivo, pues que se guarde, por favor, que no se tergiverse hacia los medios de comunicación realidades de reuniones que no se producen en esas reuniones; enfrentamientos o debates que puedan y que no existen realmente en esa Comisión, que como ayer quedó claro está a punto de su finalización, ya solamente nos queda, dentro de haber repasado el sistema de justificación de los Ayuntamientos, después de haber repasado las bases, hemos

discutido -con aportaciones de todos- cuáles son los conceptos justificables para que sean los que realmente al comercio, a los autónomos, incluso para la compatibilidad de estas ayudas, que sí que puedan ser compatibles, todo ese trabajo se está realizando con la aportación de todos. Yo tengo que decir que me ha sorprendido mucho unas algunas aseveraciones que se han hecho en este Pleno porque, desde mi punto de vista, no tiene absolutamente que ver con el estilo, las formas y el buen trabajo que en esa Comisión estamos teniendo, con la implicación directamente de todos los Portavoces y echándole muchas horas a todas y cada una de esas prerrogativas, no buscando la pérdida de tiempo sino lo contrario, buscando el debate para que luego en la letra pequeña, en los procedimientos, en la parte de la burocracia sea precisamente los principales beneficiarios los que antes y de la manera más clara posible puedan recibir estas ayudas a través de los Ayuntamientos. Este es un primer ruego que, por favor, mantengamos y no nos salgamos del clima que, realmente, sí que existe para trasladar un clima virtual que nada tiene que ver en este sentido, con el ruego.

Y luego, otro segundo ruego, quiero decirle al Sr. Francés que estoy absolutamente de acuerdo en que a mí también no me ha gustado alguno de los tonos que se han mantenido en este Pleno. Quiero decirle que, desde mi parte, hablo en clave personal pero me consta que hablo en nombre del Equipo de Gobierno, habrá algo de lo que no se nos pueda acusar que es haber traído propuestas a este Pleno que hayan podido suscitar confrontación política. Ninguna. Ninguna. No hemos traído ninguna sola propuesta, ninguna sola moción, ningún solo debate que tenga que ver con la confrontación política, lo que no se nos puede pedir y yo, desde luego, no lo voy a hacer -también se lo quiero decir- es esconderme cuando se me preguntan las cosas. Si se pregunta por qué se hacen algunas cosas, yo voy a responder. Y trataré de hacerlo con la medida que pueda, dentro del clima de colaboración con otras Instituciones, que sabe, además, Sr. Francés, que estoy manteniendo y a todas y cada una de las preguntas insidiosas o no que se me hagan, yo voy a seguir respondiendo, porque quiero ser tan prudente como valiente, porque yo no me escondo cuando se me pregunta algo que considero que tiene que ser torticero, pero sí que hay una cosa a la que no voy a responder, que es al insulto. A esa no voy a responder. Durante estos días se me ha llegado a llamar 'perteneciente a la mafia italiana' a través de redes sociales y medios de comunicación.

Quiero decirles que voy a responder a todas y cada una de las críticas más o menos hábiles -tengo que reconocer que con cierta habilidad torticero-retórica por parte de alguno- pero quiero decir que no voy a responder a insultos que, en plena pandemia, se están realizando contra mi persona y contra alguno de nuestros compañeros. Por tanto mi ruego, para concluir este Pleno, es que, por favor, las escaladas verbales que algunos denuncian en las filas de enfrente pero que no hacen más que practicar, por favor, que no lleguen incluso a insultos, porque ahí sí que les tengo que decir que a eso sí que no voy a responder, hasta ese nivel no voy a bajar.

Sesión Ordinaria
6 de mayo de 2020

Y después de este ruego genérico que acabo de realizar, doy por concluido este Pleno deseándoles a todos Vdes. muy buenos días. Muchas gracias.

Siendo las trece horas y cuarenta y ocho minutos concluye la sesión y por mí, la Secretaria, se extiende la presente Acta que firma conmigo, a continuación y en prueba de conformidad, el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, de todo lo cual doy fe.